

INFORME

ESTADÍSTICO 

Entrega de Informes  2022

Corte 30 de junio de 2022

Jurisdicción Especial para la Paz Informe Estadístico No. 1-2022 (Periodo 1 enero a 30 junio de 2022)

Magistrados(as) presidentes y directivos

Magistrado ADOLFO MURILLO GRANADOS

Presidente de la Sección de Revisión de Sentencias

Magistrado EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ

Presidente

Magistrado RODOLFO ARANGO RIVADENEIRA

Presidente de la Sección de Apelación

Magistrada ALEXANDRA SANDOVAL MANTILLA

Vicepresidenta

Dr. GIOVANNI ÁLVAREZ SANTOYO

Director Unidad de Investigación y Acusación

Magistrada BELKIS IZQUIERDO TORRES

Presidenta de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas

Dr. HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES

Secretaria Ejecutivo

Equipo Técnico

Magistrada CLAUDIA SALDAÑA MONTOYA

Presidenta de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ

Subdirectora de Planeación

Magistrada DIANA VEGA LAGUNA

Presidenta de la Sala de Amnistía o Indulto

TATIANA DEL PILAR JOYA CAMARGO

Profesional Especializado - Estadística

Subdirección de Planeación

Magistrado CAMILO SUÁREZ ALDANA

Presidente de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

YESID RAMÍREZ PENAGOS

Profesional de Gestión - Estadística

Subdirección de Planeación

Magistrado GUSTAVO SALAZAR ARBELÁEZ

Presidente de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

GYNAN DANIELA SHAKER NIETO

Contratista - Estadística

Subdirección de Planeación

**Bogotá D.C., Colombia
Septiembre de 2022**



Agradecimientos

Un agradecimiento especial a todos los designados estadísticos de las diferentes unidades y dependencias de la entidad y, que se mencionan a continuación, quienes suministraron de manera oportuna y clara toda la información estadística que alimenta este informe, siempre con la rigurosidad que amerita esta labor y con la mayor disposición de colaboración y apoyo.

Salas de Justicia

MARIANA HERNÁNDEZ ARANDA

Designada de Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) ene-feb 2022

DAVID ERNESTO QUINTERO OTÁLVARO

Designado de Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) mar-jun 2022

BERTHA MARGOTH PEÑA BEJARANO

Designada macrocaso 001 - SRVR

BLANCA ÁLVAREZ PINILLA

Designada macrocaso 002 - SRVR

JUANA APONTE RINCÓN

Designada macrocaso 004 - SRVR

CARLOS CASTRO CUENCA

Designada macrocaso 005 - SRVR

PALOMA CAMELO VELÁSQUEZ

Designada Macrocaso 006 – SRVR y SeRVR mar-jun de 2022

SEBASTIÁN ALARCÓN RUIZ

Designado del macrocaso 007 - SRVR

HERNANDO BENÍTEZ SILVA

Designado de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) ene-feb 2022

VERÓNICA MATTERN RAMÍREZ

Designada de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) mar-jun 2022

DEISY JOHANNA ARENAS CALA

Designada de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Tribunal para la Paz

ADRIANA MORA ORTIZ

Secretaria judicial y designada de la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

LAURA MORA GARCÍA

Designada de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad ene-feb 2022

GUIOMAR RUIZ SALDAÑA

Secretaria Judicial y designada Sección de Revisión de Sentencias

LIDIA PATIÑO YEPES

Secretaria Judicial y designada de la Sección de Apelación

Informe estadístico 2022-1

Secretaría Judicial

SARA AMAYA AMÉZQUITA

Designada Secretaría General Judicial

Grupo de Análisis de Información - GRAI

MARCELA ABADÍA CUBILLOS

Jefe del GRAI y designada estadística del Grupo de Análisis de la Información (GRAI)

Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

LILIANA HURTADO LONDOÑO

Designada de la Unidad de Investigación y Acusación

Secretaría Ejecutiva

ANDREA PELAÉZ OVALLE

Designada de la Subsecretaría Ejecutiva

JUAN DAVID ACOSTA GONZALÉZ

Designado del Departamento de Gestión Territorial

NATALIA RUSINQUE FONSECA

Designada del Departamento de Enfoques Diferenciales

LUISA CÁRDENAS MORALES

Designada de Departamento de SAAD Representación Víctimas

JESSICA MORA CRUZ

Designado Departamento de SAAD Defensa Comparecientes

JOSÉ BERMEO NOGUERO

Designado Departamento de Atención al Ciudadano

INGRID CELY TORRES

Designada Departamento de Atención a Víctimas

SANTIAGO BRÍÑEZ DARABOS

Designado la Subdirección Financiera

YEIMI GÓMEZ GUZMAN

Designada de la Subdirección de Asuntos Disciplinarios

CRISTIAN VILLALBA ARANGO

Designado de la Subdirección de Control Interno

Contenido

Agradecimientos.....	4
Contenido.....	6
Listado de tablas.....	10
Listado de gráficas.....	11
Listado de ilustraciones.....	16
Presentación.....	17
Siglas.....	20
Glosario.....	21
1 Salas de Justicia.....	30
1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR).....	31
1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto.....	31
1.1.2 Macrocasos.....	34
1.1.2.1 Víctimas en los macrocasos.....	36
1.1.2.2 Comparecientes en los macrocasos.....	38
1.1.2.3 Diligencias realizadas en los macrocasos.....	39
1.1.2.4 Informes presentados e incorporados a los macrocasos.....	40
1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI).....	40
1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial.....	41
1.2.2 Tratamientos penales especiales.....	41
1.2.2.1 Beneficios provisionales de la Sala.....	42
1.2.2.2 Beneficios definitivos de la Sala.....	43
1.2.2.3 Otras decisiones de la SAI que no conceden los beneficios de la Ley 1820 de 2016.....	44
1.2.2.4 Recursos de la SAI.....	45
1.2.2.5 Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad.....	46

1.2.2.6	Resoluciones de salida del país.....	47
1.2.3	Medidas cautelares.....	47
1.2.4	Acciones constitucionales.....	47
1.2.5	Derechos de petición	48
1.3	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ).....	49
1.3.1	Acciones Constitucionales.....	50
1.3.2	Resoluciones.....	50
1.3.2.1	Resoluciones de Libertad Transitoria. Condicionada y Anticipada (LTCA) 51	
1.3.2.2	Privación de Libertad en Unidad Militar (PLUM)	51
1.3.2.3	Revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento (RSMA) ...	52
1.3.2.4	Suspensión de la orden de captura.....	54
1.3.2.5	Autorización de salida del país	55
1.3.2.6	Sometimiento.....	56
1.3.2.7	Reconocimiento de víctimas	57
1.3.2.8	Otras resoluciones.....	58
2	Tribunal para la Paz.....	59
2.1	Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR)	60
2.1.1	Actuaciones propias de la Sección	60
2.2	Sección de Primera Instancia para Casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR).....	61
2.2.1	Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	61
2.2.1.1	Medidas cautelares decretadas y en seguimiento.....	61
2.2.1.2	Autos como ponente.....	62
2.2.1.3	Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares	62
2.2.1.4	Acciones constitucionales de tutela en segunda instancia	63
2.3	Sección de Revisión de Sentencias (SR)	64

2.3.1	Actuaciones propias de la Sección de Revisión	64
2.3.1.1	Procesos de garantía de no extradición.....	65
2.3.1.2	Otras estadísticas.....	66
2.4	Sección de Apelación.....	67
2.4.1	Providencias de la Sección de Apelación	67
2.4.2	Acciones de tutela.....	68
2.4.3	Autos.....	69
3	Secretaría Judicial.....	70
4	Grupo de Análisis de Información – GRAI	72
5	Unidad de Investigación y Acusación (UIA)	74
5.1	Actividades de Policía Judicial	74
5.2	Solicitudes de evaluación del riesgo	75
5.3	Medidas combinadas.....	76
5.4	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones (PQRSFD).....	77
5.5	Acciones constitucionales.....	78
6	Secretaría Ejecutiva (SE)	79
6.1	Subsecretaría Ejecutiva	79
6.1.1	Departamento de Atención a Víctimas (DAV).....	80
6.1.2	Departamento de SAAD Víctimas	83
6.1.3	Departamento de SAAD Comparecientes.....	84
6.1.4	Departamento de Gestión Territorial.....	87
6.1.5	Departamento de Atención al Ciudadano.....	92
6.1.6	Departamento de Enfoques Diferenciales (DED).....	94
6.2	Dirección de Tecnologías de la Información	95
6.3	Dirección Administrativa y Financiera	108
6.3.1	Subdirección Financiera.....	108
6.3.1.1	Ejecución presupuestal	108

6.3.2	Subdirección de Talento Humano	110
6.3.3	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	115
6.3.4	Departamento de Gestión Documental	116
6.4	Subdirección de Cooperación Internacional.....	119
6.5	Dirección de Asuntos Jurídicos	120
6.5.1	Departamento de Conceptos y Representación Jurídica	121
6.5.2	Subdirección de Contratación.....	122
6.6	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	123
6.7	Subdirección de Control Interno.....	125
6.8	Subdirección de Comunicaciones	130
6.8.1	Estadísticas de la página web y transmisiones en vivo	130
6.8.2	Redes sociales.....	133
	Referencias.....	136

Listado de tablas

<i>Tabla 1. Tipo de informe recibidos por la SRVR</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 2. Detalle de los informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales, recibidos por la SRVR</i>	<i>34</i>
<i>Tabla 3. Descripción de los macrocasos abiertos</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 4. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP</i>	<i>36</i>
<i>Tabla 5. Individuos integrantes de los sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas ...</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 6. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP</i>	<i>37</i>
<i>Tabla 7. Comparecientes vinculados formalmente mediante auto a los macrocasos.....</i>	<i>38</i>
<i>Tabla 8. Comparecientes presuntamente responsables, vinculados a los macrocasos.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 9. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos.....</i>	<i>39</i>
<i>Tabla 10. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso</i>	<i>40</i>
<i>Tabla 11. Distribución territorial por regiones.....</i>	<i>87</i>

Listado de gráficas

Gráfica 1. Reparto de solicitudes por parte de la Secretaría Judicial	41
Gráfica 2. Resoluciones de sustanciación de solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016	42
Gráfica 3. Personas con beneficio de libertad condicionada según sentido de la decisión.....	42
Gráfica 4. Razón de negación de la libertad condicionada	43
Gráfica 5. Amnistías según sentido de la decisión	43
Gráfica 6. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016	44
Gráfica 7. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de Ley 1820 de 2026 (Parte 2)	45
Gráfica 8. Recursos de reposición interpuestos ante la SAI.....	45
Gráfica 9. Recursos de Apelación interpuestos ante la SAI.....	46
Gráfica 10. Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad en SAI	46
Gráfica 11. Resoluciones de salida del país	47
Gráfica 12. Tutelas recibidas y tramitadas en SAI	48
Gráfica 13. Habeas Corpus en la SAI	48
Gráfica 14. Derechos de petición en la SAI.....	49
Gráfica 15. Acciones constitucionales tramitadas por la SDSJ	50
Gráfica 16. Resoluciones tramitadas por la SDSJ.....	50
Gráfica 17. Resoluciones de LTCA tramitadas	51
Gráfica 18. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA.....	51
Gráfica 19. Resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar	52
Gráfica 20. Personas cobijadas por trámite de resolución de PLUM.....	52
Gráfica 21. Resoluciones de RSMA proferidas por la sala.....	53
Gráfica 22. Personas cobijadas por trámite de RSMA.....	53
Gráfica 23. Resoluciones de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala	54
Gráfica 24. Personas cobijadas por el trámite de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala	54
Gráfica 25. Resoluciones de autorización de salida del país.....	55
Gráfica 26. Personas cobijadas por las resoluciones de autorización de salida del país	55
Gráfica 27. Resoluciones de sometimiento	56
Gráfica 28. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento	56
Gráfica 29. Resoluciones de reconocimiento de víctimas	57
Gráfica 30. Personas víctimas individuales reconocidas o asociadas	57

Informe estadístico 2022-1

Gráfica 31. Otras resoluciones de la SDSJ.....	58
Gráfica 32. Tutelas recibidas y falladas por la Sección	60
Gráfica 33. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento	61
Gráfica 34. Audiencias de medidas cautelares	62
Gráfica 35. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares.....	63
Gráfica 36. Acciones de tutela en segunda instancia (Sentencias)	63
Gráfica 37. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 1)	64
Gráfica 38. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 2).....	65
Gráfica 39. Solicitudes de garantías de No Extradición recibidas según estado de trámite	65
Gráfica 40. Garantías de No Extradición avocadas	66
Gráfica 41. Actas de la Sección de Revisión.....	66
Gráfica 42. Asuntos repartidos en la Sección de Apelación.....	67
Gráfica 43. Providencias proferidas a la Sección	68
Gráfica 44. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela	68
Gráfica 45. Sentido de las decisiones sobre Autos.....	69
Gráfica 46. Asuntos repartidos Secretaría Judicial.....	70
Gráfica 47. Informes recibidos por la SRVR	71
Gráfica 48. Requerimientos recibidos durante el 2022	72
Gráfica 49. Requerimientos recibidos según peticionario	73
Gráfica 50. Solicitudes recibidas por tipo, asociadas a los requerimientos recibidos	73
Gráfica 51. Actas de cumplimiento de actividades misionales.....	74
Gráfica 52. Órdenes de la Policía Judicial.....	75
Gráfica 53. Solicitudes de evaluación de riesgo de personas	75
Gráfica 54. Solicitudes de evaluación de riesgo en sujetos colectivos	76
Gráfica 55. Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas	77
Gráfica 56. PQRSDf atendidas por la UIA	77
Gráfica 57. Acciones Constitucionales en la UIA.....	78
Gráfica 58. Estado de las solicitudes de TOARs.....	79
Gráfica 59. Personas que han recibido beneficios provisionales y tienen seguimiento	80
Gráfica 60. Jornadas de difusión a nivel nacional.....	81
Gráfica 61. Participantes en las jornadas de difusión a nivel nacional.....	82
Gráfica 62. Jornadas de difusión a nivel nacional.....	83
Gráfica 63. Personas que han recibido asistencia material	83
Gráfica 64. Víctimas asesoradas por sexo.....	84
Gráfica 65. Víctimas representadas ante las Salas de la JEP	84
Gráfica 66. Comparecientes que han recibido asesoría.....	85

Gráfica 67. Comparecientes que han recibido representación judicial	85
Gráfica 68. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial en jornadas de información y divulgación.	86
Gráfica 69. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual	86
Gráfica 70. Jornadas de socialización realizadas	87
Gráfica 71. Actas suscritas en lo corrido del año con el apoyo del Departamento de Gestión Territorial	89
Gráfica 72. Actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz	89
Gráfica 73. Actividades de relacionamiento institucional	90
Gráfica 74. Actividades de difusión y pedagogía	90
Gráfica 75. Participantes en las actividades de difusión y pedagogía	91
Gráfica 76. Actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición	91
Gráfica 77. Actividades de apoyo en la orientación y gestión de requerimientos (incluyendo la presentación de informes a la JEP) provenientes de pueblos y comunidades étnicas	92
Gráfica 78. Cantidad de ciudadanos atendidos por diferentes canales	93
Gráfica 79. Derechos de petición atendidos por la JEP	93
Gráfica 80. Eventos realizados por el DED	94
Gráfica 81. Asistentes a los eventos del DED	94
Gráfica 82. Expedientes digitales disponibles	95
Gráfica 83. Folios totales digitales	96
Gráfica 84. Actuaciones	96
Gráfica 85. Notificaciones electrónicas certificadas	97
Gráfica 86. Documentos digitales	97
Gráfica 87. Transacciones realizadas en el sistema de gestión documental CONTi	98
Gráfica 88. Usuarios que han realizado transacciones en el sistema de gestión documental CONTi	99
Gráfica 89. Radicados externos recibidos por el canal de ventanilla única	99
Gráfica 90. Radicados externos enviados	100
Gráfica 91. Radicados internos	100
Gráfica 92. Requerimientos a MATi según canal de atención	101
Gráfica 93. Incidentes registrados en MATi según canal de atención	102
Gráfica 94. Requerimientos atendidos por correo electrónico	102
Gráfica 95. Incidencias atendidas por correo electrónico	103
Gráfica 96. Requerimientos atendidos por Teams	103

Gráfica 97. Incidencias atendidas por Teams	104
Gráfica 98. Requerimientos atendidos de manera presencial	105
Gráfica 99. Incidencias atendidas de manera presencial	105
Gráfica 100. Requerimientos atendidos por teléfono	106
Gráfica 101. Incidencias atendidas por teléfono	106
Gráfica 102. Requerimientos atendidos por el portal	107
Gráfica 103. Incidencias atendidas por el portal	107
Gráfica 104. Distribución del presupuesto apropiado en 2022 (en miles de millones de pesos).	108
Gráfica 105. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Jun)	109
Gráfica 106. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Jun)-Funcionamiento	109
Gráfica 107. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Jun)-Inversión	110
Gráfica 108. Planta de personal ocupada por sexo	111
Gráfica 109. Planta de personal ocupada distribuida por Órgano de la JEP	111
Gráfica 110. Planta de personal ocupada distribuida por dependencia	112
Gráfica 111. Cargos provistos frente a cargos creados por Órgano	112
Gráfica 112. Composición de la planta de personal ocupada del GRAI	113
Gráfica 113. Composición de la planta de personal ocupada de las Salas de Justicia	113
Gráfica 114. Composición de la planta de personal ocupada del Tribunal de Paz	114
Gráfica 115. Composición de la planta de personal ocupada de la Secretaría Judicial	114
Gráfica 116. Distribución de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva	115
Gráfica 117. Visitantes programados a las instalaciones de la JEP en Bogotá	116
Gráfica 118. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)	117
Gráfica 119. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene- Jun)	117
Gráfica 120. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Jun)	118
Gráfica 121. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento históricamente	119
Gráfica 122. Acuerdos o alianzas con actores internacionales finalizados cada mes	119
Gráfica 123. Proyectos finalizados	120
Gráfica 124. Aclaraciones colaborativas finalizadas por la Subdirección de Cooperación Internacional cada mes	120
Gráfica 125. Vinculaciones a acciones de tutela atendidas	121
Gráfica 126. Vinculaciones a Hábeas Corpus	122
Gráfica 127. Derechos de petición resueltos	122

Gráfica 128. Contratos suscritos en la vigencia.....	123
Gráfica 129. Quejas recibidas.....	124
Gráfica 130. Informes presentados.....	125
Gráfica 131. Actividades asociadas al Rol 1 "Acompañar y apoyar a la JEP en la toma de decisiones estratégicas"	126
Gráfica 132. Actividades asociadas al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol" ..	126
Gráfica 133. Asesorías y acompañamientos asociados al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"	127
Gráfica 134. Actividades asociadas al Rol 3 "Evaluar la gestión realizada frente a la Implementación de la Política Administración de los Riesgos"	127
Gráfica 135. Informes de ley asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	128
Gráfica 136. Informes de auditorías internas de gestión, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	128
Gráfica 137. Informes de seguimiento institucional, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	129
Gráfica 138. Informes de seguimiento interno SCI, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"	129
Gráfica 139. Visitas a la página web	130
Gráfica 140. Visitantes recurrentes al sitio web	131
Gráfica 141. Visitantes nuevos al sitio web	131
Gráfica 142. Transmisiones grabadas vía Livestream	132
Gráfica 143. Audiencias y diligencias judiciales transmitidas según modalidad	132
Gráfica 144. Seguidores en Facebook (acumulado)	133
Gráfica 145. Seguidores en Twitter (acumulado)	133
Gráfica 146. Número de trinos en Twitter.....	134
Gráfica 147. Número de visitas al perfil de Twitter.....	134
Gráfica 148. Número de menciones en Twitter	135
Gráfica 149. Número de piezas comunicativas publicadas	135

Listado de ilustraciones

<i>Ilustración 1. Magistradas y magistrados de las Salas de Justicia</i>	30
<i>Ilustración 2. Magistradas y magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz</i>	59
<i>Ilustración 3. Número de autos.....</i>	124

Presentación

En enero de 2019, la Jurisdicción Especial para la Paz, consciente de la importancia de brindar a los titulares de derecho, a la ciudadanía colombiana, a la comunidad internacional y al público en general, información sobre los procesos y resultados de su gestión, publicó su primer informe estadístico con las principales cifras que reflejan el trabajo realizado por los funcionarios de la entidad desde su apertura y hasta diciembre 31 de 2018; el segundo se elaboró y publicó en el primer semestre del año 2020 con información de la vigencia 2019, y en los primeros meses de 2021, se elaboró el informe atinente al periodo de enero a diciembre de 2020.

En agosto de 2020, el órgano de Gobierno, mediante el Acuerdo AOG 031 de 2020, adoptó la Política de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, en cuyo marco de acción se destaca la transparencia en la gestión pública y la transparencia activa y pasiva de información, como orientadores fundamentales para los propósitos de esta.

Como respuesta a los lineamientos y altos estándares de calidad y oportunidad en la información establecidos en la Política de transparencia, en el año 2021 se tomó la decisión de cambiar la periodicidad de la elaboración y publicación del informe estadístico a 6 meses, es decir, 2 informes por vigencia. De esta manera, durante el segundo semestre de 2021 se elaboró y publicó el cuarto informe estadístico que muestra los resultados del trabajo que las diferentes unidades y dependencias de la entidad realizaron durante el primer semestre del año. El quinto informe estadístico corresponde a la vigencia completa 2021 y se realizó durante el primer semestre de 2022. Todos estos informes están disponibles en la sección de Transparencia de la página web de la entidad.

Con este documento, la Jurisdicción Especial para la Paz presenta a la ciudadanía y público en general, el sexto informe estadístico correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, manteniendo así las buenas prácticas y los lineamientos establecidos en la Política de transparencia y rendición de cuentas de la entidad.

Este informe muestra el resultado de la aplicación del procedimiento riguroso y cuidadoso que se sigue para la producción estadística de la entidad y que se ha venido consolidando y fortaleciendo a través de estos años. El proceso inicia con los registros administrativos realizados por los funcionarios, contratistas y servidores en diferentes herramientas de captura dispuestas para tal fin. Cada unidad o dependencia se encarga de extraer de los registros su información, verificarla, consolidarla y reportarla a la Subdirección de Planeación, en donde debe pasar unos filtros y verificaciones de tipo técnico. Todo esto, enmarcado en el Plan Estadístico Institucional (PEI), en el cual se definen los lineamientos tanto técnicos como estratégicos, así como las diferentes acciones para el desarrollo de la producción y difusión de la estadística oficial de la entidad.

La JEP como entidad pública colombiana, hace parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN), razón por la cual, el PEI de la entidad se construye bajo los lineamientos, condiciones y características para la obtención de las estadísticas oficiales en Colombia, establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), ente rector, coordinador y regulador del SEN.

El informe que se presenta a continuación responde en su distribución a la estructura organizacional de la entidad. De esta manera, el lector encontrará 6 capítulos que corresponden a las grandes unidades de la entidad: 1) Salas de Justicia, 2) Tribunal para la Paz, 3) Secretaría Judicial, 4) Grupo de Análisis de Información (GRAI), 5) Unidad de Investigación y Acusación, y, 6) Secretaría Ejecutiva. Cada uno de estos capítulos se divide en varias secciones de acuerdo con los órganos y dependencias adscritas a estas unidades.

Informe estadístico 2022-1

A lo largo del documento y para mayor claridad, el lector podrá encontrar una breve explicación de las funciones a cargo de cada unidad, órgano o dependencia y, como consecuencia de ello, los resultados obtenidos en el desempeño de dichas funciones durante el primer semestre de 2022.

Siglas

AENIFPU	Agentes del Estado no integrantes de la Fuerza Pública
JEP:	Jurisdicción Especial para la Paz
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NARP	Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera
SAI:	Sala de Amnistía o Indulto (Sala de Justicia)
SDSJ:	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (Sala de Justicia)
SIVJRNR:	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SRVR:	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (Sala de Justicia)
SR:	Sección de Revisión de Sentencias (Sección del Tribunal de Paz)
SA:	Sección de Apelación (Sección del Tribunal de Paz)
SAR:	Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Sección del Tribunal de Paz)
SeRVR:	Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (Sección del Tribunal de Paz)

Glosario

Acreditación de víctimas

Según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018¹

“Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.”

Acta de Sometimiento y Puesta a Disposición de la JEP:

Acta de sometimiento cuya suscripción ordena las Salas de Justicia en el marco de sus competencias y conforme al trámite de las solicitudes que allí se estudian.

Amnistía:

Es el beneficio que extingue la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal de los integrantes de las FARC-EP o a personas acusadas de serlo, tras la firma del Acuerdo Final de Paz con el Gobierno nacional y la finalización de las hostilidades. También tiene el efecto de anular o extinguir la responsabilidad o

¹ Ibidem

la sanción disciplinaria o administrativa impuesta por conductas relacionadas directa o indirectamente con el conflicto armado.

Audiencia de reconocimiento:

Diligencia judicial que tiene como objetivo reconocimiento público, voluntario, libre, completo, detallado y exhaustivo de verdad y responsabilidad frente a los hechos más graves y representativos ocurridos en el conflicto armado en el marco de la justicia restaurativa.

Auto:

Hace referencia a una categoría de providencias judiciales fundadas que deciden cuestiones para las que no se requiere sentencia. Los Autos son todas esas providencias del juez que NO deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. (Rama Judicial, 2019).

Dentro de la categoría de autos, aparecen dos expresiones de la voluntad judicial, a saber: i) los autos de trámite o de sustanciación, y ii) los autos interlocutorios. (Consejo de Estado, 2016).

Avocar conocimiento:

Es la expresión que se utiliza para indicar el momento en que la autoridad judicial encargada (Magistrados o magistradas de la JEP) asume la responsabilidad de estudiar y decidir sobre el asunto puesto en su conocimiento. A partir de ese momento corren los términos estipulados en la ley.

Beneficios del SIVJNR:

Las amnistías e indultos y los tratamientos penales especiales, incluidos los diferenciados para agentes del Estado, son medidas del Sistema Integral de

Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyos fines esenciales son facilitar la terminación del conflicto armado interno, contribuir al logro de la paz estable y duradera con garantías de no repetición, adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica para todos y satisfacer los derechos de las víctimas.

Compareciente

Según el artículo 5 de la Ley 1922 de 2018², la Persona compareciente a la JEP, es *“La persona que se acogió o fue puesta a disposición de la JEP adquiere la calidad de compareciente, cuando ésta asume competencia, de conformidad con la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP. A partir de la presentación del escrito de acusación se considerará acusado.”*

Consulta Previa:

La consulta previa es un derecho fundamental de carácter constitucional, del cual son titulares los pueblos y comunidad étnicas que pueden verse afectadas de forma directa, bien sea positiva o negativamente, por una medida administrativa o legislativa del Estado o por un proyecto, obra o actividad. El carácter fundamental se da en razón a que es un “importante medio para garantizar un conjunto amplio de derechos de los cuales depende la subsistencia y preservación de la integridad étnica y cultural de los pueblos”.

En el sistema de justicia transicional, así se lo reconocen entre otros instrumentos, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (capítulo étnico y numeral 73 del punto 5.1.2 componente de Justicia del SIVJRNR), el artículo 73 de la Ley 1922 de 2018, el artículo 131 del Reglamento General de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como el artículo 35 del Proyecto de Ley Estatutaria declarado exequible por la Corte Constitucional.

² Ibidem

Por lo anterior, las normas e instrumentos que son objeto de la consulta previa en el caso de la JEP son: La Ley 1922 de 2018 que regula las normas de procedimiento de la JEP, el Acuerdo 001 de 2018 Reglamento General de la JEP y el Protocolo de acceso, comunicación y participación de las víctimas de la Unidad de Investigación y Acusación.

La consulta previa, más allá de un deber legal, constituye una oportunidad de entablar diálogos interculturales respetuosos de la diversidad étnica y cultural de la nación, en donde el Estado y los pueblos étnicos pueden trabajar de manera conjunta y materializar los cimientos constitucionales del estado social de derecho. (Jurisdicción Especial para la Paz, 2019)

Diligencias de construcción dialógica de la verdad

Según el artículo 27 de la Ley 1922 de 2018³

“En el marco de los principios de justicia restaurativa y centralidad de las víctimas previstos en el Título Primero de esta ley, las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.”

Garantía de no extradición:

La garantía de no extradición es un tratamiento especial que reciben comparecientes excombatientes de las FARC-EP y sus familiares hasta en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, de acuerdo con el artículo transitorio 19 del artículo 1 del Acto Legislativo 01 de 2017. Consiste

³ Ley 1922 del 18 de julio 2018, por la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz

en la garantizar a estos comparecientes, que no se podrá conceder la extradición, por hechos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, fecha en que se ratificó el Acuerdo Final por parte del congreso.

Hechos de competencia de la JEP

Acciones presentadas en el marco del conflicto armado y que dejan como consecuencia personas que sufren daños. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

Incidente de incumplimiento:

Procedimiento para determinar el incumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones impuestas por la JEP. Fuente: Art. 67 de la Ley 1922 de 2018.

Informes

Las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos han presentado, a su juicio, informes en los que describen de manera oral y escrita, los hechos violatorios de los derechos humanos. Algunos de estos informes pueden ser presentados e incorporados mediante auto a cada macrocaso. (SRVR, 2020)

Libertad condicionada:

Es un beneficio establecido en la Ley 1820 de 2016, que se aplica a los excombatientes de las FARC-EP y otros actores del conflicto armado. Hace parte de los procedimientos establecidos en dicha ley, que busca la anulación de la acción penal, administrativa y fiscal por delitos de rebelión, sedición, asonada, conspiración y seducción, usurpación, retención ilegal de mando y demás conductas relacionadas con el conflicto armado colombiano. Concretamente, los artículos 35 a 38 son los que regulan los términos y el procedimiento aplicable para que proceda la libertad condicionada.

Libertad transitoria, condicionada y anticipada (LTCA):

La Ley 1820 de 2016, en su Artículo 51 define que este beneficio se aplicará a los agentes del estado, que al momento de entrar en vigencia la presente ley, estén detenidos o condenados que manifiesten o acepten su sometimiento a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de acogerse al mecanismo de la renuncia a la persecución penal. (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.)

Movilidad

Es la asignación temporal de magistrados y magistradas entre Salas, entre Secciones, de Secciones a Salas y de Salas a Secciones para satisfacer los objetivos misionales de la JEP, la prelación de los derechos de las víctimas y la necesidad de adoptar decisiones en plazos razonables. Los magistrados y magistradas de la Sección de Apelación están excluidos de la movilidad.

Procedencia de medidas cautelares

Según el artículo 22 de la Ley 1922 de 2018⁴

“En todos los procesos que se adelanten ante la JEP, en cualquier estado del proceso, de oficio o por petición debidamente sustentada, podrá la Sala o Sección de conocimiento decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias relacionadas con situaciones de gravedad y urgencia, para:

- 1. Evitar daños irreparables a personas y colectivos.*
- 2. Proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño, destrucción y/o alteración.*
- 3. Garantizar la efectividad de las decisiones.*
- 4. La protección de las víctimas y el real restablecimiento de sus derechos.*
- 5. Las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, su protección y el restablecimiento de sus derechos.*

⁴ Ibidem

Estas medidas solo recaerán sobre los sujetos procesales de competencia de la JEP, sin perjuicio de los derechos de las víctimas, quienes tendrán prelación sobre los demás actores.

La decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento.

Las solicitudes de medidas cautelares formuladas por la víctima o su representante serán atendidas de forma prioritaria y prevalente.

PARÁGRAFO. En ningún caso las medidas adoptadas por la JEP recaerán sobre asuntos de competencia de cualquier otra la jurisdicción o que hayan sido proferidos por cualquiera de sus autoridades."

Providencia Judicial:

El término providencia judicial involucra el conjunto de decisiones que adoptan los despachos judiciales y con las cuales se pretende el impulso de los procesos y la resolución de las contiendas judiciales. La doctrina especializada ha designado dos clases de providencias judiciales: i) autos, y ii) sentencias. (Consejo de Estado, 2016)

Resolución de conclusiones:

Providencia de la SRVR presentada ante la Sección de Primera Instancia del Tribunal para la Paz para los casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad en la que se identifican los casos más graves y las conductas o prácticas más representativas, el contexto de comisión de estas conductas, la individualización de las responsabilidades, en particular de quienes tuvieron una participación determinante, los patrones macro-criminales, la calificación jurídica de las conductas, los reconocimientos de verdad y responsabilidad y el proyecto de sanción propuesto. En la definición de casos graves, conductas o prácticas más representativas cometidas en el marco del conflicto armado contra los pueblos indígenas, afrodescendientes o Rrom o sus integrantes, se tendrán en cuenta criterios que permitan evidenciar el impacto diferenciado generado sobre los pueblos y su relación con el riesgo de exterminio físico y cultural, así como la coordinación interjurisdiccional e inter-justicias adelantada con sus autoridades.

Resolución de trámite o sustanciación:

Resolución que conduce el proceso al estado de ser decidido (aquellos que abren a pruebas los expedientes declarativos o corren traslado para alegar de conclusión).

Resolución interlocutoria:

Si del contenido de la decisión se desprende la definición de un aspecto importante del expediente judicial (resuelve un incidente, decide una solicitud de medida cautelar, se pronuncia frente a una petición de nulidad procesal). (Consejo de Estado, 2016)

Sentencia:

Son sentencias las providencias del juez que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. con la sentencia se da la culminación del proceso, en la que el juzgador define los derechos y las obligaciones de las partes incurso en el proceso.

Versiones Voluntarias:

Diligencia judicial en la cual se relatan los hechos materia de investigación. Presentan versiones voluntarias los comparecientes exmiembros de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública, terceros vinculados y agentes del estado diferentes a fuerza pública que hayan sido vinculados formalmente a alguno de los macrocasos abiertos por la sala. (SRVR, 2020)

Las versiones voluntarias son diferentes a las realizadas en Justicia y Paz (allí se llaman versiones libres) porque en la JEP se practican a partir de un temario estricto, definido previamente por la Sala y con base en los informes recibidos y el contexto de los casos. En ese sentido, las versiones voluntarias funcionan de la siguiente manera (Ver auto 02 de 2019). La diligencia de versión voluntaria está regulada por la Ley 1922 de 2018, que en su Artículo 27A dice: “(..) la versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de los Hechos y Conductas.

Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.” Igualmente, conforme lo dispuesto por el numeral 13 del Punto 5.1.2 del Acuerdo Final, y del inciso 8º del Artículo 5º Transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017, contribuir a la verdad plena significa: “(...) relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades (...). (Jurisdicción Especial para la Paz, s.f.).

Víctimas acreditadas:

Personas, grupos o sujetos colectivos de derechos que han sido reconocidos como víctimas por alguna instancia de la JEP de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin.

1 Salas de Justicia

La JEP está integrada por tres (3) salas compuestas por un total de diez y ocho (18) magistrados, doce (12) mujeres y seis (6) hombres de la siguiente manera (ver Ilustración 1).

Ilustración 1. Magistradas y magistrados de las Salas de Justicia



Nota:

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento General de la JEP, se establece que, el Órgano de Gobierno decidirá las solicitudes de **movilidad** de magistrados o magistradas y/o de los integrantes de planta adscrita a sus despachos. De conformidad con el artículo 42 del mismo reglamento, los magistrados de algunas secciones del Tribunal han estado realizando gestión judicial de manera temporal en otras salas

1.1 Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)

La SRVR es la encargada de, a partir de los criterios de selección y priorización definidos por la sala⁵, abrir los macrocasos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos.

La SRVR se encarga de decidir si los hechos y conductas cometidos por las personas que comparecen ante la justicia especial son competencia de la JEP; adicionalmente, en casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad, tras contrastar y cotejar dichos reconocimientos con la información que recibe a través de los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presentan órganos estatales y organizaciones sociales y de víctimas, se encarga de remitir a las otras dos salas aquellas personas que puedan acceder a beneficios jurídicos según la ley 1820 de 2016, o presentar la resolución de conclusiones ante el Tribunal para la Paz. En caso de no reconocimiento de la verdad y la responsabilidad, esta sala remite los casos a la Unidad de Investigación y Acusación.

1.1.1 Informes sobre hechos relacionados con el conflicto

De acuerdo con los literales b y c del artículo 79 la Ley 1957 del 6 de junio de 2019 “Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, la Sala de Reconocimiento recibe informes de la Fiscalía General de la Nación, los órganos competentes de la justicia penal militar, las autoridades competentes de la Jurisdicción Especial Indígena, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y cualquier jurisdicción que opere en Colombia, sobre todas las investigaciones por conductas ocurridas hasta el 1 de diciembre de 2016 de competencia de la JEP, así como informes de las organizaciones de víctimas,

⁵ Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos colombianas relativos a las conductas cometidas por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, así como de fuentes judiciales o administrativas.

El numeral 6 de los antecedentes presentados en Auto 134 de 2021, emitido por la SRVR indica que *“La presentación de informes ante la Sala de Reconocimiento es el primer mecanismo con el que cuentan las víctimas y las organizaciones sociales para hacer efectivo su derecho a la participación en el proceso dialógico ante la JEP; esta posibilidad se encuentra intrínsecamente ligada con la garantía de su derecho al acceso a la justicia transicional y con la materialización del principio de centralidad de las víctimas, al entenderse como una oportunidad con la que cuentan para exponer su perspectiva sobre los hechos vividos, afectaciones y daños derivados de los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado”* (Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas, 2021)

A partir de estos informes, y considerando los criterios de priorización y selección definidos por la Sala⁶, se da apertura a los macrocasos.

Según el artículo transitorio 15 del Acto Legislativo 01 de 2017, el plazo previsto para la presentación de informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad fue de 2 años prorrogables hasta por un periodo máximo de 3 años, salvo causa excepcional motivada, a partir de la conformación de la entidad. Dado que la JEP abrió sus puertas al público el 15 de marzo de 2018, el plazo inicial para la presentación de informes culminaba el 15 de marzo de 2020.

El 30 de agosto de 2019, diversas organizaciones de víctimas y derechos humanos presentaron una comunicación a la SRVR con argumentos respecto a las dificultades

⁶ Criterios y metodología de priorización de casos y situaciones. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. Disponible en: <https://www.jep.gov.co/Documents/CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>

para presentar informes. Ante esta situación y pensando en la centralidad de las víctimas, la SRVR mediante auto 222 de 2019, decidió extender el plazo hasta el 15 de marzo de 2021.

Ante la situación de pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional el 12 de marzo de 2020 y el aislamiento preventivo obligatorio ordenado desde el 25 de marzo de 2020, la JEP suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 21 de septiembre de 2020 (acuerdos AOG No. 09, 014 y 039 de 2020 y las circulares 014, 015, 019, 022, 024, 026, 029 y 032 de la Presidencia de la JEP). En consecuencia, el plazo para la presentación de informes se entendió suspendido entre el 16 de marzo del 2020 y el 22 de septiembre de 2020 (ver Constancia Secretarial No. 402 del 8 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría Judicial de la Sala de Reconocimiento).

Pese a la suspensión de términos, el 27 de agosto de 2020, la SRVR recibió una comunicación de un grupo de representantes de organizaciones de víctimas y de derechos humanos, en la que informan tener dificultades para la elaboración de informes y solicitando una nueva prórroga. De la misma manera, la Unión Sindical Obrera de la Industria del petróleo "USO", a través de comunicación radicada el 31 de julio de 2020, solicitó la ampliación del término previsto para la presentación de informes, argumentando dificultad dadas las dificultades de la cuarentena impuesta por el Covid-19. A su vez, según el numeral 15 del capítulo II (antecedentes) del Auto 134 de 2021 de la SRVR, *“las Comisiones de Género, Territorial, Étnica, de Política Transicional y de Participación de la JEP, y la Subsecretaria Ejecutiva, expusieron a la Sala de Reconocimiento la importancia de ampliar el plazo de presentación de informes por parte de las víctimas, con el fin de garantizar efectivamente su derecho a la participación.”* Por último, y en el mismo sentido, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), el 24 de junio de 2021, hizo un llamado a la SRVR para extender el plazo legal para la entrega de informes por parte de las víctimas del conflicto armado.

Informe estadístico 2022-1

De esta manera, la SRVR, mediante auto 134 de 2021, decidió prorrogar de forma extraordinaria el plazo para la presentación de informes hasta el 21 de marzo de 2022.

Las tablas (Tabla 1 y Tabla 2) que se presentan a continuación, muestran el detalle del tipo de informes recibidos de manera acumulada con corte 30 de junio de 2022.

Tabla 1. Tipo de informe recibidos por la SRVR

Tipo de informe	Dato
Informes presentados por organizaciones de víctimas (elaborados específicamente para la SRVR)	830
Informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales	25
Otras entidades del Estado (Centro Nacional de Memoria Histórica y otras)	121
Informe base de datos de la Secretaría Ejecutiva de la JEP	1
Total	977

Fuente: Secretaría Judicial de la SRVR, Corte: 30 de junio de 2022

Tabla 2. Detalle de los informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales, recibidos por la SRVR

Informes de entidades con funciones judiciales, disciplinarias y fiscales desagregados	
Informes de Consejo Superior de la Judicatura	1
Informes de Jurisdicción Penal Militar	1
Informes de la Fiscalía General de la Nación	17
Informes de la Procuraduría General de la Nación	4
Informes de la Contraloría General de la República	2
Total	25

Fuente: Secretaría Judicial de la SRVR, Corte: 30 de junio de 2022

1.1.2 Macrocasos

Dada la gran cantidad de los hechos cometidos en el marco del conflicto armado, la JEP debe seleccionar y priorizar los casos más graves y representativos. Es así como la SRVR, a junio 30 de 2022, ha dado apertura a 7 macrocasos que cumplen con los criterios de selección y priorización previamente establecidos.

La denominación de los siete 7 macrocasos, así como el auto y la fecha de apertura de estos, se puede apreciar en la Tabla 3 siguiente.

Tabla 3. Descripción de los macrocasos abiertos

Macro-caso	Denominación	Auto de apertura
01	Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC-EP. (Renombrado mediante Auto SRVR 019 de 2021).	Auto SRVR 002 del 04 de julio de 2018
02	Prioriza la situación territorial de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas del Departamento de Nariño, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros de las FARC-EP y de la Fuerza Pública, durante los años 1990 a 2016.	Auto SRVR 004 del 10 de julio de 2018
03	Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado (antes denominado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”).	Auto SRVR 005 del 17 de julio de 2018
04	Prioriza la situación territorial de los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Mutatá, Dabeiba (Antioquia) y El Carmen del Darién, Riosucio, Unguía y Acandí (Chocó) entre 1986 y 2016 cometidos por miembros de la fuerza pública, ex integrantes de las FARC, Agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y los terceros civiles, los dos últimos de carácter voluntario.	Auto 040 del 11 de septiembre de 2018
005	Situación territorial Norte del Cauca en los municipios de Santander de Quilichao, Suarez, Buenos Aires, Morales, Caloto, Corinto, Toribío y Caldon, que incluye los hechos presuntamente cometidos por miembros e las FARC-EP y de la Fuerza Pública entre 1993 y 2016.	Auto SRVR 078 del 8 de noviembre de 2018
06	Victimización de miembros del genocidio de la Unión Patriótica.	Auto SRVR 027 del 26 de febrero de 2019
07	Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.	Auto SRVR 029 del 01 de marzo de 2019

1.1.2.1 Víctimas en los macrocasos

La centralidad de las víctimas en las actuaciones de la JEP constituye un principio estipulado desde la Ley Estatutaria 1955 de 2019; esta Ley ha reconocido el derecho de las víctimas a ser atendidas preferentemente dentro del procesos judiciales de la JEP como parte de las garantías para acceso a la justicia y participación en calidad de interviniente especial.

En los siete macrocasos se han adoptado estrategias de atención central y territorial para acreditar la condición de víctimas del conflicto armado en los hechos de competencia personal, material y temporal que la jurisdicción. Ha sido notable los avances logrados en la acreditación de víctimas individuales y colectivas como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Víctimas acreditadas en los 7 macrocasos abiertos por la JEP

Macrocaso	Número de víctimas acreditadas por la JEP*	Víctimas individuales acreditadas**	Sujetos colectivos acreditados por JEP
01	3.204	3.204	0
02	105.280	170	11
03	1.444	1.444	0
04	43.427	329	116
05	178.294	145	138
06	222	222	3
07	463	463	0

* Incluye víctimas acreditadas individualmente y estimado de personas integrantes de los sujetos colectivos acreditados (estimados según censo poblacional de los sujetos colectivos acreditados).

** Corresponde a personas que se han acreditado como víctimas de manera individual y no como integrante de un sujeto colectivo.

Fuente: SRVR, Corte: 30 de junio de 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

Particularmente, en el proceso asociado con la acreditación de sujetos colectivos en calidad de víctimas del conflicto armado la JEP se estima que agrupan más de 326 mil personas como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Individuos integrantes de los sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas

Macrocaso	Individuos integrantes de los sujetos colectivos indígenas acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de los sujetos colectivos con pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera acreditados en calidad de víctimas	Individuos integrantes de otros sujetos colectivos acreditados en calidad de víctimas
01	N.A	N.A	N.A
02	32.838	67.268	5.004
03	0	0	0
04	12.077	30.107	914
05	149.382	28.767	0
06	N.D	N.D	N.D
07	N.A	N.A	N.A

Fuente: SRVR, Corte: 30 de junio 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

N.A.: No aplica

N.D: No disponible

El enfoque de investigación de crímenes sistémicos característico de la JEP está encaminado en agrupar y seleccionar patrones y conductas criminales más graves y representativos con base en la información recibida de organización de víctimas y entidades estatales. Con corte 30 de junio de 2022, se ha identificado un número estimado de hechos victimizantes y víctimas como se muestra en la Tabla 6.

Tabla 6. Hechos victimizantes en los 7 macrocasos abiertos por la JEP

Macrocaso	Hechos victimizantes	Víctimas individuales asociadas con hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso
01	21.396	21.396
02	3.000	N.D.
03	6.402	N.D.
04	3.582	787.000
05	4.787	N.D.

Informe estadístico 2022-1

Macrocaso	Hechos victimizantes	Víctimas individuales asociadas con hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso
06	9.882	8.868
07	18.677	N.D.

Fuente: SRVR, Corte: 30 de junio 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

N.D: No disponible

1.1.2.2 Comparecientes en los macrocasos

Se han vinculado a los 7 macrocasos de la JEP, tanto a exmiembros de las extintas FARC-EP, como a miembros de la fuerza pública, terceros civiles y agentes del Estado diferentes de la fuerza pública por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso como se expone en la Tabla 7.

Tabla 7. Comparecientes vinculados formalmente mediante auto a los macrocasos

Macrocaso	Comparecientes vinculados formalmente mediante Auto por su presunta participación en los hechos victimizantes bajo estudio en el macrocaso		
	Exmiembro de las FARC-EP	Fuerza Pública	Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública
01	114	N.A	1
02	42	19	9
03	0	494	14
04	152	134	6
05	106	8	0
06	0	7	7
07	87	0	0

Fuente: SRVR, Corte: 30 de junio 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

Nota: En el macrocaso N°02 y en el macrocaso N° 07 la cifra de exmiembros FARC-EP se ajustó por depuración de base de datos.

N.A: No aplica.

Adicionalmente, la SRVR ha identificado un universo de comparecientes que se encuentran bajo estudio por parte de la Sala como se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Comparecientes presuntamente responsables, vinculados a los macrocasos

Macrocaso	Universo de comparecientes bajo estudio por parte de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad		
	Exmiembro de las FARC-EP	Fuerza Pública	Terceros civiles y agentes del Estado diferentes a fuerza pública
01	1.260	0	0
02	427	65	23
03	0	1.323	125
04	1.122	593	6
05	119	12	4
06	20	112	25
07	87	0	0

Fuente: SRVR, Corte: 30 de junio 2022, con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

Nota: En el macrocaso N° 02 y en el macrocaso N° 07 la cifra de exmiembros FARC-EP se ajustó por depuración de base de datos.

N.A: No aplica

1.1.2.3 Diligencias realizadas en los macrocasos

1.066 versiones han sido llevadas a cabo desde la apertura de los macrocasos en el año 2018 a la fecha de corte del informe lo que demuestra la alta dinámica presentada como se muestra en la Tabla 9. Adicionalmente, se han realizado 144 diligencias (33 de construcción dialógica de la verdad y 111 de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural). El detalle por macrocaso se puede apreciar en la Tabla 9 a continuación.

Tabla 9. Diligencias realizadas en el marco de los 7 macrocasos abiertos

Macrocaso	Versiones voluntarias	Personas versionadas	Diligencias de construcción dialógica de la verdad	Diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural
01	74	296	0	0
02	204	72	5	75
03	508	508	1	5
04	166	101	4	12
05	82	80	9	17

Informe estadístico 2022-1

Macrocaso	Versiones voluntarias	Personas versionadas	Diligencias de construcción dialógica de la verdad	Diligencias de coordinación inter-jurisdiccional e inter-justicias y de diálogo intercultural
06	14	14	14	0
07	18	18	0	2

Fuente: SRVR, Corte 30 de junio de 2022 con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

1.1.2.4 Informes presentados e incorporados a los macrocasos

Tal como se indicó en las tablas 1 y 2 del numeral 1.1.1. de este informe, las entidades del Estado y organizaciones de las víctimas, con corte 30 de junio de 2022, han puesto a disposición de la SRVR un total de 977 informes según registros de la Secretaría Judicial. Un conjunto de dichos informes se ha presentado e incorporado en los macrocasos como se presenta en la Tabla 10.

Tabla 10. Informes presentados e incorporados a cada macrocaso

Macrocaso	Presentados al macrocaso	Incorporados al macrocaso
01	18	18
02	53	52
03	36	36
04	38	38
05	37	37
06	29	29
07	51	51

Fuente: SRVR, Corte 30 de junio de 2022 con excepción del macrocaso N°03 que tiene fecha de corte 31 de diciembre de 2021

1.2 Sala de Amnistía o Indulto (SAI)

La SAI es la encargada de otorgar amnistía o indulto en los casos en que personas procesadas, condenadas o investigadas por delitos estipulados como amnistiables e indultables, de oficio o a petición de parte y siempre conforme con la Ley de Amnistía

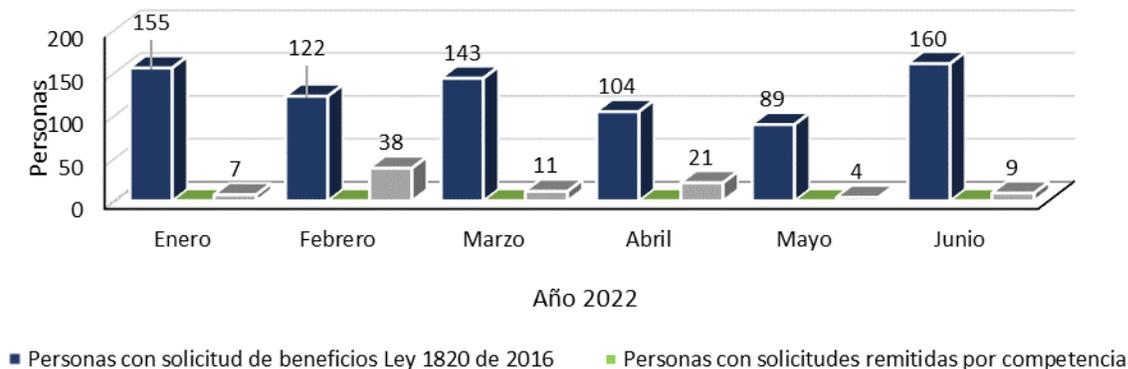
(Ley 1820 de 2016). Adicionalmente, decide sobre la procedencia de amnistías e indultos atendiendo las recomendaciones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas. En general, tramita los casos de los excombatientes de las FARC-EP.

El capítulo está estructurado en cinco componentes. El primero es el relativo al reparto de la Secretaría Judicial de la Sala y en el segundo componente se aborda el avance procesal de los tratamientos penales especiales estudiados y los asuntos relacionados con las medidas cautelares. Posteriormente, se presentan los resultados en términos de la atención a acciones constitucionales y derechos de petición de la Sala.

1.2.1 Reparto de la Secretaría Judicial

En el primer semestre de 2022 se repartieron 773 solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016 y 90 solicitudes de salida del país como se aprecia en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Reparto de solicitudes por parte de la Secretaría Judicial

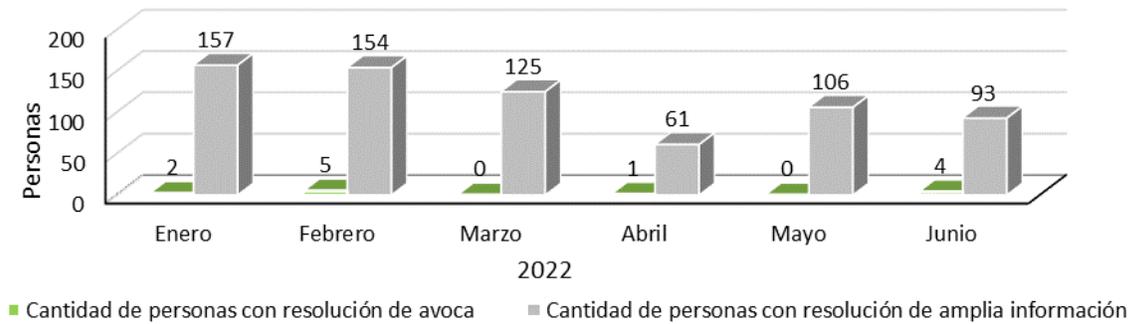


1.2.2 Tratamientos penales especiales

La Sala registró durante la vigencia, como se muestra en la Gráfica 2, los casos de 12 personas con resolución que avoca conocimiento y 696 personas con solicitud

ampliación previo a avocar relativas a solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016.

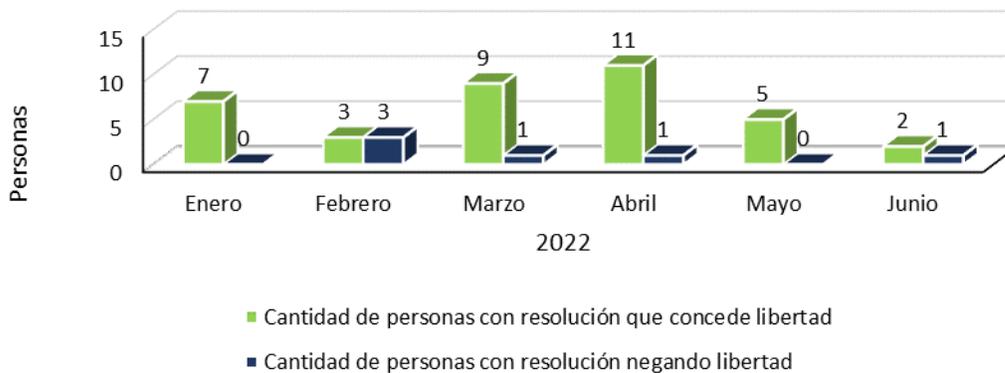
Gráfica 2. Resoluciones de sustanciación de solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 1820 de 2016



1.2.2.1 Beneficios provisionales de la Sala

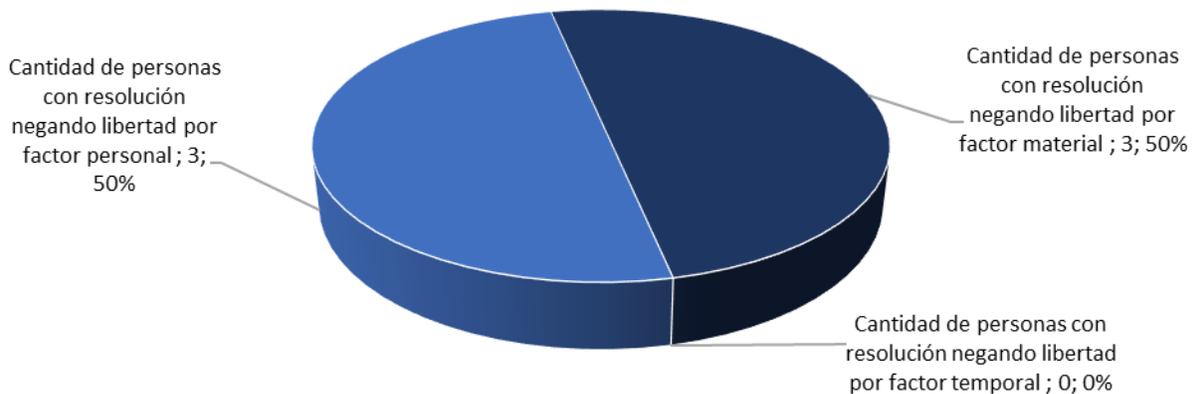
Para el mismo periodo, la SAI concedió a 37 personas el beneficio provisional de libertad condicionada mientras que a 6 personas se les negó el beneficio como se muestra en Gráfica 3.

Gráfica 3. Personas con beneficio de libertad condicionada según sentido de la decisión



Es importante mencionar que el 50% de los beneficios de libertad condicionada se negaron por el factor personal y el 50% restante por factor material como se muestra en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Razón de negación de la libertad condicionada



1.2.2.2 Beneficios definitivos de la Sala

En el primer semestre 2022, se concedió a 47 personas la amnistía de iure y a 2 personas la amnistía de Sala. Mientras que se negó la amnistía de iure a 3 personas y a 3 personas la amnistía de Sala como se evidencia en la Gráfica 5.

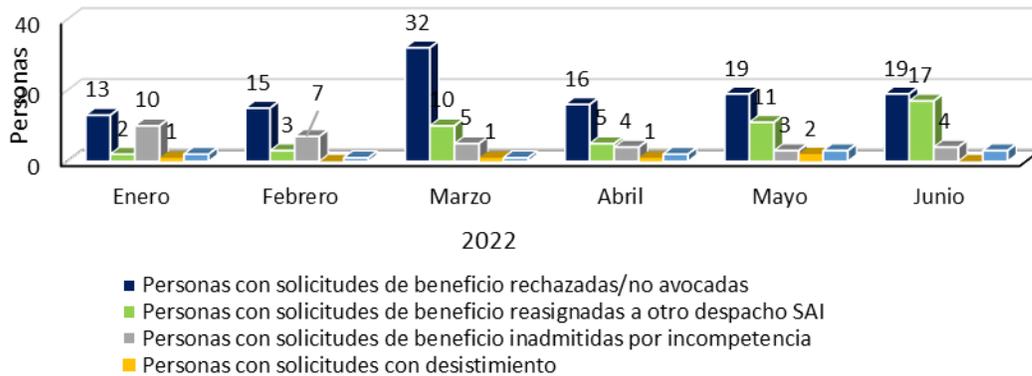
Gráfica 5. Amnistías según sentido de la decisión



1.2.2.3 Otras decisiones de la SAI que no conceden los beneficios de la Ley 1820 de 2016

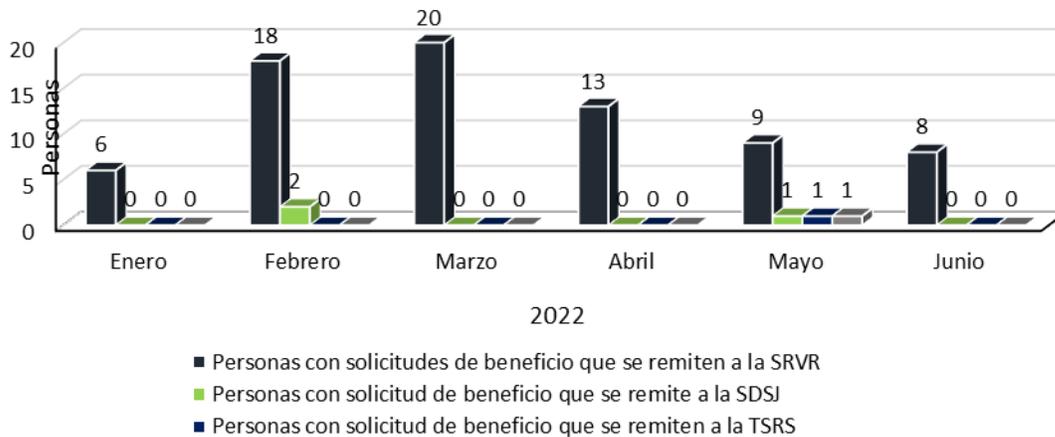
De enero a junio de 2022, a 114 personas les fueron rechazadas o no avocadas las solicitudes de beneficio, 48 personas con solicitud de beneficios les fue reasignada a otros despachos de la SAI, 33 personas con solicitudes inadmitidas por incompetencia y 5 personas presentaron solicitud de desistimiento de las solicitudes presentadas como se muestra en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de la Ley 1820 de 2016 (Parte 1)



En la Gráfica 7, se presentan las 74 personas que fueron remitidas a la SRVR entre enero y junio de 2022, luego del estudio de las solicitudes de beneficio y 3 personas a su vez fueron remitidas a la SDSJ; mientras que 1 persona fue remitida a la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y 1 solicitud fue remitida a la justicia ordinaria.

Gráfica 7. Otras decisiones de la SAI que no conceden beneficios de Ley 1820 de 2026 (Parte 2)



1.2.2.4 Recursos de la SAI

A 30 de junio de 2022, en la SAI 52 personas han presentado recurso de reposición de la cuales 40 se han negado y 12 se encuentran en proceso de reposición como se muestra en la Gráfica 8.

Gráfica 8. Recursos de reposición interpuestos ante la SAI



En la Gráfica 9 se muestra para el mismo periodo analizado que 49 personas han interpuesto recurso de apelación, a 42 se les ha concedido dicho recurso y a 7 personas se les ha negado. Adicionalmente, a 11 personas se les confirmaron las decisiones y a 4 personas que han interpuesto recurso de apelación se les ha revocado la decisión en la vigencia de 2022.

Gráfica 9. Recursos de Apelación interpuestos ante la SAI

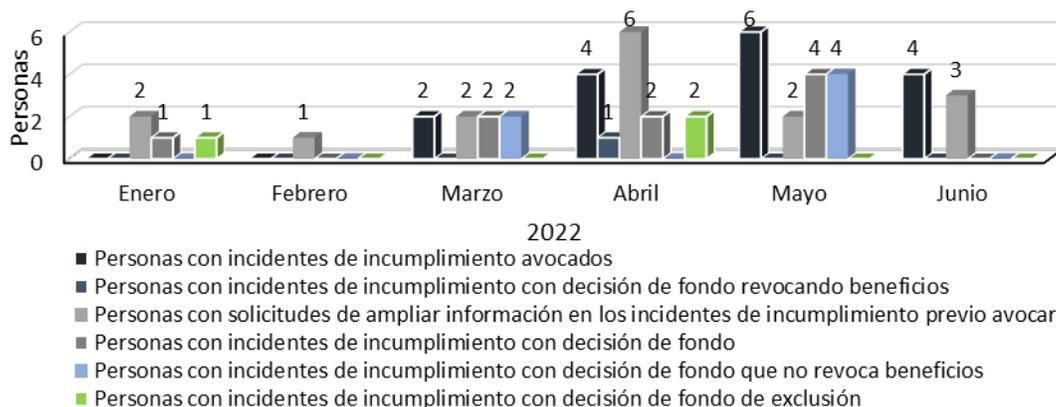


De enero a junio de 2022, se presentó únicamente 1 recurso de queja sobre decisiones proferidas en la SAI como en el mes de enero.

1.2.2.5 Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad

En el periodo analizado se avocaron 16 incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad y se decidió de fondo en el caso de 9 personas de las cuales a 3 personas se les revocaron los beneficios y a 6 no se les revocaron los beneficios. A 16 personas por su parte se les solicitó ampliación de información como se observa en la Gráfica 10.

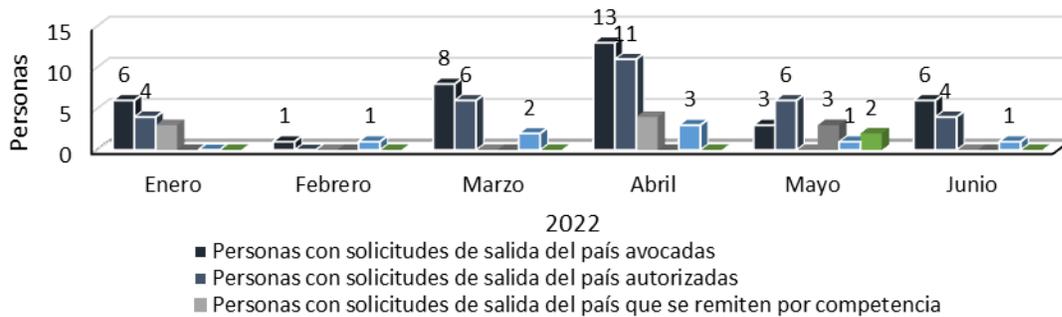
Gráfica 10. Incidentes de incumplimiento del régimen de condicionalidad en SAI



1.2.2.6 Resoluciones de salida del país

Durante el primer semestre de 2022 se recibieron 90 solicitudes de salida del país según la Gráfica 11. Para el mismo periodo, se avocó conocimiento en los casos asociados a 37 personas, 2 personas desistieron de la solicitud y las solicitudes de 3 personas no fueron avocadas. En el mismo periodo a 31 personas les fue autorizada la solicitud de salida del país, 8 no fueron autorizadas y 7 casos fueron remitidos por competencia.

Gráfica 11. Resoluciones de salida del país



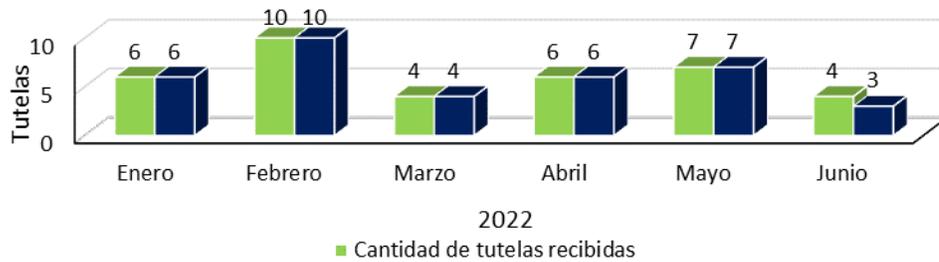
1.2.3 Medidas cautelares

Para el mismo periodo de 2022, se recibió 1 medida cautelar, otra se encuentra en trámite y 1 medida cautelar está en seguimiento.

1.2.4 Acciones constitucionales

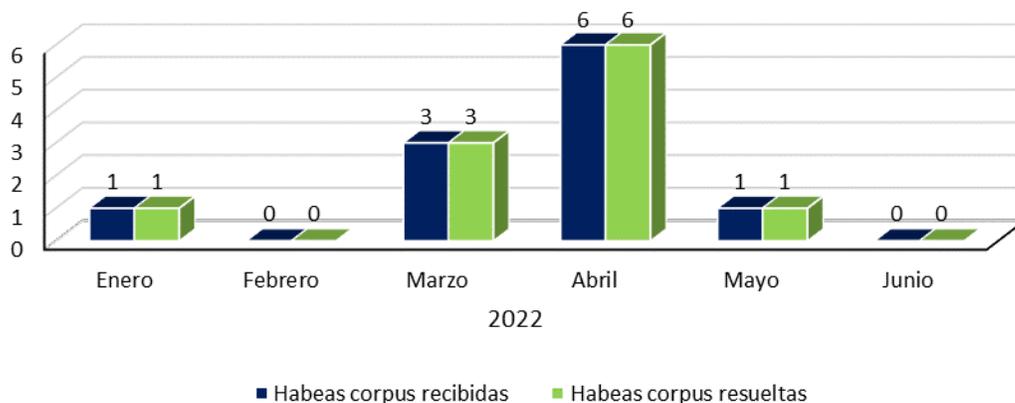
Durante el primer semestre de 2022, la SAI recibió 37 tutelas y se contestaron en el periodo 36 como se aprecia en la Gráfica 12.

Gráfica 12. Tutelas recibidas y tramitadas en SAI



A su vez, se presentaron 11 vinculaciones habeas corpus y se elaboraron 11 informes dentro de las vinculaciones de habeas corpus como se detalla en la Gráfica 13.

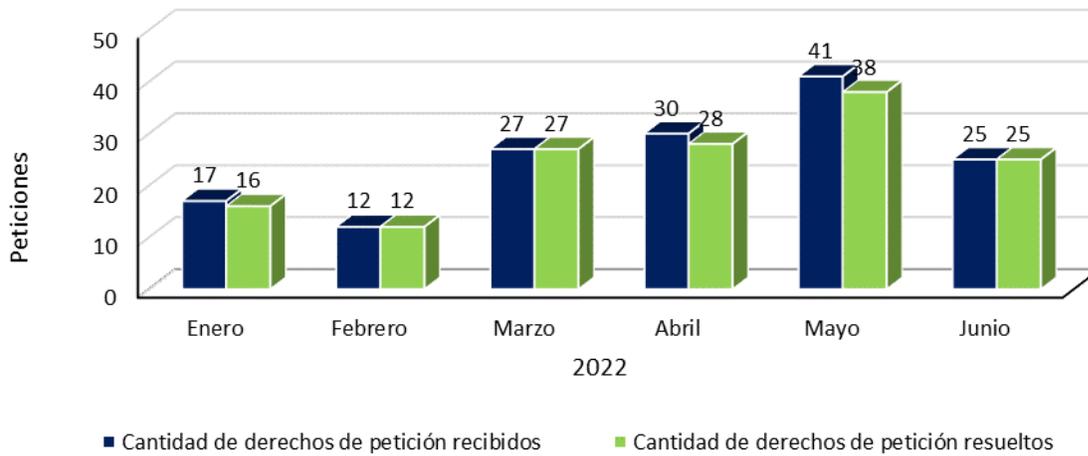
Gráfica 13. Habeas Corpus en la SAI



1.2.5 Derechos de petición

Por último, durante el periodo de reporte se recibieron 152 derechos de petición y se han resuelto 146 de ellos como se muestra en la Gráfica 14 con el detalle mensual.

Gráfica 14. Derechos de petición en la SAI



1.3 Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ)

De acuerdo con la Ley 1957 de 2019⁷, la SDSJ se encarga de definir la situación jurídica de aquellas personas que no sean objeto de amnistía o indulto (en general, casos de personas de la Fuerza Pública, personas con casos relacionados con la protesta social y terceros que se presenten voluntariamente) y que no hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones de la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas.

Para tal efecto, la SDSJ adopta las resoluciones necesarias como la aplicación de mecanismos de cesación de procedimientos, y renuncia a la persecución penal u otra forma de terminación anticipada en los casos menos graves y representativos a sujetos con participación no determinante en hechos o conductas relacionadas con el conflicto armado.

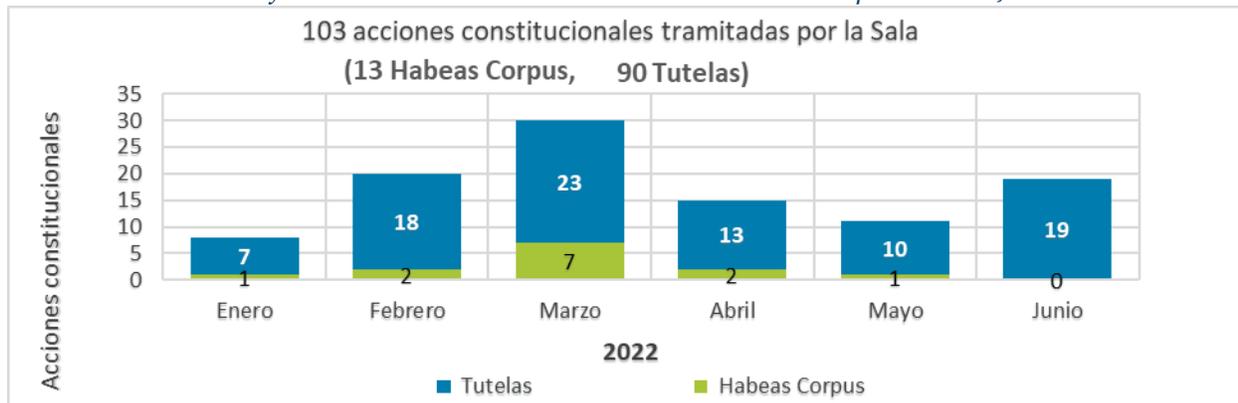
⁷ Ley 1957 de 6 de junio de 2019 “Estatutaria de la Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz”

Informe estadístico 2022-1

1.3.1 Acciones Constitucionales

Entre enero y junio de 2022, la SDSJ tramitó 103 acciones constitucionales (Acción de Tutela y Habeas Corpus) como se muestra en la Gráfica 15 a continuación.

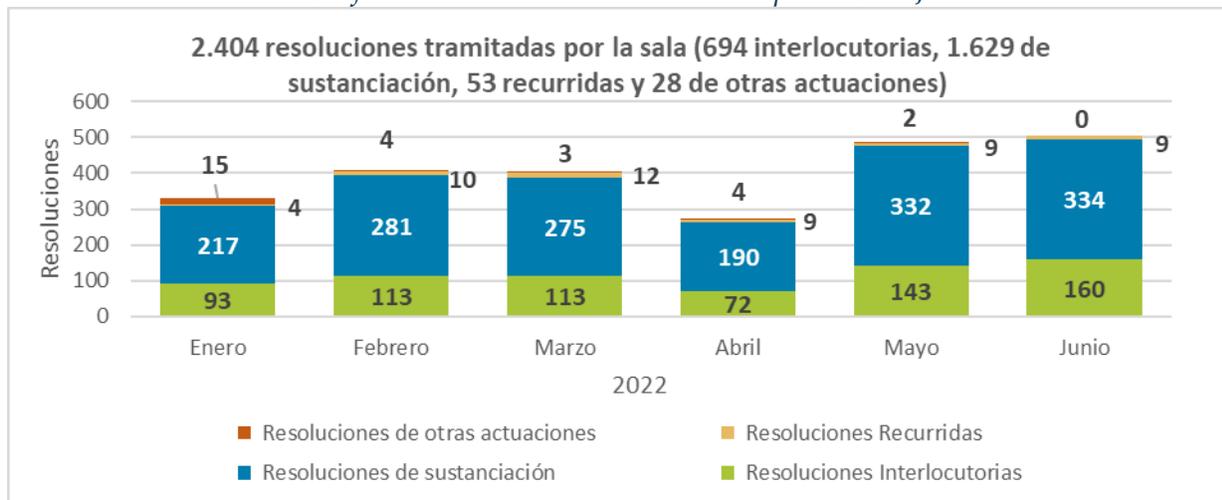
Gráfica 15. Acciones constitucionales tramitadas por la SDSJ



1.3.2 Resoluciones

En lo corrido del 2022, la SDSJ ha tramitado 2.404 resoluciones como se muestra en la Gráfica 16 a continuación.

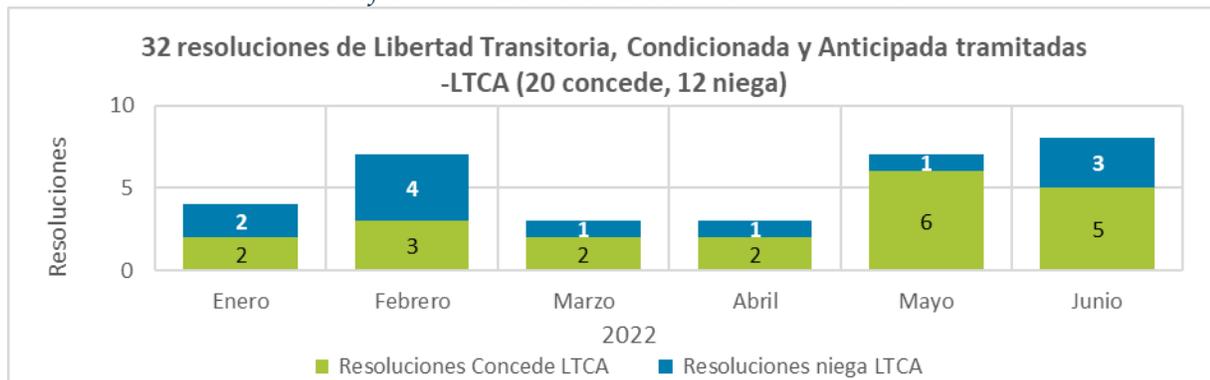
Gráfica 16. Resoluciones tramitadas por la SDSJ



1.3.2.1 Resoluciones de Libertad Transitoria. Condicionada y Anticipada (LTCA)

La SDSJ tramitó entre enero y junio de 2022, 32 resoluciones relacionadas con el beneficio de Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada – LTCA (Gráfica 17) que cobijan a 36 personas (Gráfica 18). De estas 32 resoluciones, 20 concedieron la libertad a 24 personas y 12 resoluciones, negaron el beneficio a 12 personas.

Gráfica 17. Resoluciones de LTCA tramitadas



Gráfica 18. Personas cobijadas por las resoluciones de LTCA

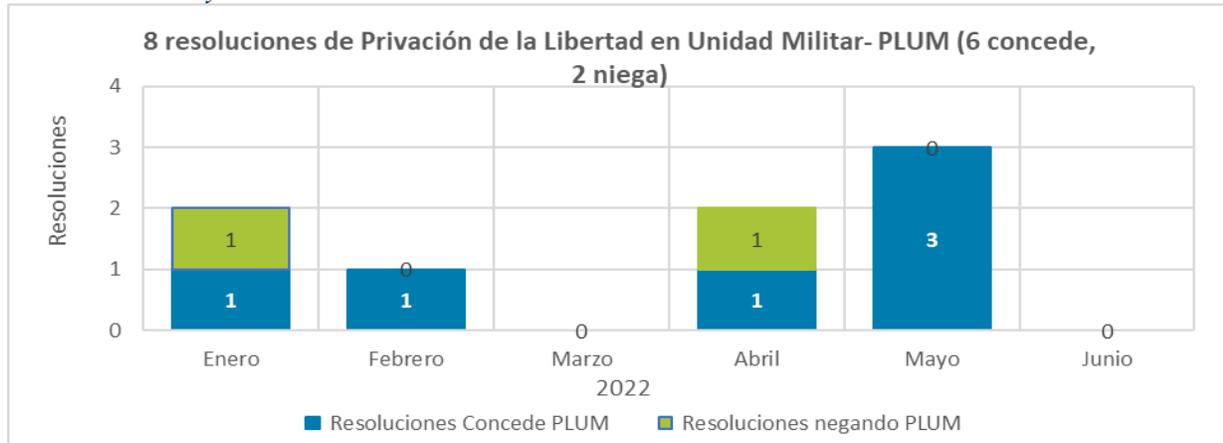


1.3.2.2 Privación de Libertad en Unidad Militar (PLUM)

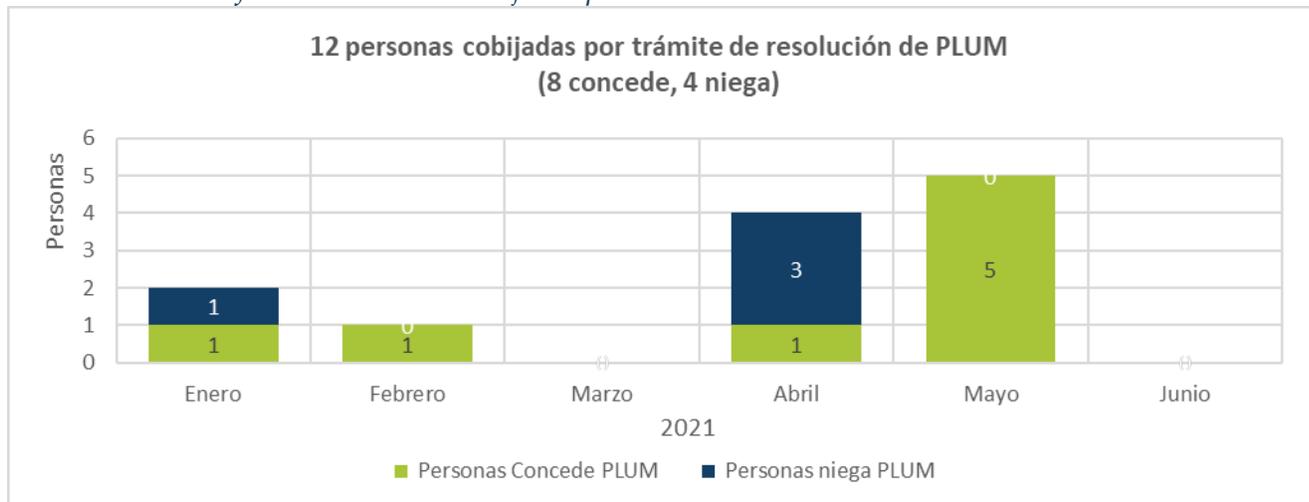
8 resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar (PLUM), que corresponden a 12 personas, fueron tramitadas por la sala durante el primer semestre de 2022. De las 8 resoluciones, 6 conceden privación en Unidad Militar a 8 personas y

2 resolución niegan la libertad a 4 persona. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 19 y la Gráfica 20 a continuación.

Gráfica 19. Resoluciones de Privación de la Libertad en Unidad Militar



Gráfica 20. Personas cobijadas por trámite de resolución de PLUM



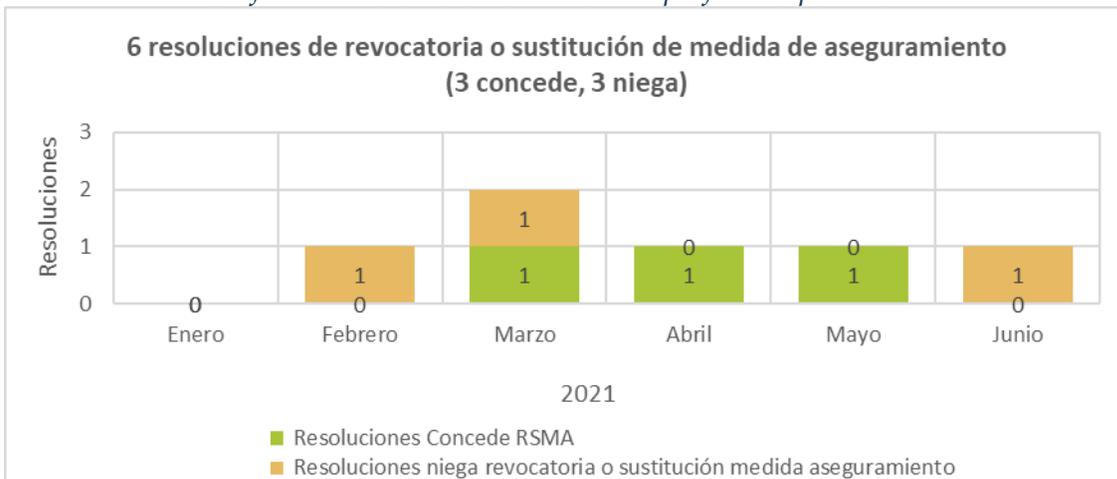
1.3.2.3 Revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento (RSMA)

6 resoluciones que cobijan a 6 personas con la revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento fueron tramitadas por la Sala entre enero y junio de 2022. De las 6

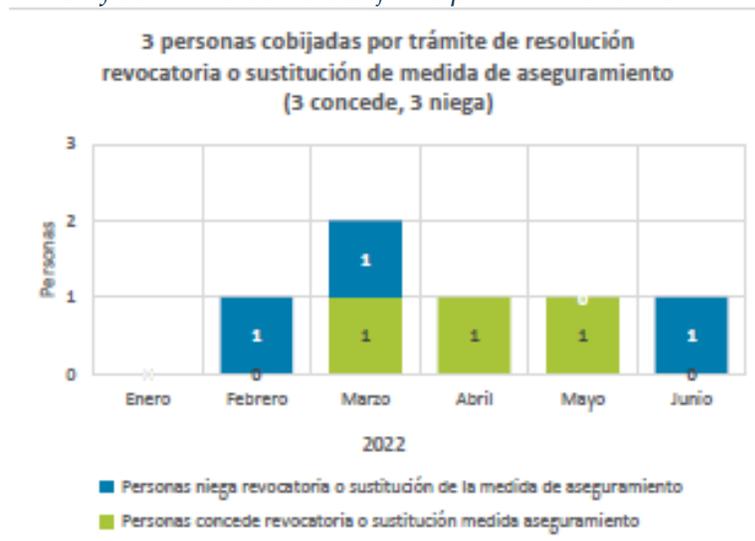
Informe estadístico 2022-1

resoluciones, 3 concedieron el beneficio a 3 personas y 3 resoluciones lo negaron a 3 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 21 y en la Gráfica 22 a continuación.

Gráfica 21. Resoluciones de RSMA proferidas por la sala



Gráfica 22. Personas cobijadas por trámite de RSMA



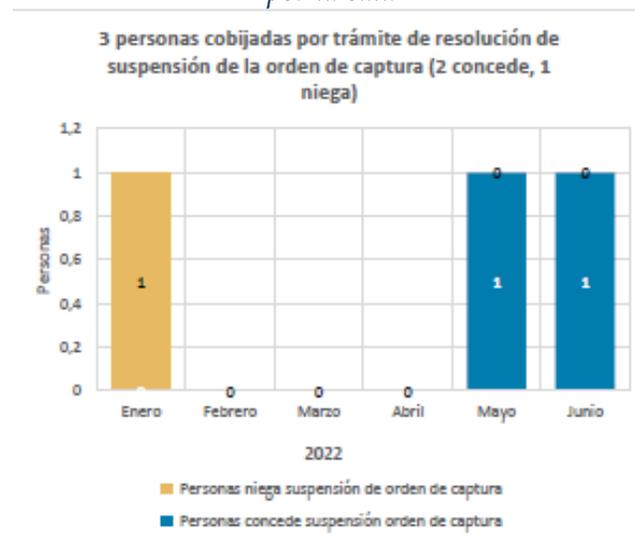
1.3.2.4 Suspensión de la orden de captura

3 resoluciones de suspensión de la orden de captura, que cobijan a 3 personas, han sido tramitadas por la sala durante el primer semestre de 2022. 2 resoluciones tuvieron decisión de conceder la suspensión de la orden de captura a 2 personas y 1 negó el beneficio a 1 persona. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 23 y la Gráfica 24 a continuación.

Gráfica 23. Resoluciones de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala



Gráfica 24. Personas cobijadas por el trámite de suspensión de la orden de captura proferidas por la sala

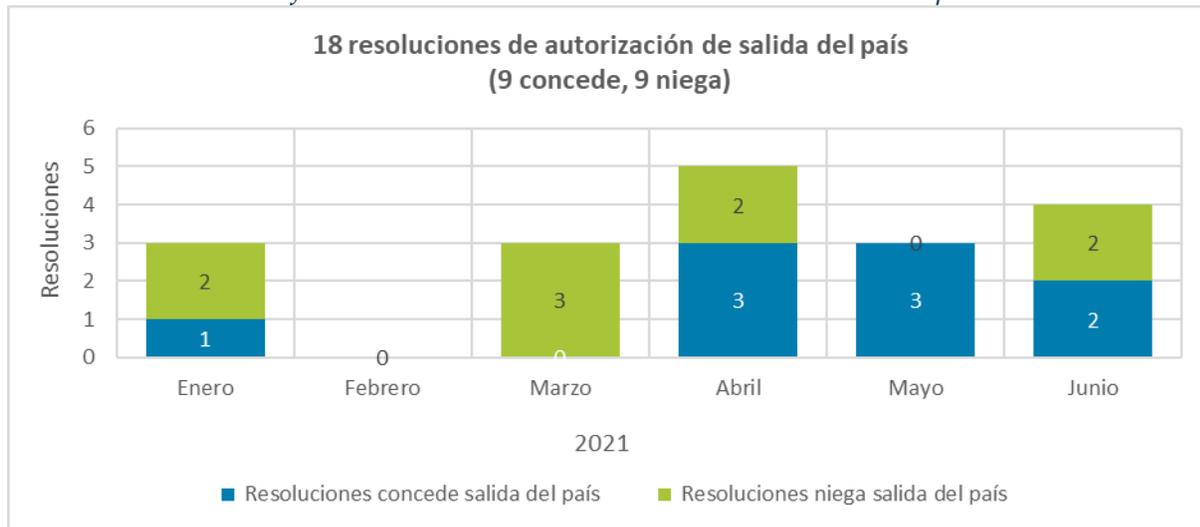


Informe estadístico 2022-1

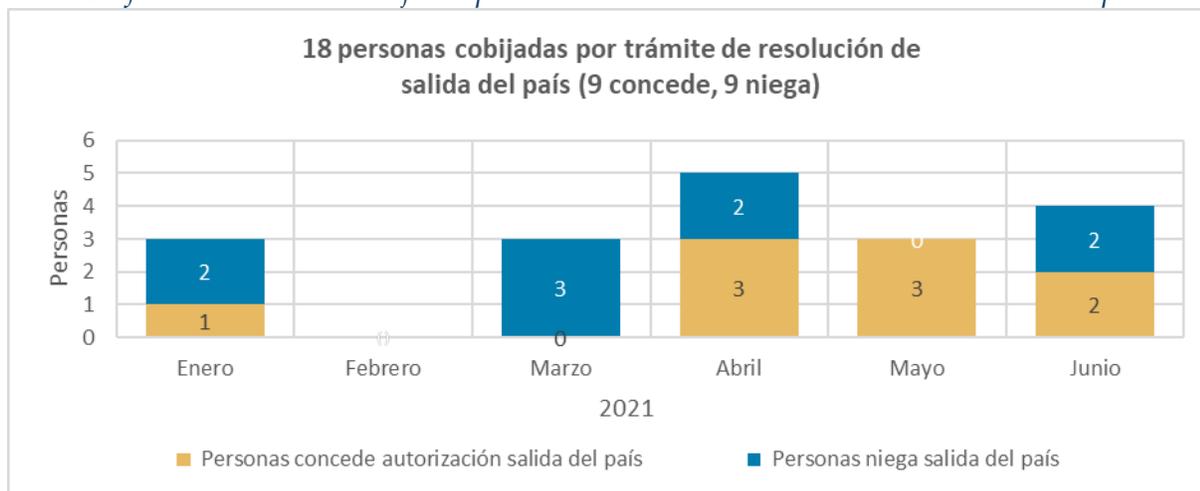
1.3.2.5 Autorización de salida del país

18 resoluciones de autorización de salida del país, que corresponden a 18 personas, han sido tramitadas por la sala entre enero y junio de 2022. Se concedió el permiso de salida del país a 9 personas en 9 resoluciones y 9 resoluciones negaron el permiso a 9 personas- El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 25 y la Gráfica 26 a continuación.

Gráfica 25. Resoluciones de autorización de salida del país



Gráfica 26. Personas cobijadas por las resoluciones de autorización de salida del país

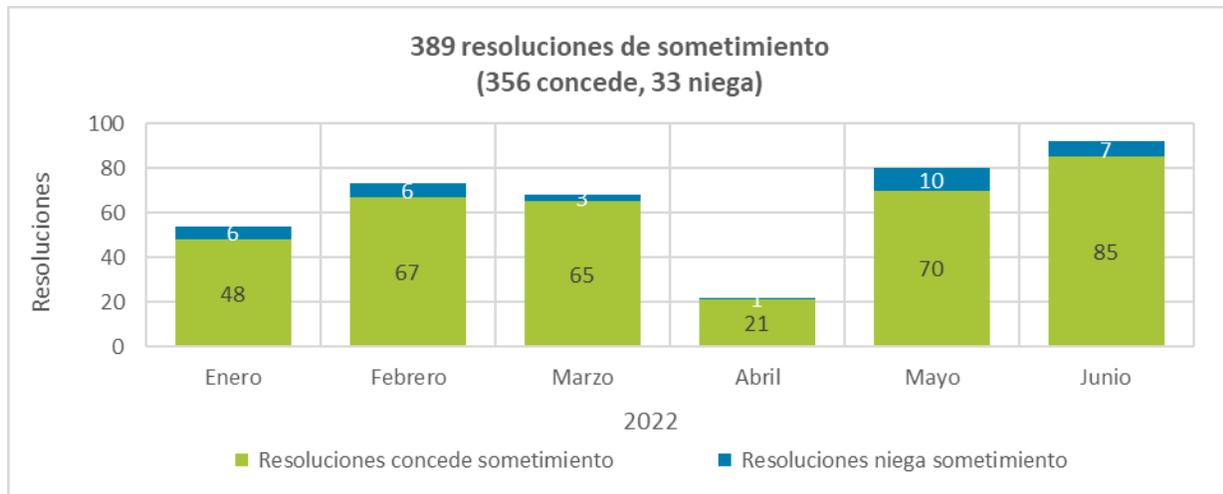


Informe estadístico 2022-1

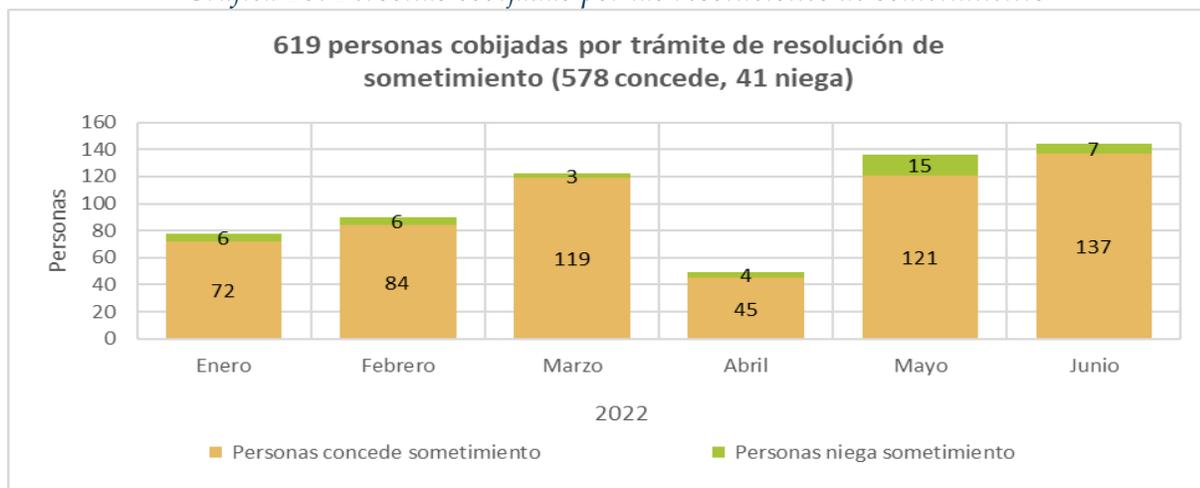
1.3.2.6 Sometimiento

389 resoluciones de sometimiento, que corresponden a 619 personas, ha sido tramitadas por la en el periodo enero junio de 2022. De las 389 resoluciones, 356 concedieron el sometimiento a 578 personas y 33 lo negaron a 41 personas. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 27 y la Gráfica 28 que se presentan a continuación.

Gráfica 27. Resoluciones de sometimiento



Gráfica 28. Personas cobijadas por las resoluciones de sometimiento



Informe estadístico 2022-1

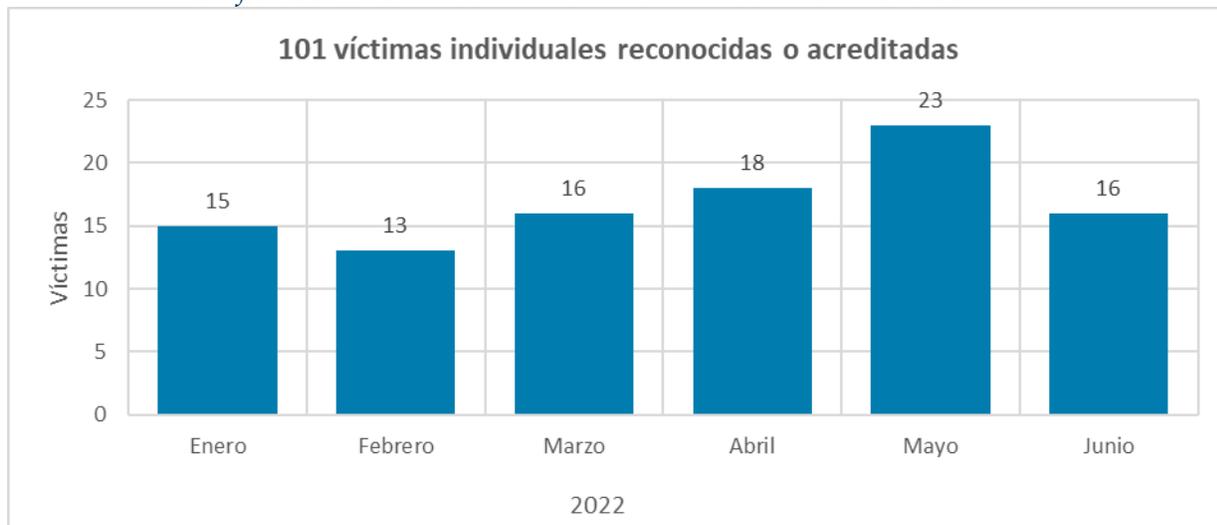
1.3.2.7 Reconocimiento de víctimas

55 resoluciones que reconocen a 101 personas como víctimas fueron tramitadas por la sala durante el primer semestre de 2022. Hay una víctima colectiva acreditada. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 29 y la Gráfica 30.

Gráfica 29. Resoluciones de reconocimiento de víctimas



Gráfica 30. Personas víctimas individuales reconocidas o asociadas

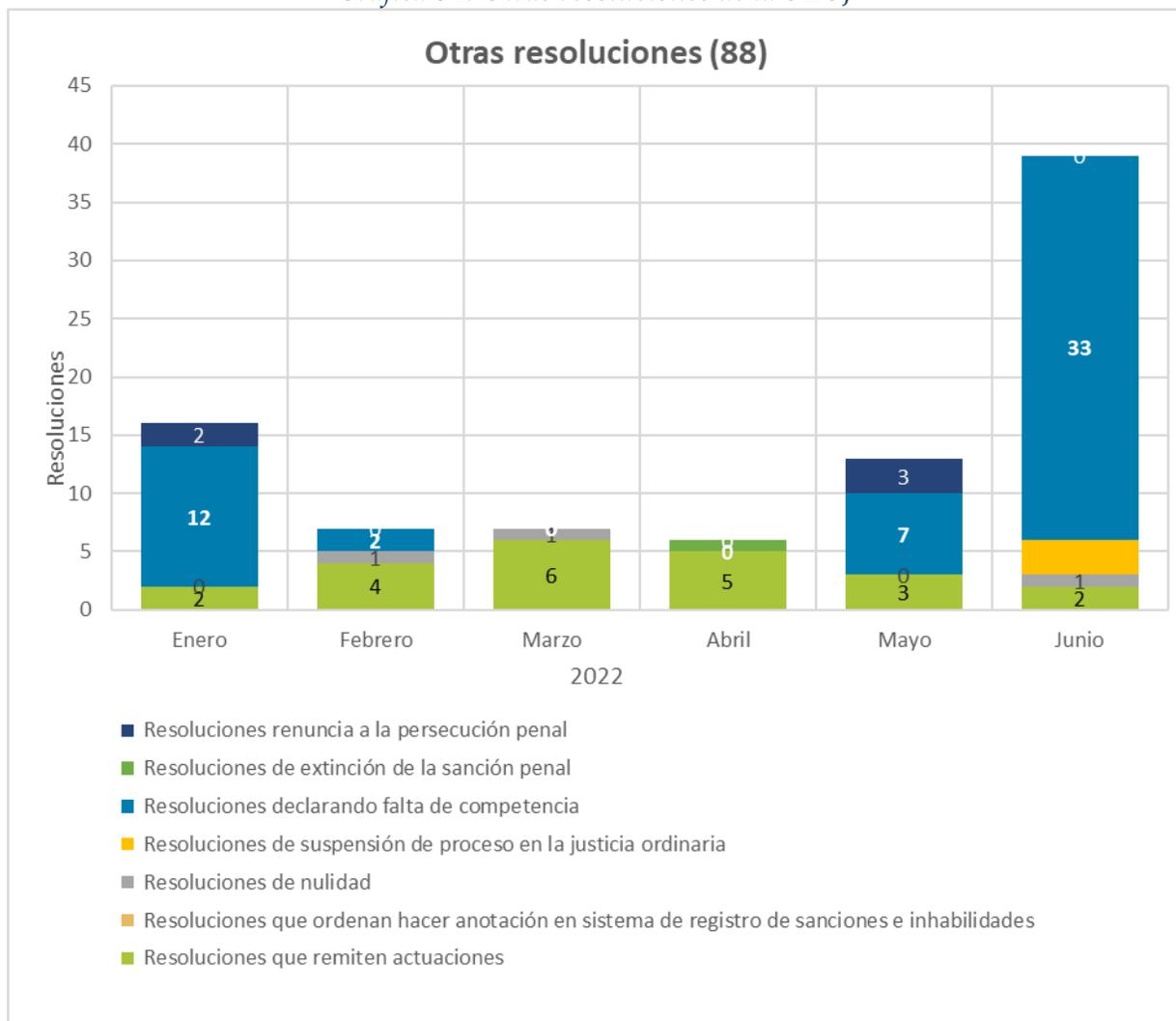


Informe estadístico 2022-1

1.3.2.8 Otras resoluciones

La SDSJ, entre enero y junio de 2022, emitió 22 resoluciones que remiten actuaciones, 0 resoluciones que ordenan hacer anotación en sistemas de registro de sanciones e inhabilidades, 3 resoluciones que decretan nulidad, 3 resoluciones de suspensión del proceso en la justicia ordinaria, 54 resoluciones declarando competencia, 1 resolución de extinción de la sanción penal y 5 resoluciones de renuncia a la persecución penal. El detalle mensual se presenta en la Gráfica 31.

Gráfica 31. Otras resoluciones de la SDSJ

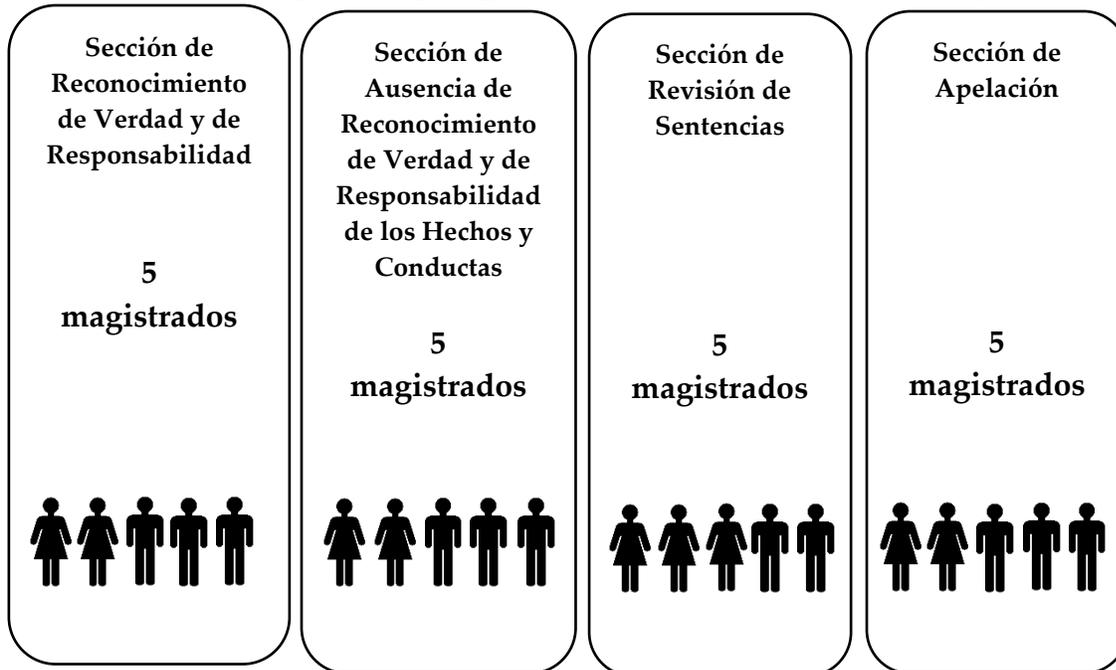


2 Tribunal para la Paz

El Tribunal para la Paz es la máxima instancia de la JEP y está conformado por 5 secciones, una de las cuales se establecerá una vez el Tribunal haya concluido sus tareas (inicialmente por 10 años), esta es la Sección de Estabilidad y Eficiencia, cuya función principal, será garantizar la estabilidad y eficiencia de las resoluciones y sentencias adoptadas por el Tribunal.

El Tribunal para la Paz cuenta con 20 magistrados como se aprecia a continuación.

Ilustración 2. Magistradas y magistrados de las secciones del Tribunal para la Paz



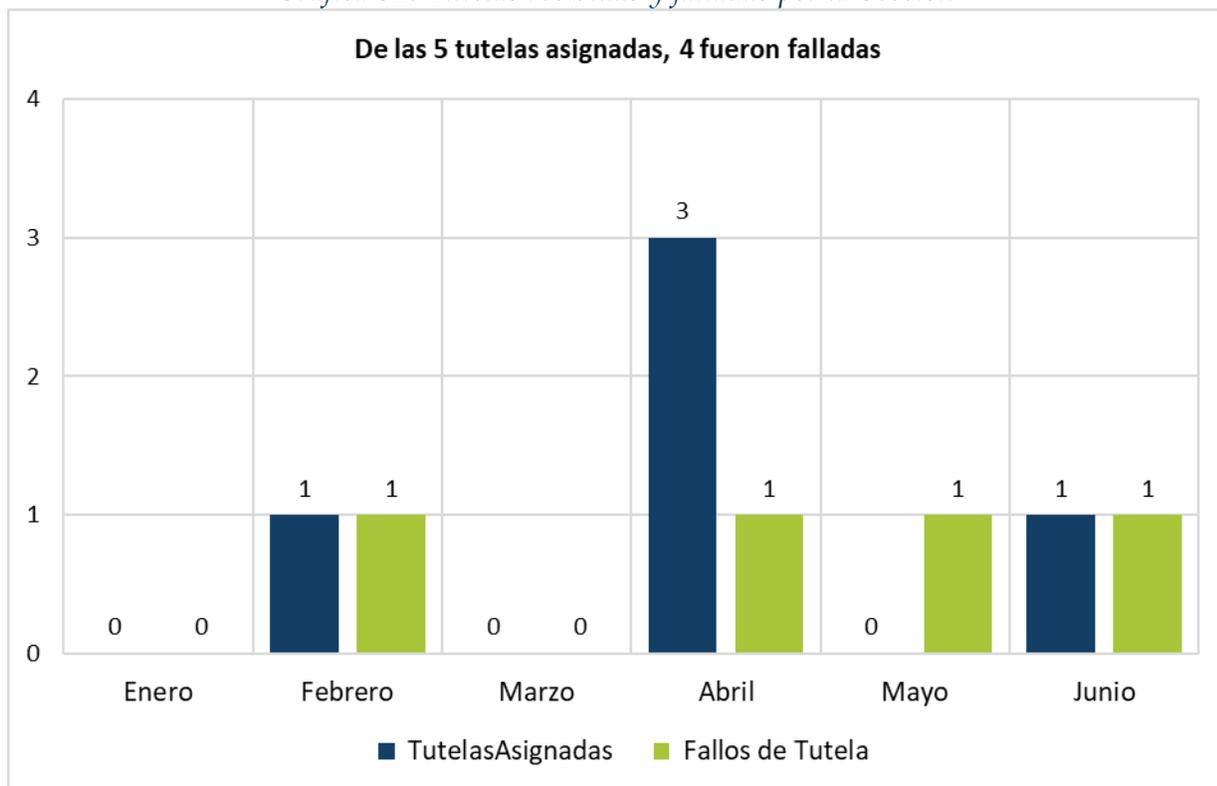
2.1 Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SeRVR)

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento y Responsabilidad, se encarga de evaluar la correspondencia entre las conductas reconocidas, los responsables de éstas, así como de las descripciones jurídicas de las conductas y sanciones propuestas.

2.1.1 Actuaciones propias de la Sección

La Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, en lo corrido del 2022, ha recibido 5 tutelas asignadas, de las cuales 4 fueron falladas tal como se muestra en la Gráfica 32 a continuación.

Gráfica 32. Tutelas recibidas y falladas por la Sección



2.2 Sección de Primera Instancia para Casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SAR)

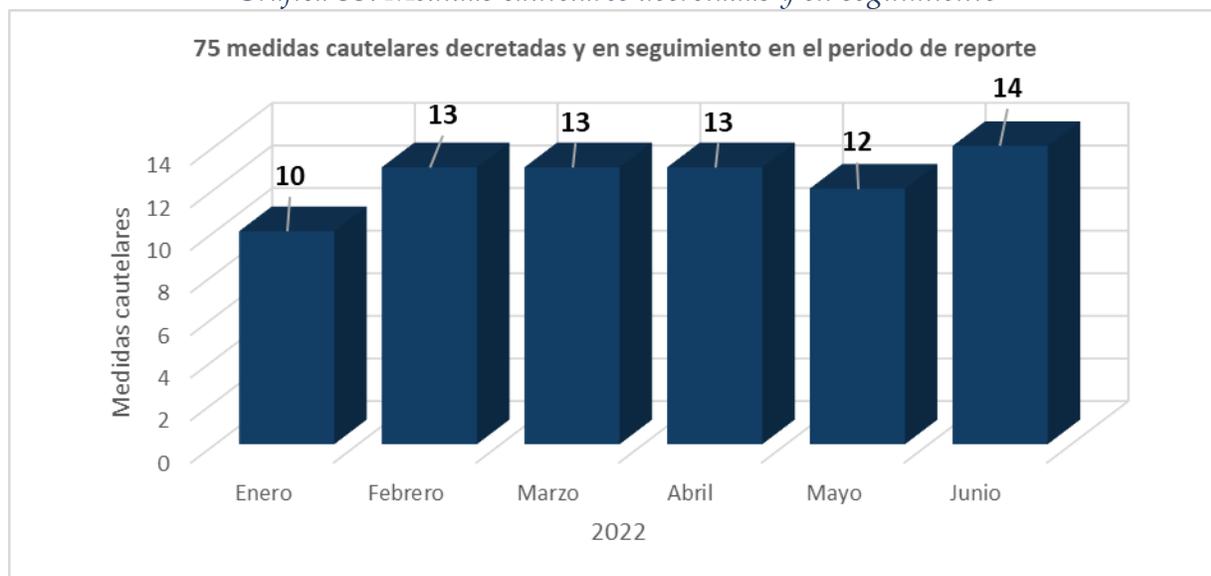
La Sección de Primera Instancia para casos con Ausencia de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, es la llamada a conocer de las acusaciones de la Unidad de Investigación y Acusación, someter a juicio contradictorio a quienes no reconozcan responsabilidad y hayan sido incluidos en la Resolución de Conclusiones, proferir sentencias, y en caso de que sean condenatorias, imponer las sanciones ordinarias o alternativas correspondientes.

2.2.1 Actuaciones propias de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

2.2.1.1 Medidas cautelares decretadas y en seguimiento

Entre enero y junio de 2022, la Sección de Ausencia de Reconocimiento decretó 75 medidas cautelares que se encuentran en seguimiento. En la Gráfica 33 a continuación se muestra el detalle mensual (cifra acumulada).

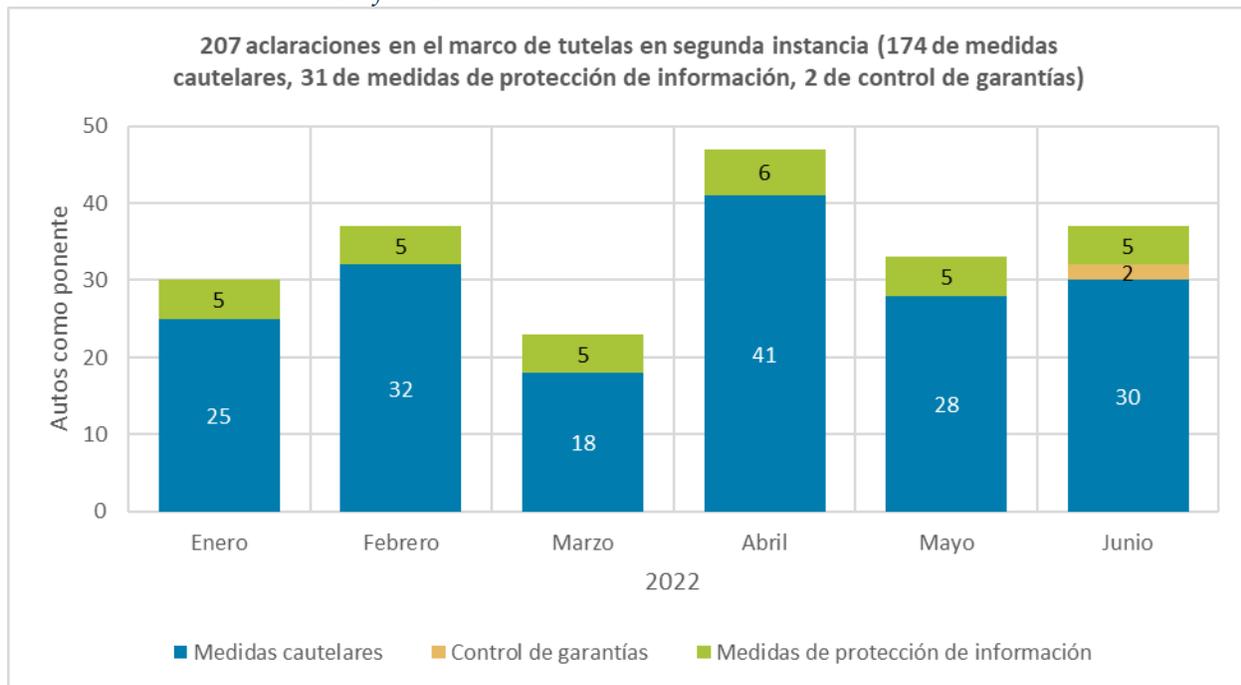
Gráfica 33. Medidas cautelares decretadas y en seguimiento



2.2.1.2 Autos como ponente

La Sección, entre enero y junio de 2022, emitió 207 autos como ponente. 174 en el marco de medidas cautelares, 2 de control de garantías y 31 de medidas de protección de información. Se puede ver el detalle mensual en Gráfica 34 continuación.

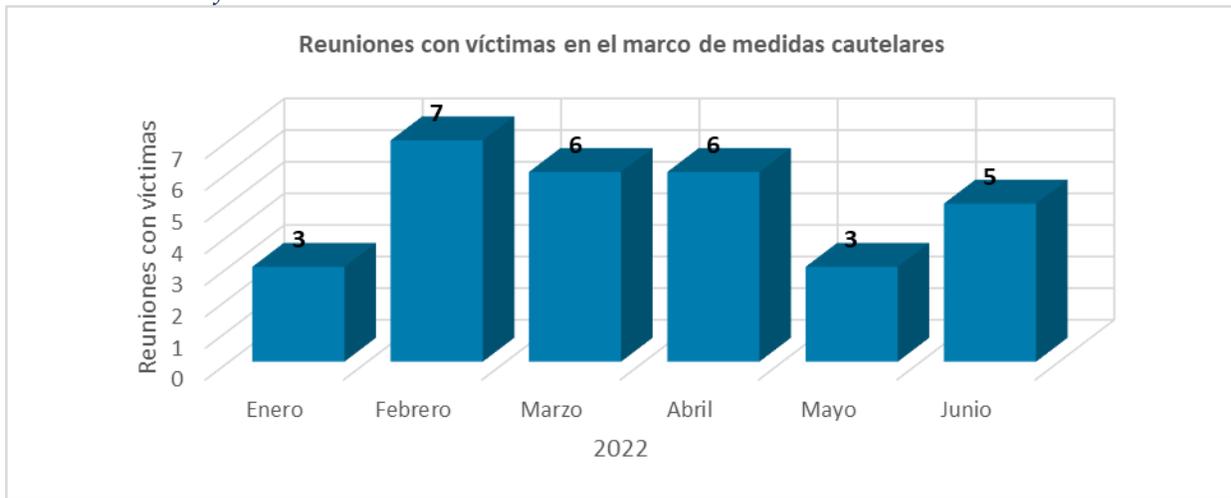
Gráfica 34. Audiencias de medidas cautelares



2.2.1.3 Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares

En lo corrido del 2022 y con corte 30 de junio, los magistrados de la Sección y sus equipos profesionales realizaron 30 reuniones con víctimas, en aras de decretar las medidas cautelares necesarias relacionadas con las diferentes situaciones de gravedad o urgencia. La Gráfica 35 a continuación muestra el detalle de estas reuniones entre enero y junio de 2022.

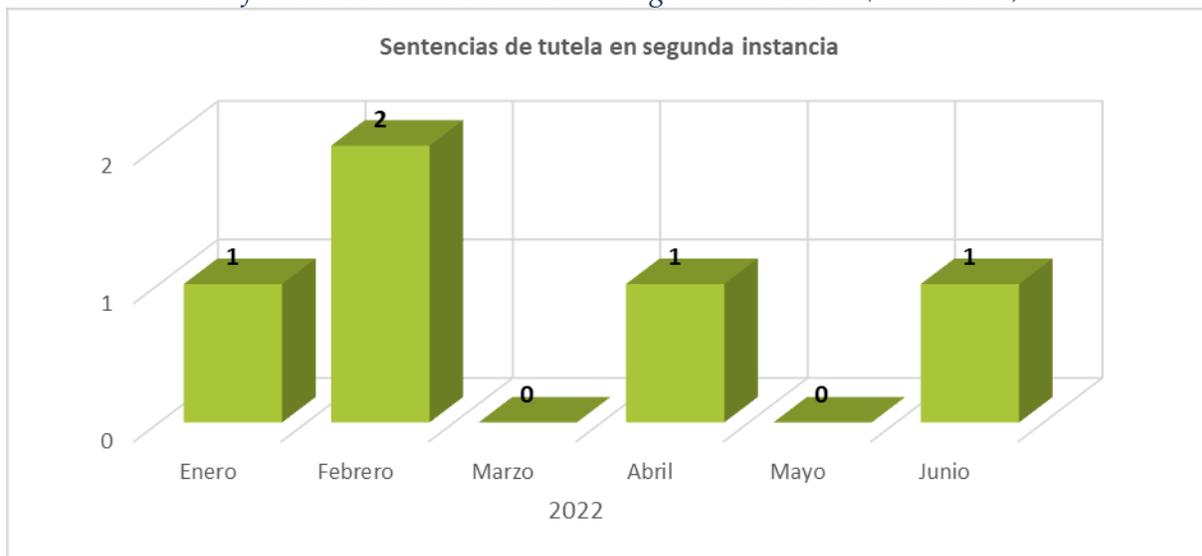
Gráfica 35. Reuniones con víctimas en el marco de medidas cautelares



2.2.1.4 Acciones constitucionales de tutela en segunda instancia

La Sección de Ausencia de Reconocimiento profirió 5 sentencias de tutela en segunda instancia y 2 como salvamentos. El detalle mensual en la Gráfica 36.

Gráfica 36. Acciones de tutela en segunda instancia (Sentencias)



2.3 Sección de Revisión de Sentencias (SR)

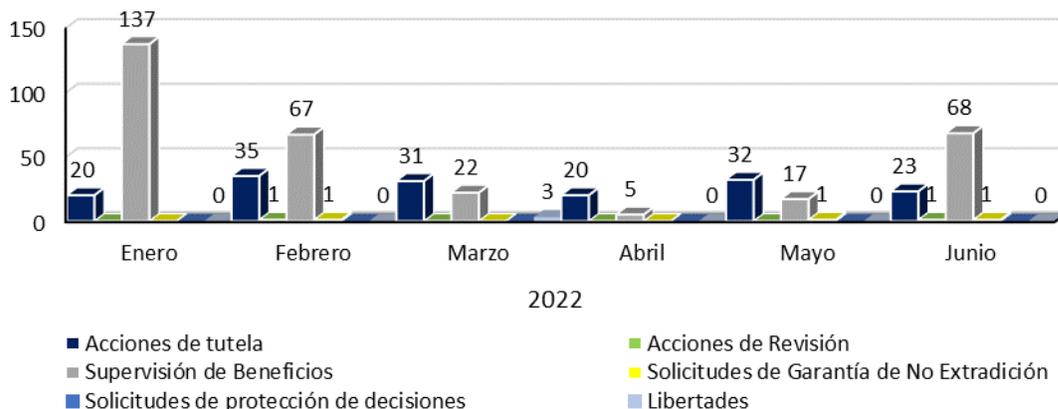
La Sección de Revisión de Sentencias, dentro de las competencias asignadas por la ley, conoce de las acciones de tutela que se interponen en contra de dependencias de la Jurisdicción Especial para la Paz, decide sobre las sanciones de quienes ya hubieren sido condenados por la justicia ordinaria, para lo que determina si se reúnen las condiciones para ello y si ya hubo cumplimiento efectivo de las mismas; revisa las sentencias ordinarias cuando se alegue alguna de las causales previstas en la norma; revisa las resoluciones o sentencias de la JEP cuando haya mérito para ello, supervisa los tratamientos penales especiales otorgados en sede SAI o SDSJ y resuelve los conflictos de competencia entre los órganos de la JEP.

Es del caso señalar que estas competencias se ejercen a medida que los interesados presentan solicitudes que activan el ejercicio de cada una de ellas.

2.3.1 Actuaciones propias de la Sección de Revisión

La Sección de Revisión, en el primer semestre de 2022, conoció 490 asuntos de su competencia, tal como se aprecia en la Gráfica 37 y la Gráfica 38 de los cuales 64% se concentra en supervisión de beneficios.

Gráfica 37. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 1)



Gráfica 38. Asuntos repartidos por la Sección de Revisión (Parte 2)

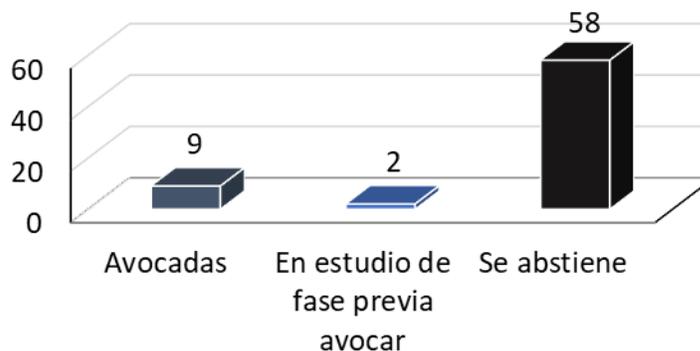


El detalle de los resultados de los asuntos relacionados con las acciones constitucionales de tutela y las solicitudes de garantía de no extradición de la Sección se presentan a continuación.

2.3.1.1 Procesos de garantía de no extradición

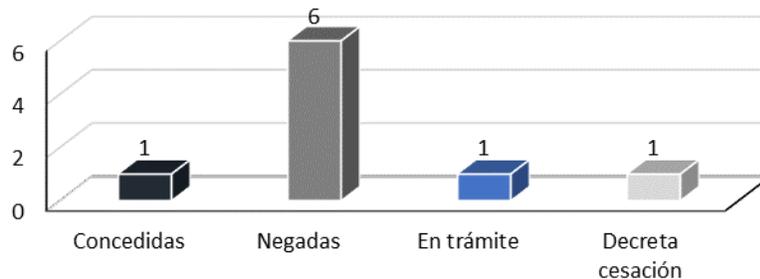
La Sección de Revisión de Sentencias, a 30 de junio de 2022 se ha recibido 69 solicitudes de garantía de no extradición de las cuales se ha abstenido de dar trámite a 58 solicitudes de garantía de no extradición, ha avocado conocimiento de 9 solicitudes y se encuentra en estudio de fase previa 2 solicitudes como se muestra Gráfica 39.

Gráfica 39. Solicitudes de garantías de No Extradición recibidas según estado de trámite



De manera desagregada, de las 9 solicitudes avocadas 1 se ha concedido, 6 se han negado, 1 se encuentra en trámite y 1 decreta cesación como se muestra en Gráfica 40.

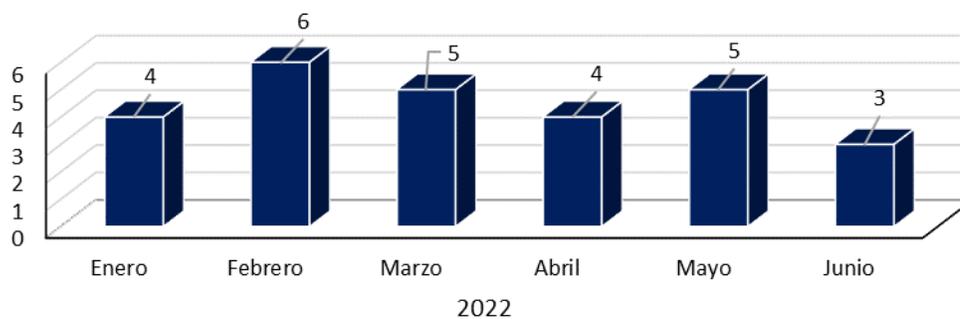
Gráfica 40. Garantías de No Extradición avocadas



2.3.1.2 Otras estadísticas

A 30 de junio de 2022, la Sección de Revisión adelantó, de manera continua, sesiones que tuvieron como resultado 27 actas de sección que contribuyeron al trámite de los asuntos de la Sección (Ver Gráfica 41).

Gráfica 41. Actas de la Sección de Revisión



Durante el primer semestre de 2022 se han presentado 2 solicitudes de medidas cautelares, una solicitud de medida cautelar esa en trámite y una solicitud de medida cautelar fue decretada.

2.4 Sección de Apelación

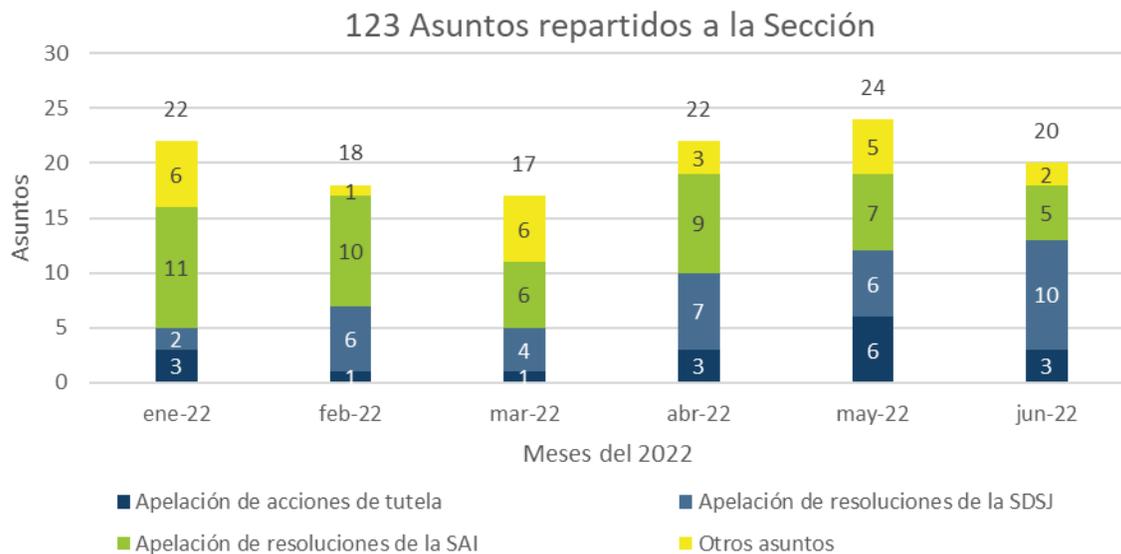
La Sección de Apelación, decide sobre los recursos de apelación respecto de las decisiones de las Salas y Secciones de la JEP y sobre los recursos de las víctimas por vulneración de derechos fundamentales, contra las sentencias de las secciones.

La gestión Judicial de la Sección de Apelación se muestra en los siguientes gráficos.

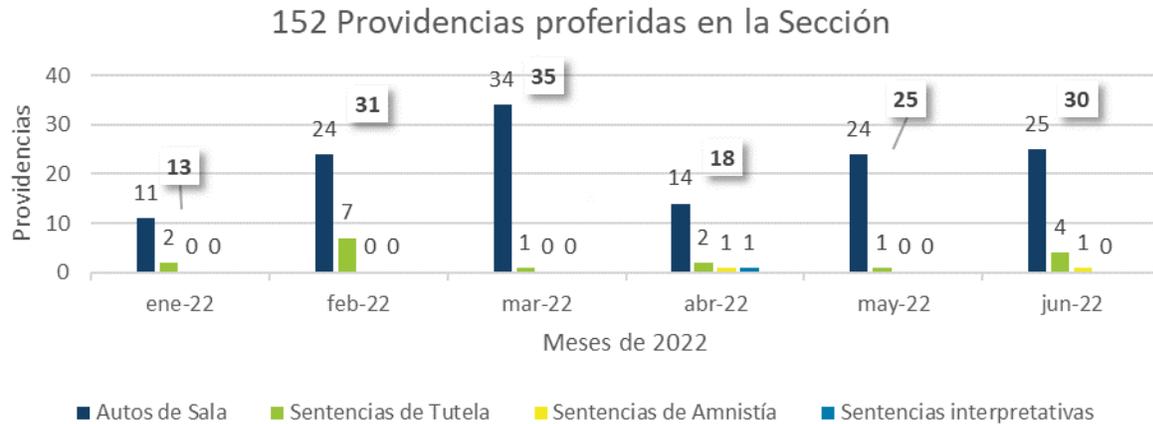
2.4.1 Providencias de la Sección de Apelación

123 asuntos fueron repartidos a la Sección de Apelación durante el primer semestre de 2022 (ver Gráfica 42) y se proferieron 152 providencias (Gráfica 42 y Gráfica 43).

Gráfica 42. Asuntos repartidos en la Sección de Apelación.



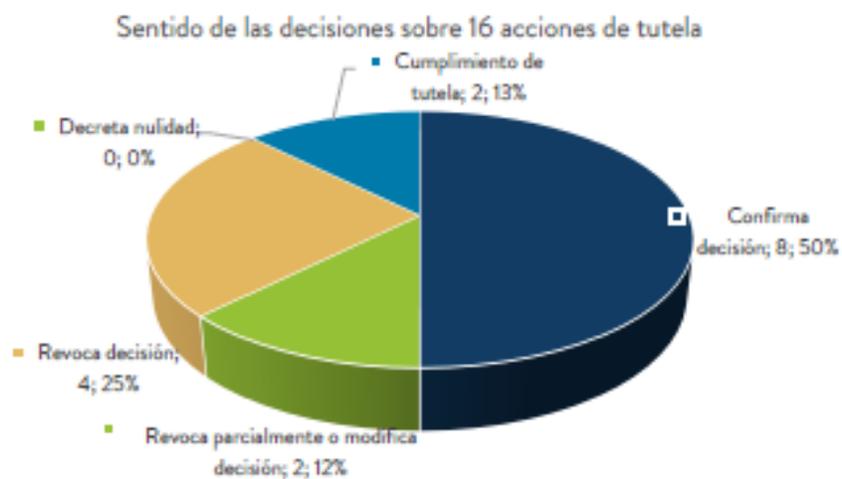
Gráfica 43. Providencias proferidas a la Sección



2.4.2 Acciones de tutela

La Sección de Apelación, decidió sobre 16 acciones de tutela cuyo sentido se muestra en la Gráfica 44 que se muestra en seguida.

Gráfica 44. Sentido de las decisiones sobre acciones de tutela

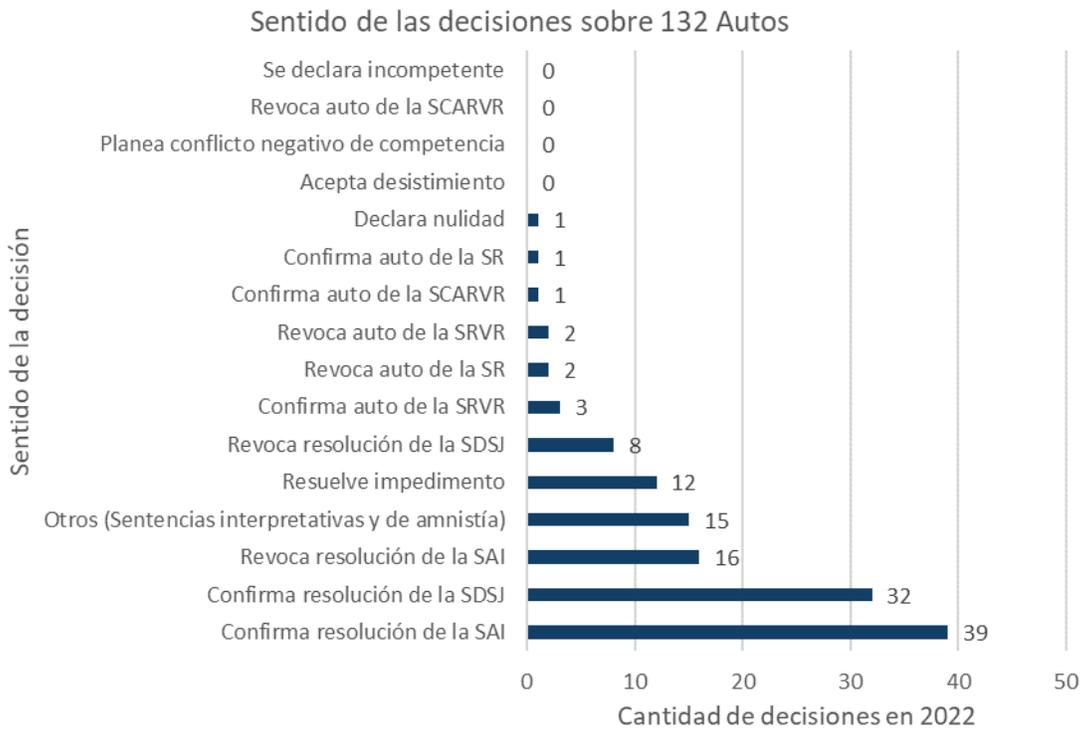


Informe estadístico 2022-1

2.4.3 Autos

Adicionalmente, la Sección de Apelación emitió decisión sobre 132 autos durante el primer semestre del 2022. El sentido de dichas decisiones se muestra desagregado en la Gráfica 45 a continuación.

Gráfica 45. Sentido de las decisiones sobre Autos

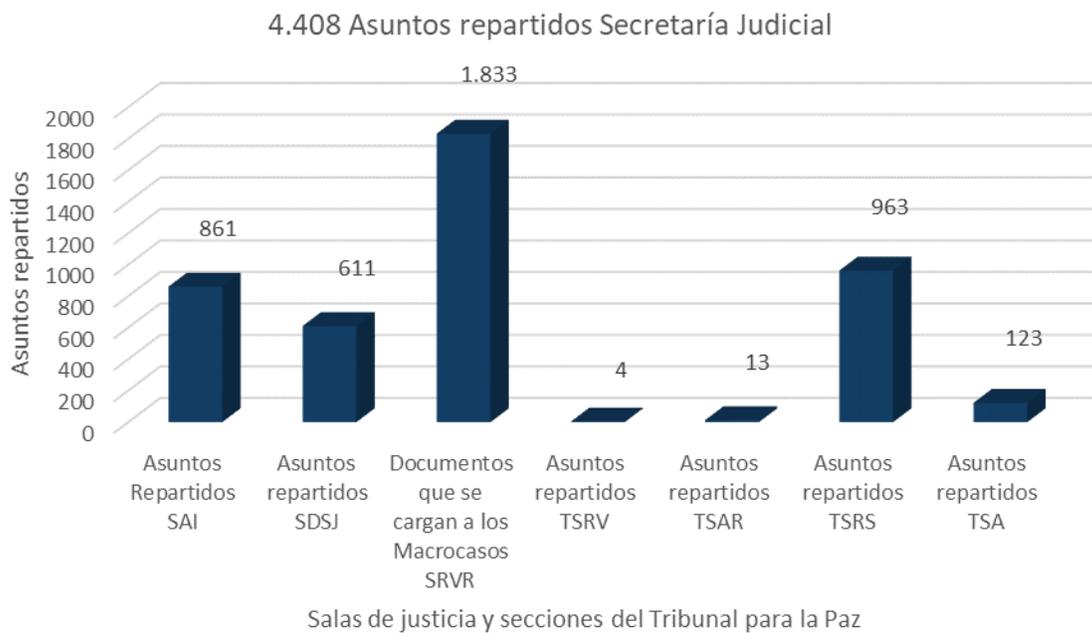


3 Secretaría Judicial

La Secretaría Judicial es una instancia de la JEP que apoya a las salas y secciones en labores secretariales de sus sesiones, reparto y notificación de las decisiones, dentro de sus funciones se destacan la citación a las reuniones de las salas y secciones, asistir a las mismas y redactar las actas; notificar las providencias de cada sala y sección; recibir la correspondencia y distribuirla de acuerdo a las competencias; citar a los amicus curiae cuando así lo ordenen los magistrados; entre otras.

La Secretaría Judicial repartió 4.408 asuntos a las diferentes salas de justicia y secciones del Tribunal para la Paz durante los primeros seis meses del 2022, como se muestra en la Gráfica 46.

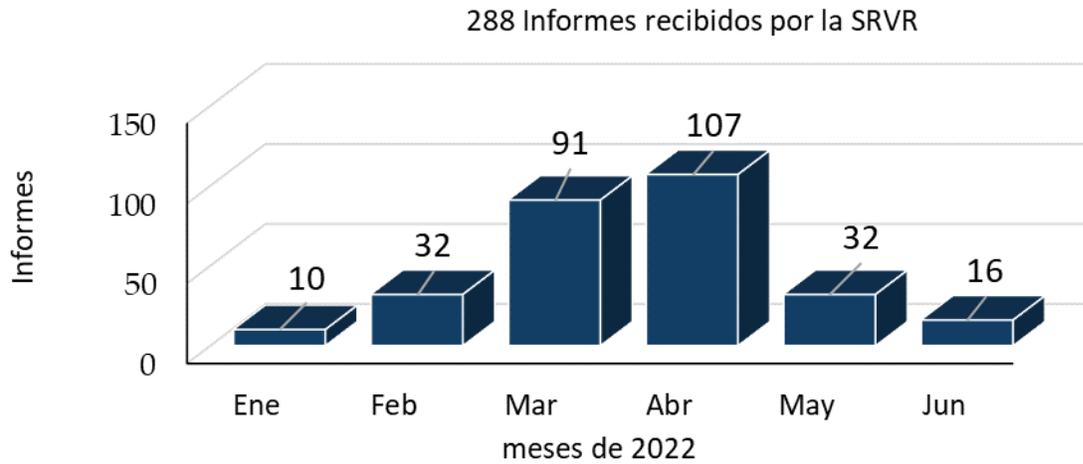
Gráfica 46. Asuntos repartidos Secretaría Judicial



Informe estadístico 2022-1

De otro lado, la Secretaría Judicial recibió 288 informes de organizaciones de víctimas y de entidades del estado a la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los hechos y conductas como se aprecia en la Gráfica 47.

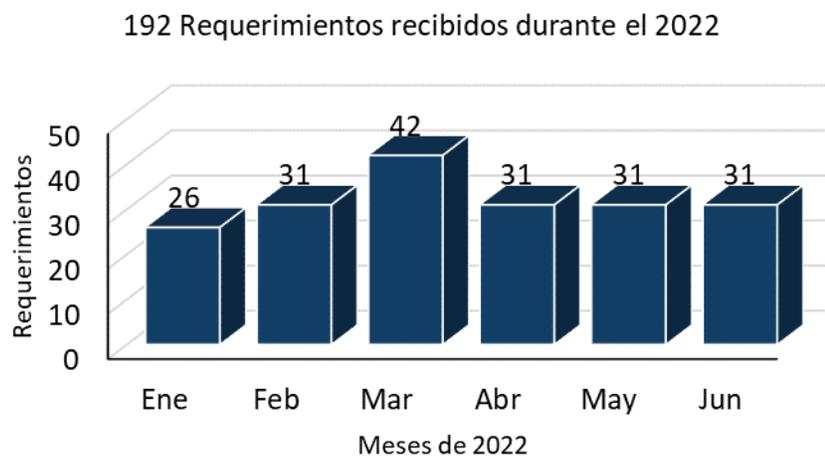
Gráfica 47. Informes recibidos por la SRVR



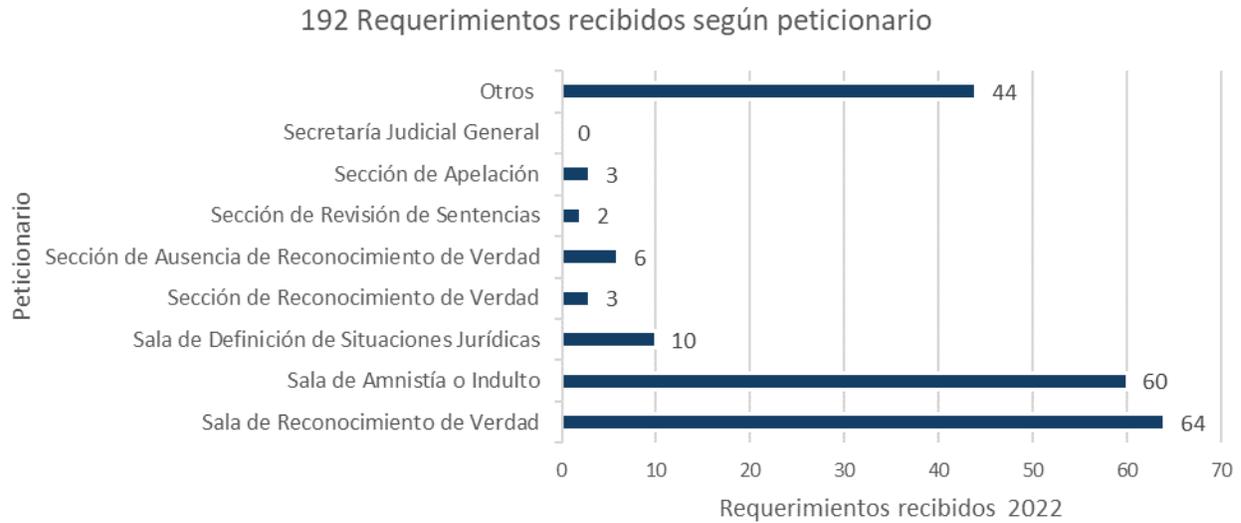
4 Grupo de Análisis de Información – GRAI

El GRAI tiene como función principal la de recolectar, sistematizar y contrastar información de diversas fuentes, con el fin de proveer a las diferentes salas y secciones de la JEP, según sus necesidades, documentos e insumos analíticos acerca de los contextos, organizaciones y redes armadas, patrones y prácticas de interacción de éstas en el marco del conflicto armado. También apoya a la jurisdicción con la gestión de la información y los análisis necesarios para la aplicación de los elementos restaurativos de la justicia para la paz, con enfoque territorial, étnico, diferencial y de género. En el primer semestre del 2022 el GRAI recibió 192 requerimientos como se muestra en la Gráfica 48 y la Gráfica 49 a continuación.

Gráfica 48. Requerimientos recibidos durante el 2022

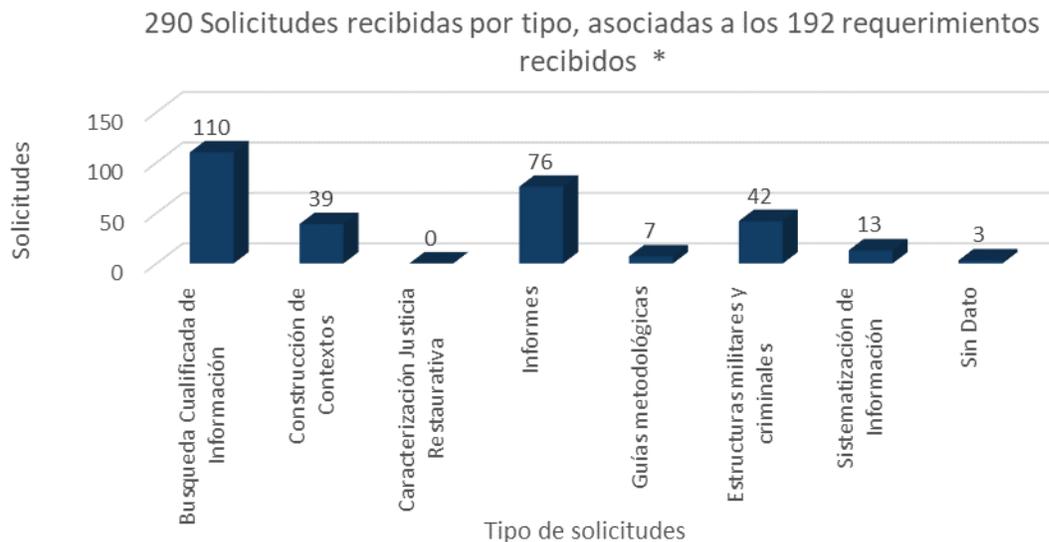


Gráfica 49. Requerimientos recibidos según peticionario



Los tipos y volúmenes de requerimiento que recibe el GRAI se pueden apreciar en la Gráfica 50 a continuación.

Gráfica 50. Solicitudes recibidas por tipo, asociadas a los requerimientos recibidos



***Nota:** *Un requerimiento puede ser clasificado con uno o más tipos de solicitud, por tanto, la suma de solicitudes por tipo es mayor al número de requerimientos por peticionario.

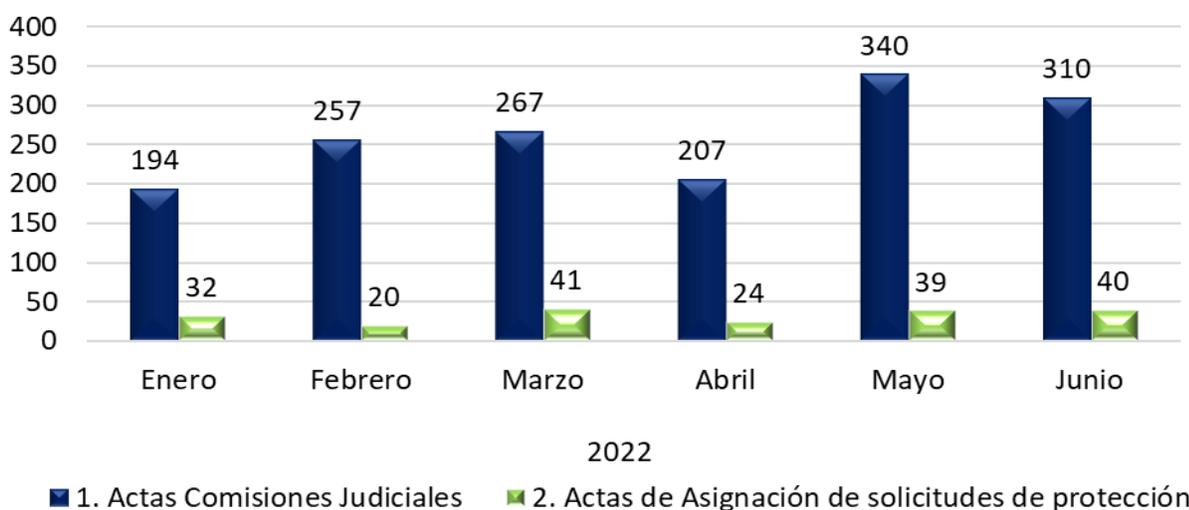
5 Unidad de Investigación y Acusación (UIA)

La UIA es el órgano encargado de las investigaciones y del ejercicio de la acción penal cuando no hay reconocimiento de verdad o responsabilidad. Colabora en la documentación y juzgamiento de crímenes atroces, decide sobre medidas de protección a víctimas y testigos y la adopción de medidas de aseguramiento y cautelares en caso de ser necesario, remite casos a la SDSJ o a la SAI cuando considere que no es necesario investigar o acusar, cuenta con un equipo de investigación técnico forense y con un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual. Es el órgano rector de la JEP en materia de policía judicial.

5.1 Actividades de Policía Judicial

Durante el primer semestre de 2022, la UIA realizó 1.771 actas para el cumplimiento de las actividades misionales de la UIA de las cuales 196 están relacionadas con las actas de asignación de solicitudes de protección y 1.575 corresponden a comisiones judiciales como se muestra en la Gráfica 51.

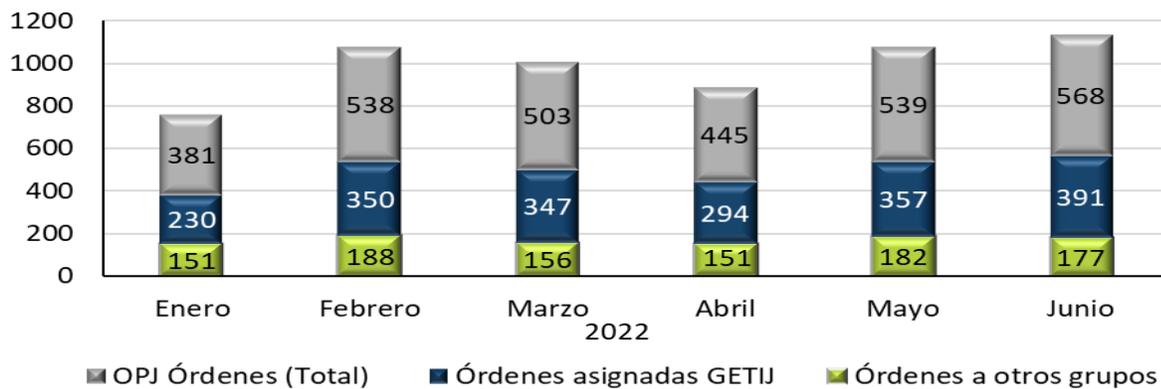
Gráfica 51. Actas de cumplimiento de actividades misionales



Informe estadístico 2022-1

Cabe aclarar que una comisión de trabajo puede genera una o más órdenes a policía judicial y una orden a policía judicial implica varias actividades. Es así como se tramitaron un total de 2.974 órdenes a policía judicial como se muestra en la Gráfica 52 de las cuales 1.969 órdenes estuvieron a cargo del Grupo Especializado Técnico Investigativo Judicial (GETIJ) y 1.005 órdenes de otros grupos de trabajo de la UIA.

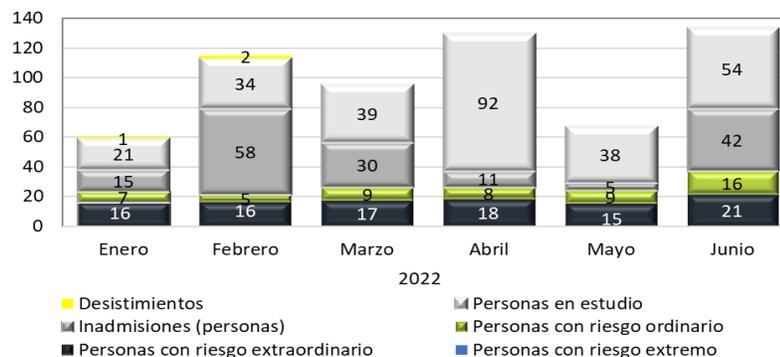
Gráfica 52. Órdenes de la Policía Judicial



5.2 Solicitudes de evaluación del riesgo

En el primer semestre de 2022, 599 personas presentaron solicitud de evaluación de riesgo de las cuales 54 personas fueron declaradas con riesgo ordinario, 103 con riesgo extraordinario y ninguno fue declarado con riesgo extremo. Adicionalmente, 161 personas se inadmitieron y 278 se encontraban en estudio como se muestra en la Gráfica 53.

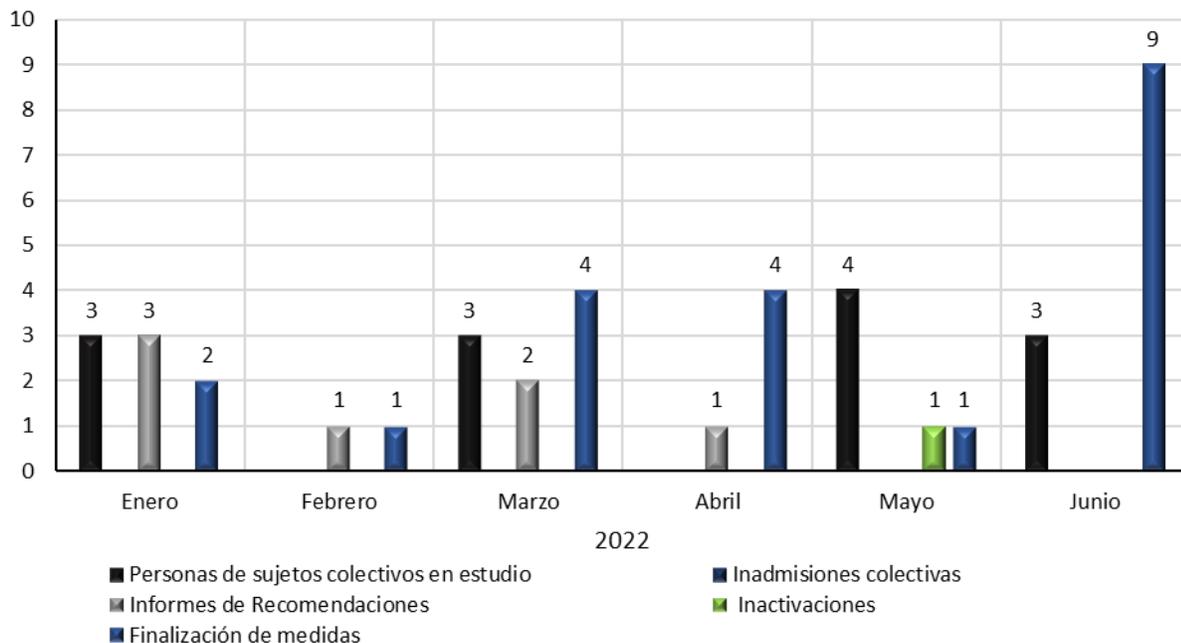
Gráfica 53. Solicitudes de evaluación de riesgo de personas



Informe estadístico 2022-1

De manera complementaria, en la UIA tiene en estudio 13 sujetos colectivos que presentaron solicitud de evaluación de riesgo, 7 solicitudes generaron informe de recomendaciones y ninguna se inadmitió. En el periodo se presentó finalización a 21 medidas y se presentó 1 inactivación de una solicitud como se detalla mensualmente en la Gráfica 54.

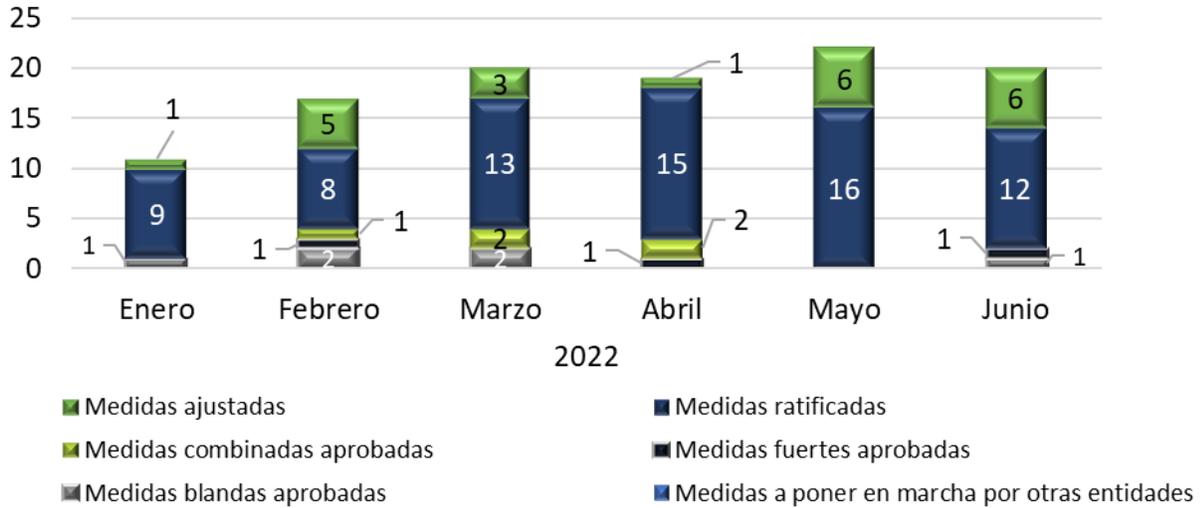
Gráfica 54. Solicitudes de evaluación de riesgo en sujetos colectivos



5.3 Medidas combinadas

En Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas se aprobaron 6 medidas blandas, 73 medidas fueron ratificadas, 5 medidas combinadas y 22 medidas fueron ajustadas. Por otra parte, no se presentaron medidas fuertes o medidas fueron puestas en marcha por otras entidades según se aprecia en la Gráfica 55.

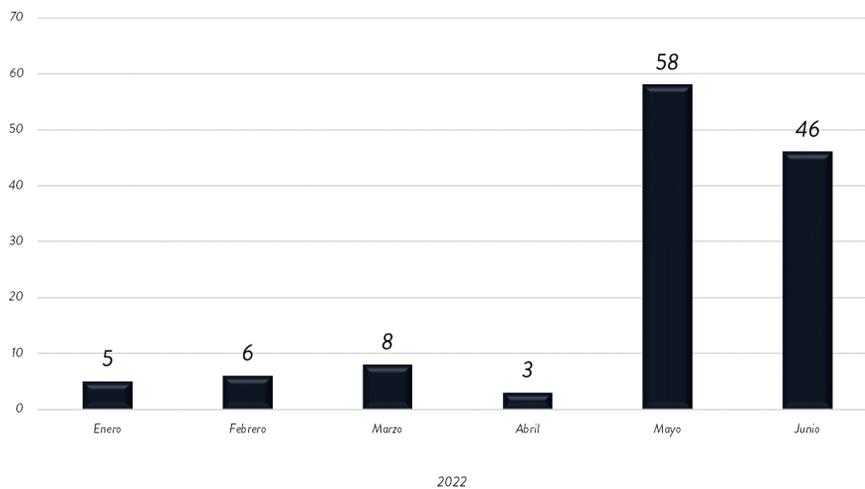
Gráfica 55. Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas



5.4 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Felicitaciones (PQRSFD)

En el primer semestre de 2022, se atendieron 126 PQRSFD siendo el mes de mayo el más alto con 58 PQRSFD como se aprecia en la Gráfica 56.

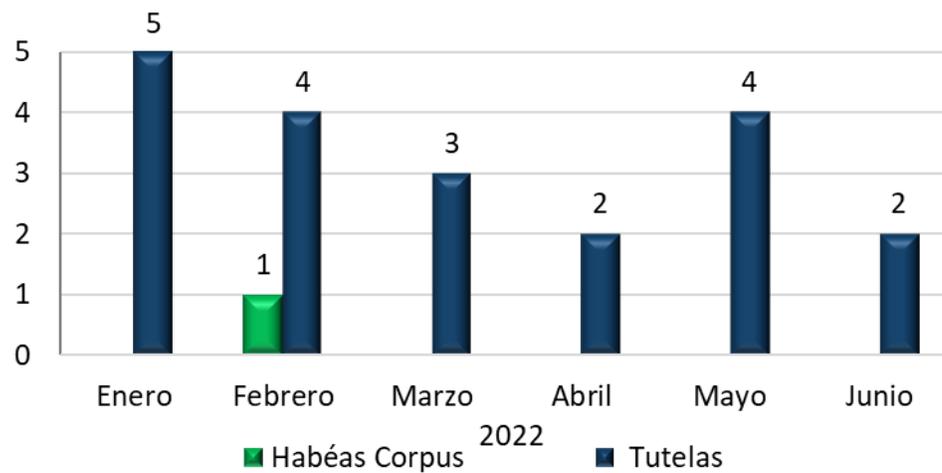
Gráfica 56. PQRSDF atendidas por la UIA



5.5 Acciones constitucionales

En el primer semestre de 2022, se respondió a 20 vinculaciones de acciones de tutela mientras que se presentó 1 habeas corpus como se observa en la Gráfica 57.

Gráfica 57. Acciones Constitucionales en la UIA



6 Secretaría Ejecutiva (SE)

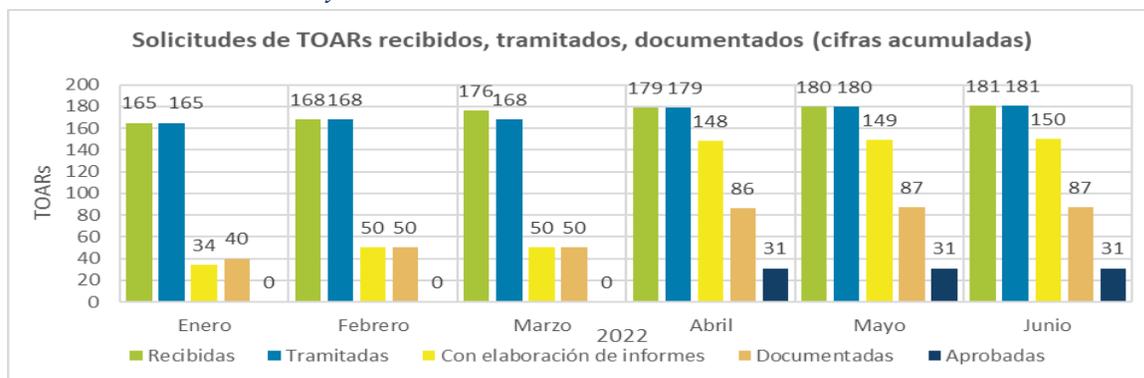
La Secretaría Ejecutiva es el órgano que administra, gestiona y ejecuta los recursos de la JEP para cumplir con sus objetivos misionales. Además, tiene a su cargo labores misionales a través de las cuales se pone a disposición de los sujetos de derechos los mecanismos de participación efectiva, acceso a la justicia, acceso a la información, igualdad y no discriminación, debido proceso y seguridad jurídica.

6.1 Subsecretaría Ejecutiva

La Subsecretaría Ejecutiva, se encarga de todas las funciones misionales que están a cargo de la Secretaría Ejecutiva. La Subsecretaría Ejecutiva está conformada por 6 departamentos y dos equipos que se encargan del seguimiento de medidas reparadoras o restaurativas y la elaboración de inventarios de beneficios de la Ley 1820 de 2016.

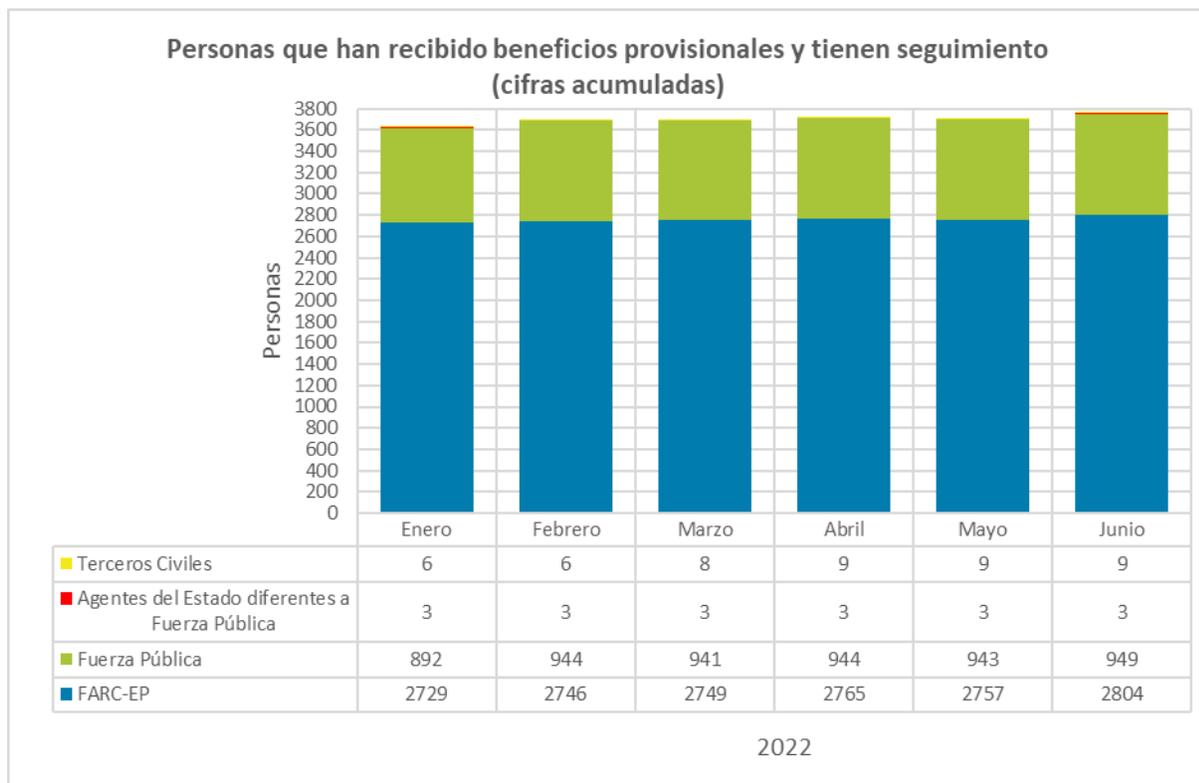
El Equipo de Seguimiento de Medidas reparadoras o restaurativas ha recibido y tramitado 181 solicitudes de certificación de las cuales, 150 están con elaboración de informe y 87 están documentadas en espera de aprobación. En total se han aprobado 31. El detalle del acumulado mensual se puede observar en la Gráfica 58 a continuación.

Gráfica 58. Estado de las solicitudes de TOARs



Adicionalmente, este equipo de la Subsecretaría Ejecutiva se encuentra haciendo seguimiento a personas que han recibido beneficios provisionales. Con corte 30 de junio de 2022 han recibido beneficios provisionales 3.765 personas. La Gráfica 59 que se presenta a continuación, muestra el detalle mensual de la cantidad de personas acumuladas por mes y por grupo o clase a la que pertenece.

Gráfica 59. Personas que han recibido beneficios provisionales y tienen seguimiento



A continuación, se presentan los resultados de los departamentos que integran la Subsecretaría Ejecutiva.

6.1.1 Departamento de Atención a Víctimas (DAV)

El Departamento de Atención a Víctimas tiene como propósito dirigir la formulación, articulación con otras áreas y ejecución de las acciones definidas para prestar servicios

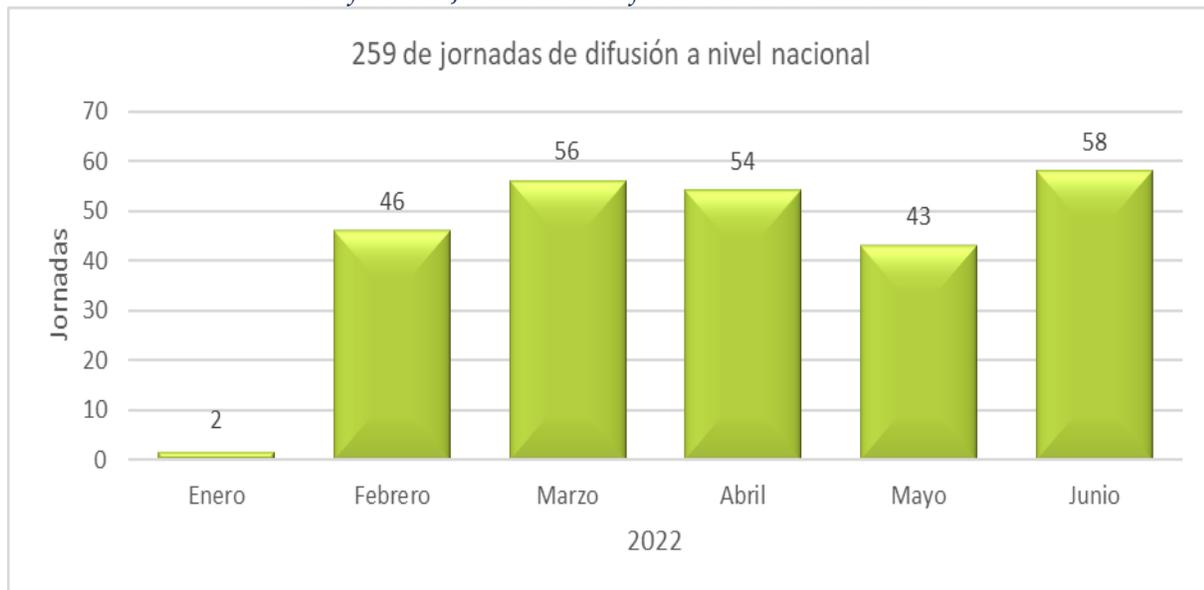
a las víctimas de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos para la JEP.

Entre enero y junio de 2022, El DAV se ha dedicado a trabajar sobre dos derechos fundamentales para las víctimas en la entidad:

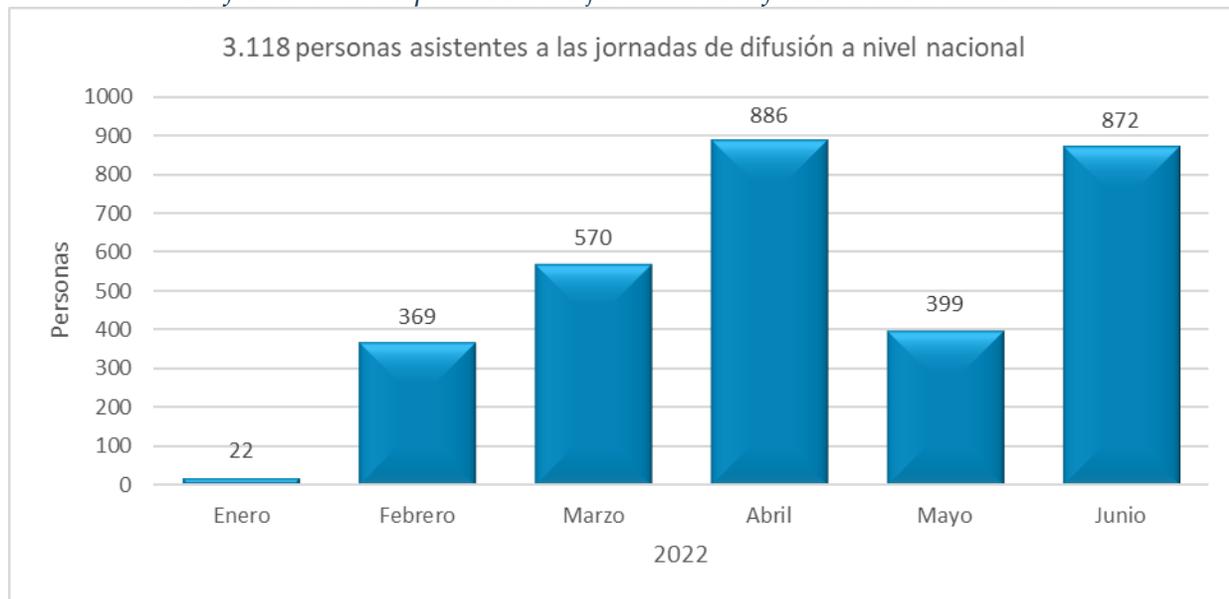
1. El derecho a la participación efectiva.
2. El acceso a la justicia.

El primer derecho se ha venido trabajando a través de la ejecución de jornadas de difusión a nivel nacional e internacional y a través del apoyo material. En lo corrido del 2022 y con corte 30 de junio, se realizaron 259 jornadas de difusión a nivel nacional en 25 departamentos con una asistencia de 3.118 personas y 77 organizaciones. A nivel internacional, se realizaron 5 jornadas de difusión con una participación de 34 personas. La Gráfica 60 y la Gráfica 61 muestra el detalle mensual de esta información.

Gráfica 60. Jornadas de difusión a nivel nacional.



Gráfica 61. Participantes en las jornadas de difusión a nivel nacional



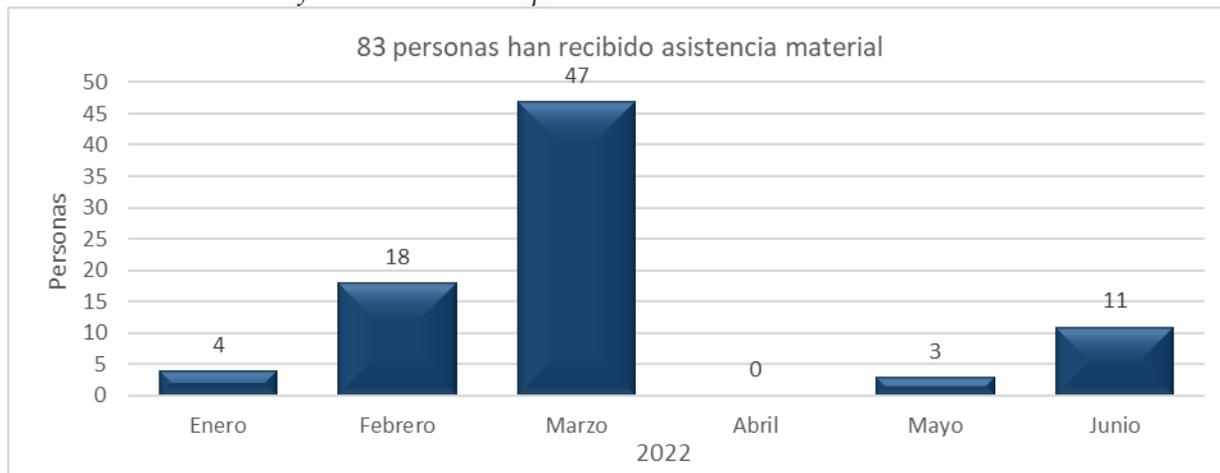
Adicionalmente, durante el primer semestre de 2022, se han realizado 83 jornadas en las que se ha dado apoyo material a 12.468 víctimas.

En cuanto al derecho de acceso a la justicia, el DAV realizó acompañamiento psicojurídico en 23 audiencias judiciales, para 759 víctimas. Adicionalmente 1.586 personas recibieron asesoría y orientación sobre el funcionamiento de la JEP y 83 víctimas recibieron asistencia material. El detalle mensual se puede apreciar en la Gráfica 62 y la Gráfica 63 que se siguen.

Gráfica 62. Jornadas de difusión a nivel nacional.



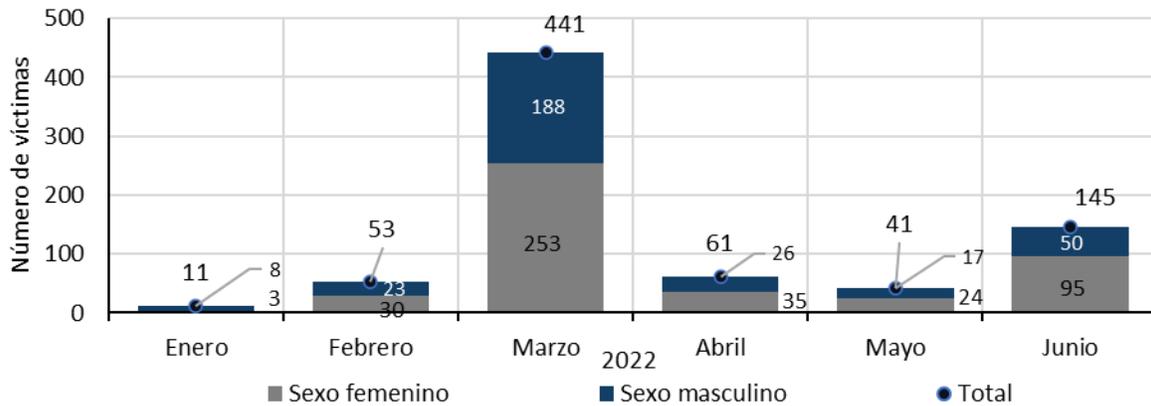
Gráfica 63. Personas que han recibido asistencia material



6.1.2 Departamento de SAAD Víctimas

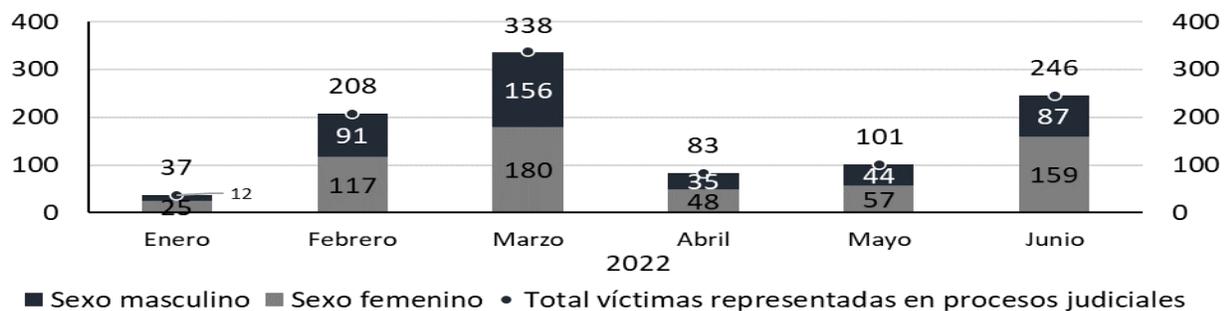
El Sistema Autónomo de Defensa se divide en dos áreas de atención diferenciadas. La primera brinda asesoría, representación y acompañamiento jurídico a víctimas. Durante el primer semestre de 2022, 752 víctimas recibieron asesoría del SAAD Víctimas de las cuales 440 han sido a personas del sexo femenino y 312 al sexo masculino. La discriminación mensual y por sexo se presenta en la Gráfica 64.

Gráfica 64. Víctimas asesoradas por sexo



El Departamento de SAAD Víctimas representó en el primer semestre de 2022 como se evidencia en la Gráfica 65 a 1.013 víctimas individuales ante las Salas de la JEP de las cuales 586 víctimas eran del sexo femenino, 425 del sexo masculino y 2 personas prefirieron no responder frente al sexo.

Gráfica 65. Víctimas representadas ante las Salas de la JEP

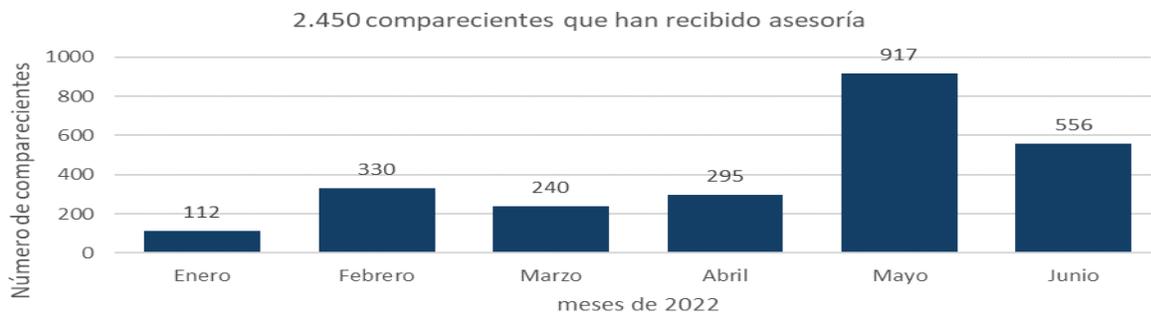


6.1.3 Departamento de SAAD Comparecientes

El Departamento del SAAD Comparecientes se encarga de implementar acciones definidas para prestar servicios de asesoría y defensa a comparecientes, de acuerdo con los protocolos y lineamientos de atención establecidos.

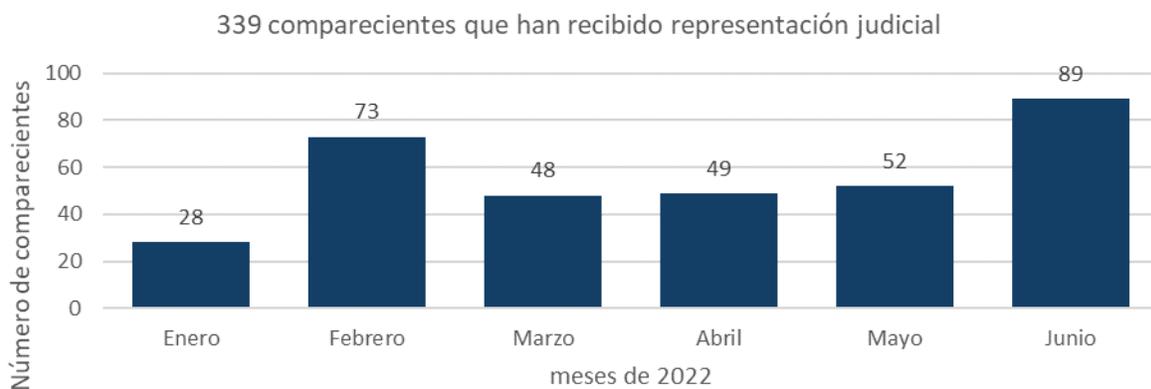
El Departamento de SAAD Comparecientes realizó asesoría a 2.450 comparecientes como se muestra en la Gráfica 66.

Gráfica 66. Comparecientes que han recibido asesoría



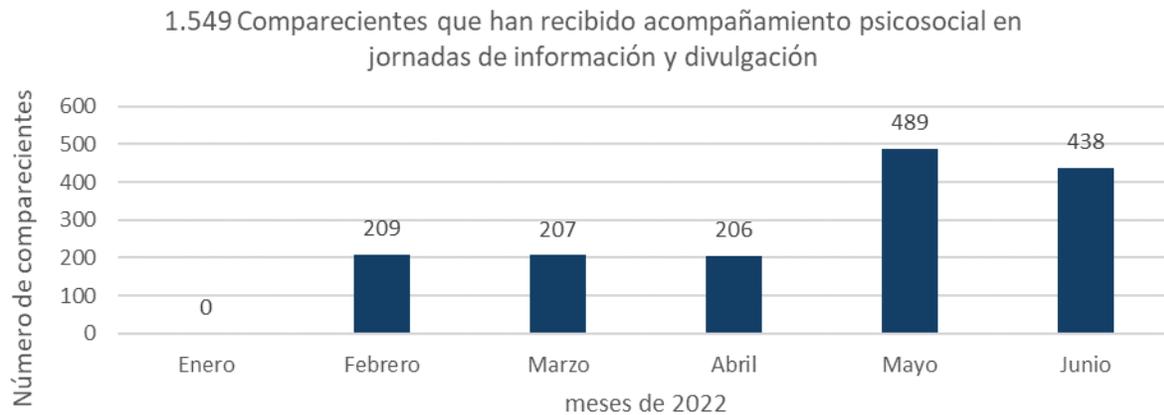
Durante el periodo de enero a junio de 2022, el Departamento del SAAD Comparecientes ha prestado el servicio de representación judicial a 339 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 67.

Gráfica 67. Comparecientes que han recibido representación judicial



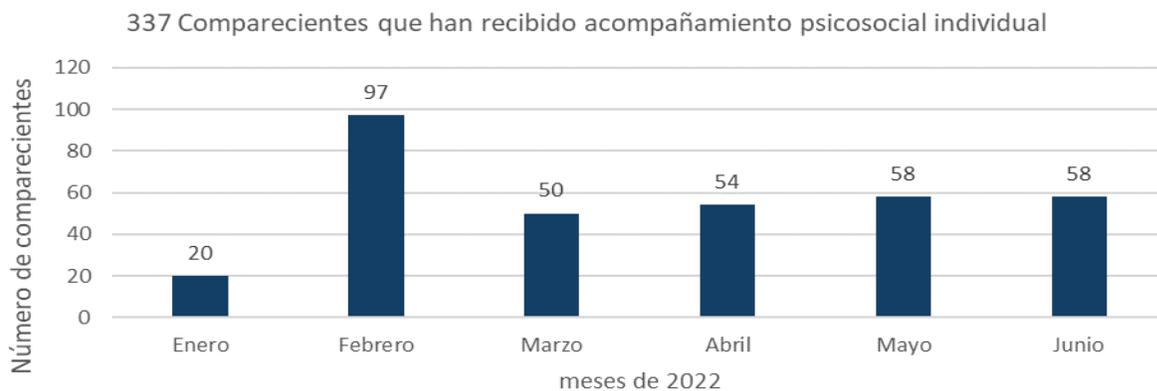
El Departamento de SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial a 1.549 comparecientes como se muestra en la Gráfica 68.

Gráfica 68. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial en jornadas de información y divulgación.



Durante el primer semestre de 2022, el Departamento del SAAD Comparecientes realizó acompañamiento psicosocial individual a 337 comparecientes como se aprecia en la Gráfica 69.

Gráfica 69. Comparecientes que han recibido acompañamiento psicosocial individual



El Departamento de SAAD Comparecientes también realizó 111 jornadas de socialización a comparecientes como se muestra en la Gráfica 70.

Gráfica 70. Jornadas de socialización realizadas



6.1.4 Departamento de Gestión Territorial

El Departamento de Gestión Territorial de la Secretaría Ejecutiva tiene el propósito de contribuir al diseño, implementación y seguimiento de las acciones definidas para el despliegue territorial de la entidad de acuerdo con los protocolos y lineamientos establecidos para la implementación de la estrategia territorial de la JEP.

En las gráficas a continuación, se puede observar la cifra total, desagregada por una dimensión regional (que incluye los territorios de la Tabla 11) y con detalle mensual.

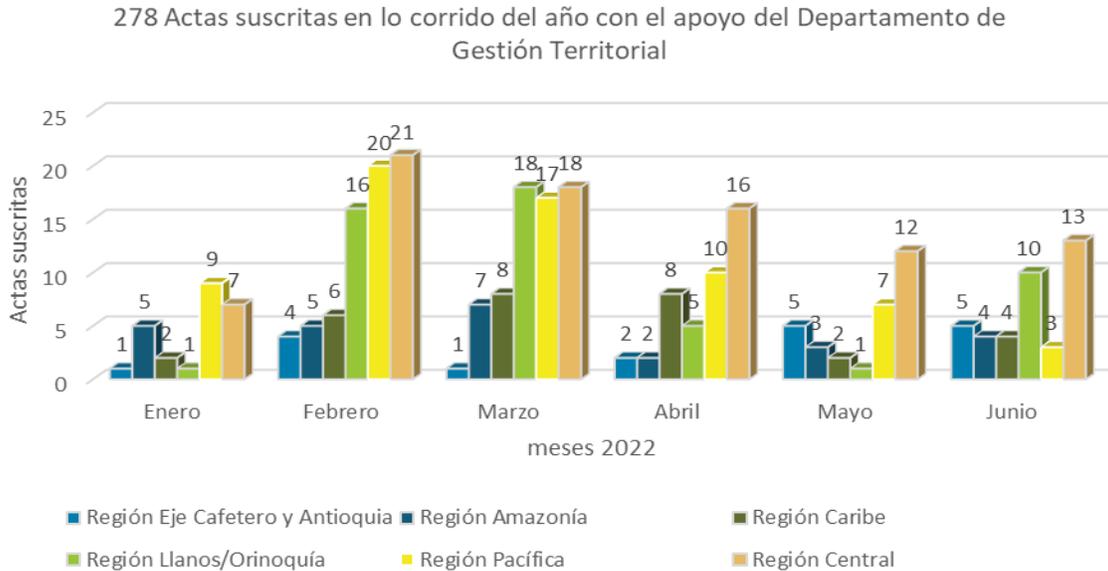
Tabla 11. Distribución territorial por regiones

Distribución territorial por regiones	
Región	Territorio
Región Caribe	Atlántico
	Bolívar
	Magdalena
	Cesar
	Córdoba
	La Guajira
	Sucre
Región Eje Cafetero y	Antioquia/Bajo Cauca

Distribución territorial por regiones	
Región	Territorio
Antioquia	Antioquia/Valle de Aburrá
	Magdalena Medio
	Caldas
	Quindío
	Risaralda
Región Pacífica	Pacífico medio
	Valle del Cauca
	Nariño
	Cauca
	Chocó
	Urabá/ Bajo Atrato/Darién
Región Central	Boyacá
	Norte de Santander
	Santander
	Cundinamarca
	Huila
	Tolima
Región Llanos/Orinoquía	Arauca
	Casanare
	Guainía
	Guaviare
	Meta
	Vichada
Región Amazonía	Amazonas
	Caquetá
	Putumayo
	Vaupés

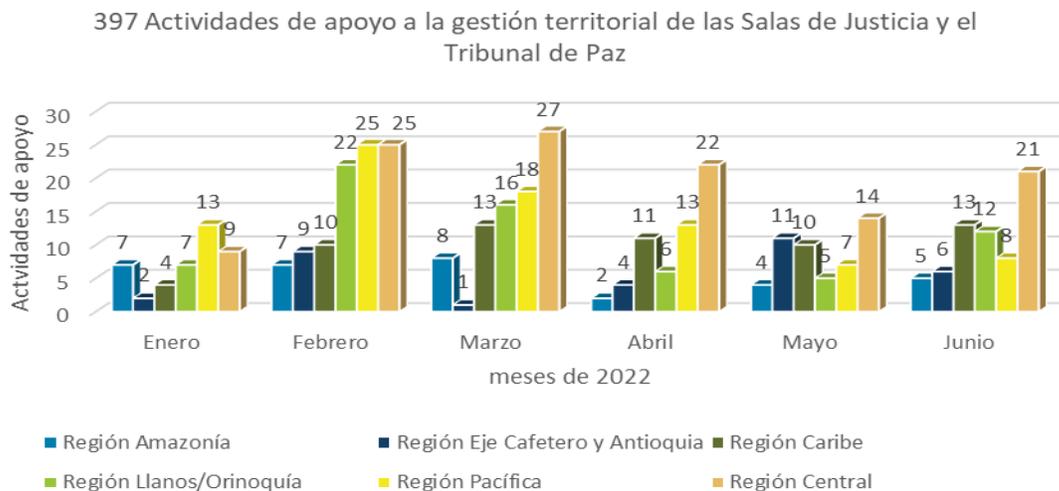
Durante el primer semestre del 2022, se suscribieron 278 actas, con el de apoyo del Departamento de Gestión Territorial (Gráfica 71)

Gráfica 71. Actas suscritas en lo corrido del año con el apoyo del Departamento de Gestión Territorial



El Departamento de Gestión Territorial realizó 397 actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y las secciones del Tribunal para la Paz (Gráfica 72).

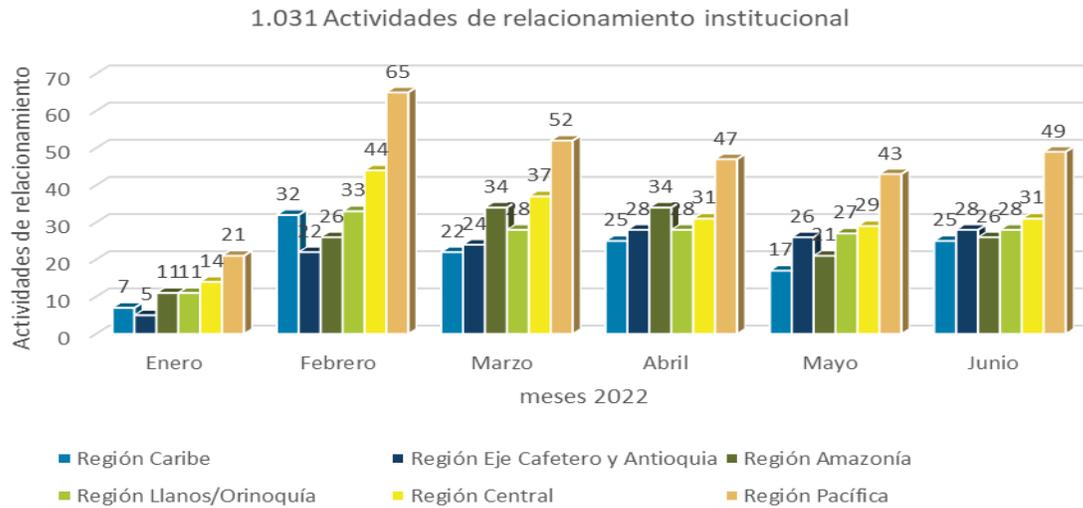
Gráfica 72. Actividades de apoyo a la gestión territorial de las Salas de Justicia y el Tribunal de Paz



Informe estadístico 2022-1

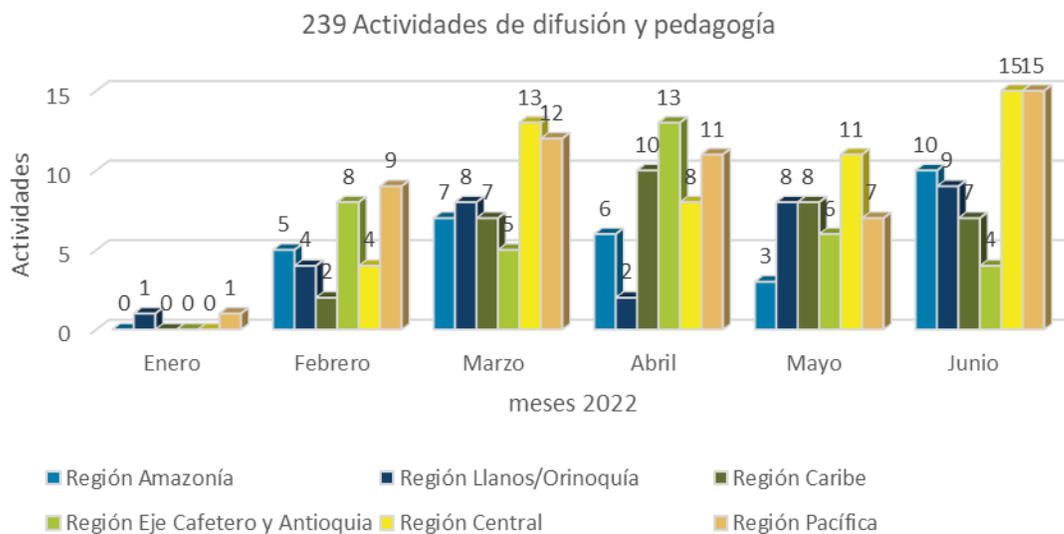
De enero a junio de 2022, realizó 1.031 actividades de relacionamiento institucional (Gráfica 73).

Gráfica 73. Actividades de relacionamiento institucional

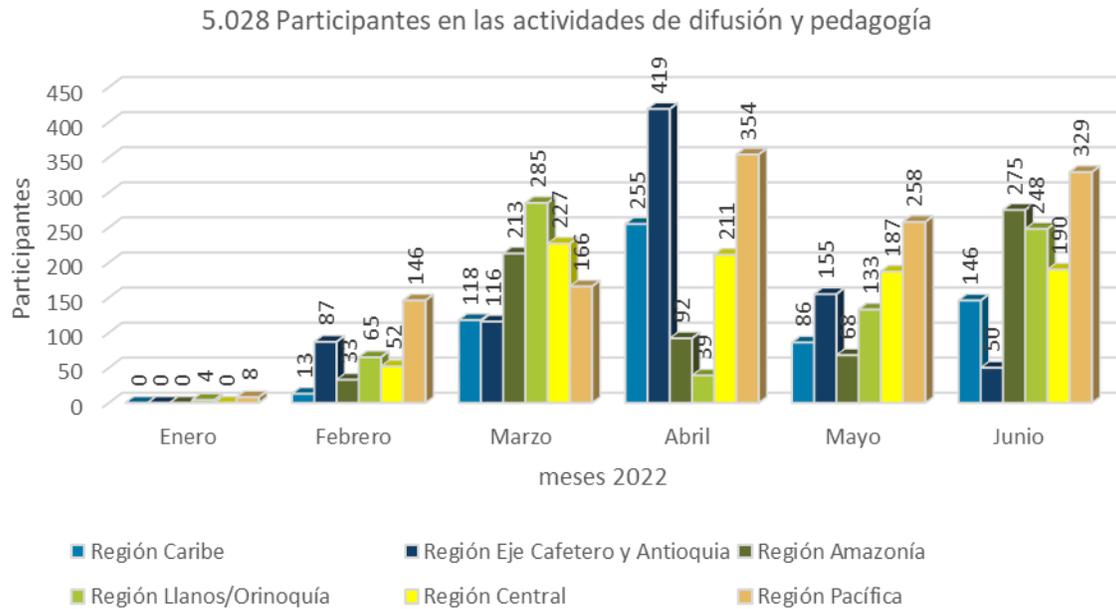


El Departamento de Gestión Territorial, desarrolló 239 actividades de difusión y pedagogía (Gráfica 74) con la participación de 5.028 personas (Gráfica 75)

Gráfica 74. Actividades de difusión y pedagogía

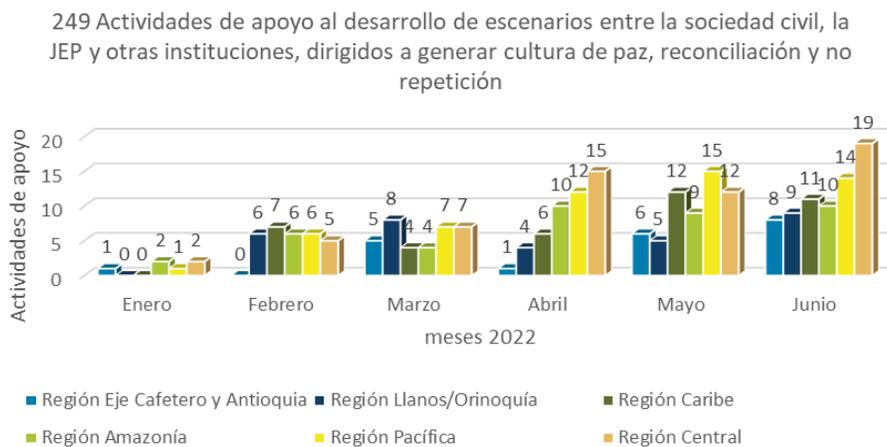


Gráfica 75. Participantes en las actividades de difusión y pedagogía



Adicionalmente, se desarrollaron 249 actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición (Gráfica 76).

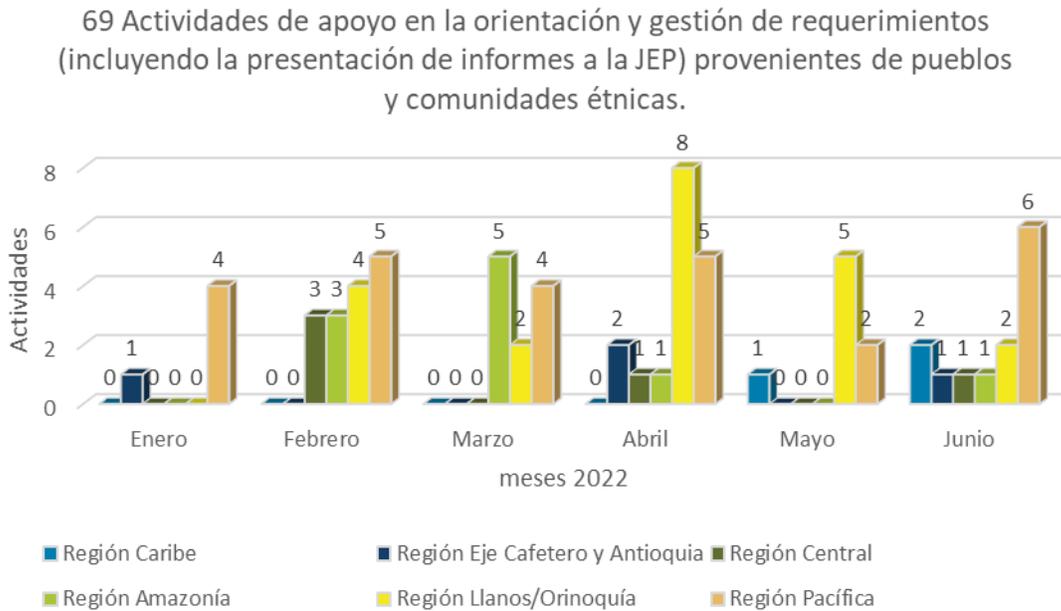
Gráfica 76. Actividades de apoyo al desarrollo de escenarios entre la sociedad civil, la JEP y otras instituciones, dirigidos a generar cultura de paz, reconciliación y no repetición



Informe estadístico 2022-1

Durante el primer semestre del 2022, el Departamento de Gestión Territorial, desarrolló 69 actividades de apoyo en la orientación y gestión de requerimientos (incluyendo la presentación de informes a la JEP) provenientes de pueblos y comunidades étnicas (Gráfica 77).

Gráfica 77. Actividades de apoyo en la orientación y gestión de requerimientos (incluyendo la presentación de informes a la JEP) provenientes de pueblos y comunidades étnicas



6.1.5 Departamento de Atención al Ciudadano

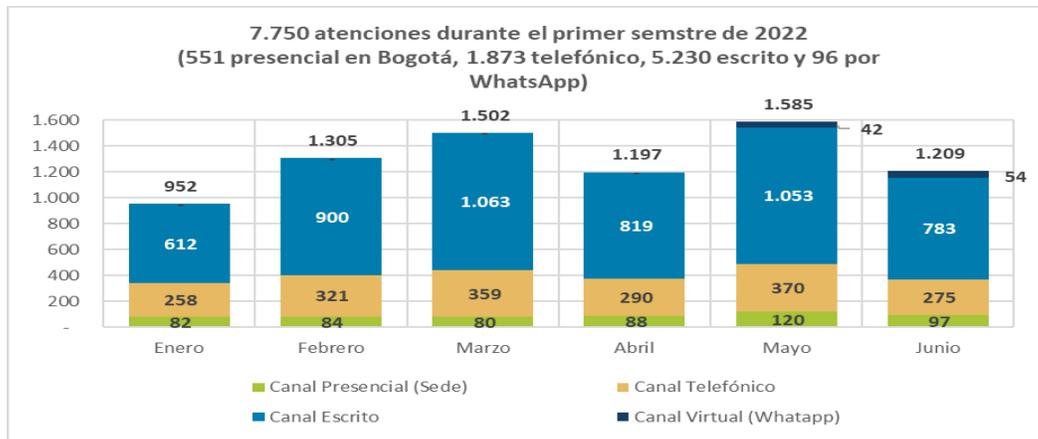
El Departamento de Atención al Ciudadano (DAC) tiene el propósito de aplicar los procedimientos y protocolos de atención al ciudadano. También coordina el trámite de los derechos de petición que llegan a la entidad.

En total, el DAC, en lo corrido del 2022 con corte a 30 de junio, atendió a 7.750 ciudadanos, mediante los canales presencial (sede Bogotá), telefónico, escrito y virtual (WhatsApp). Este último se implementó en mayo de 2022. Cabe resaltar, que también se ha realizado atención presencial y atención telefónica directamente en los diferentes territorios que la JEP ha desplegado a nivel nacional. Esta atención está a cargo del

Informe estadístico 2022-1

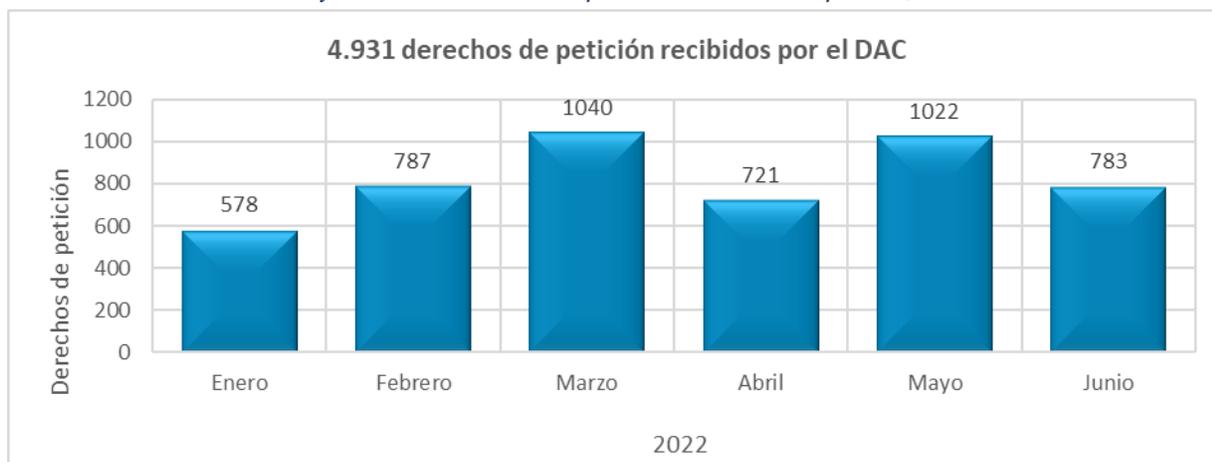
Departamento de Gestión Territorial y no del Departamento de Atención al Ciudadano. El detalle de las atenciones por diferentes tipos de canal y de manera mensual se puede apreciar en la Gráfica 78 a continuación.

Gráfica 78. Cantidad de ciudadanos atendidos por diferentes canales



Adicionalmente, el DAC se encarga de recibir, direccionar y llevar el control de los diferentes derechos de petición que llegan a la entidad. En total, entre enero y junio de 2022, la JEP recibió y atendió 4.931 derechos de petición que atendieron las diferentes unidades y dependencias de la entidad. El detalle mensual se muestra en la Gráfica 79 que se presenta a continuación.

Gráfica 79. Derechos de petición atendidos por la JEP



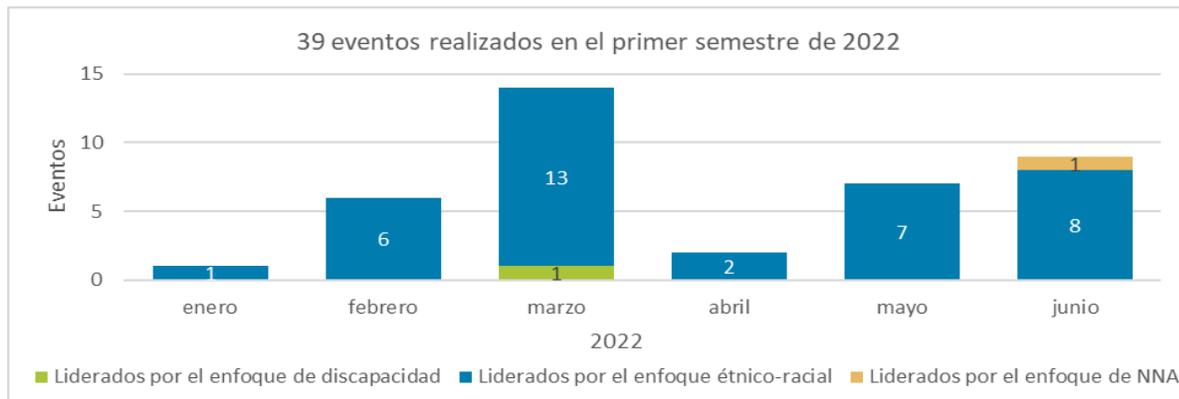
Informe estadístico 2022-1

6.1.6 Departamento de Enfoques Diferenciales (DED)

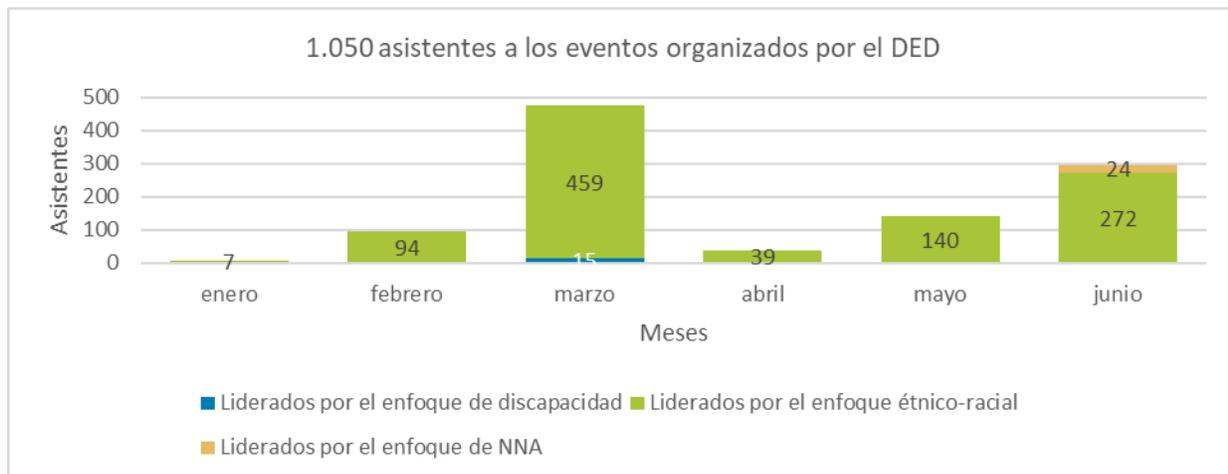
El Departamento de Enfoques Diferenciales se encarga de la definición de planes, programas y proyectos de la JEP, en los cuales estén involucrados los enfoques diferenciales de género, étnico-racial, curso de vida -niñas, niños, adolescentes y jóvenes, adulto mayor y de discapacidad.

Entre enero y junio de 2022, el Departamento de Enfoques Diferenciales, realizó 39 eventos (Gráfica 80) que fueron atendidos por 1.050 personas como se muestra en la Gráfica 81.

Gráfica 80. Eventos realizados por el DED



Gráfica 81. Asistentes a los eventos del DED

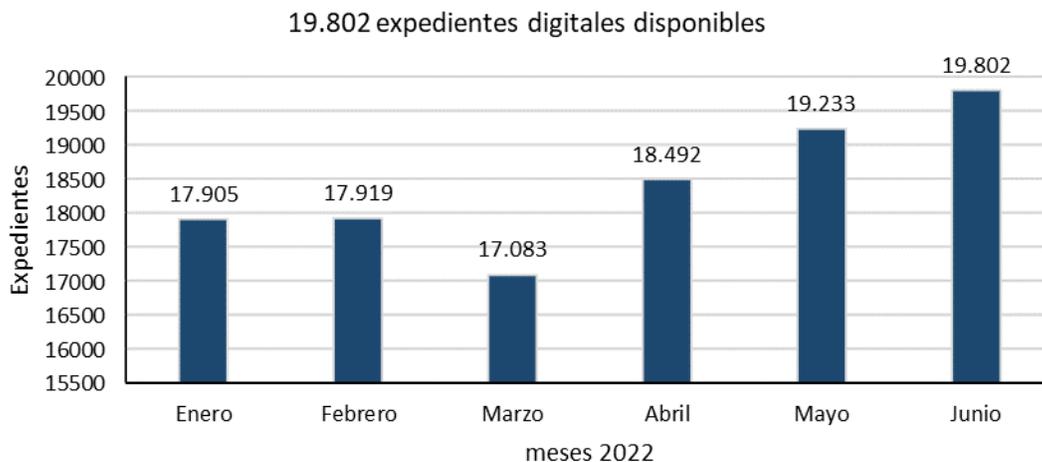


6.2 Dirección de Tecnologías de la Información

La dirección de Tecnologías de la Información tiene el fin de apoyar y dar soporte a los desafíos institucionales de acuerdo con el modelo de gestión para la administración de justicia – justicia digital, las operaciones y funcionalidades de las TI de la JEP. Así pues, ha definido una arquitectura de aplicaciones y/o soluciones informáticas por su funcionalidad, como lo son la misional y servicios tecnológicos, así:

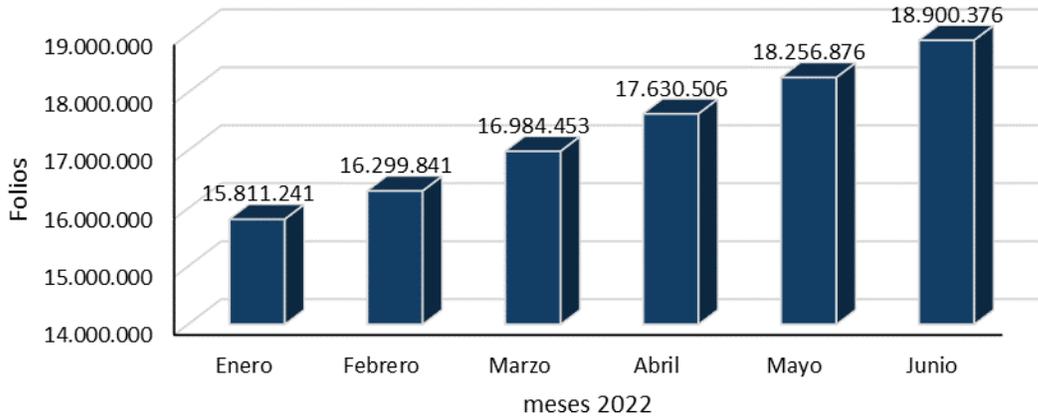
El inicio de operación del sistema de gestión judicial Legalí, comenzó en marzo de 2020, y tiene como propósito registrar, parametrizar y administrar el ciclo de vida de los procesos judiciales. Para junio de 2022, se han generado 19.802 expedientes digitales como se aprecia en la Gráfica 82, se tiene registro de un total de 18.900.376 folios digitales (Ver Gráfica 83), 1.047.862 actuaciones en el sistema de gestión judicial LEGALí (Ver Gráfica 84), 144.438 notificaciones electrónicas certificadas en LEGALí (Ver Gráfica 85), y 1.585.261 documentos digitales en LEGALí (Ver Gráfica 86).

Gráfica 82. Expedientes digitales disponibles



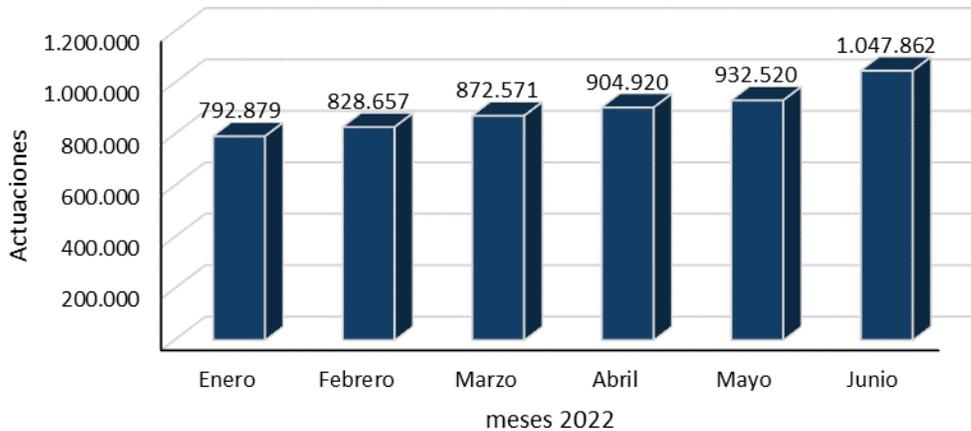
Gráfica 83. Folios totales digitales

18.900.376 Folios totales digitales

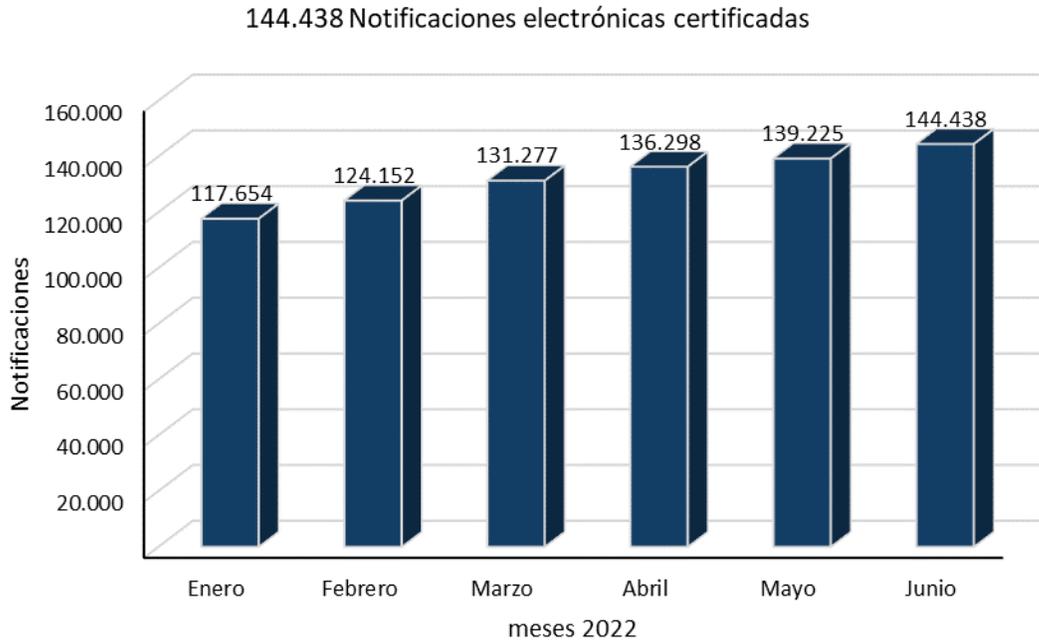


Gráfica 84. Actuaciones

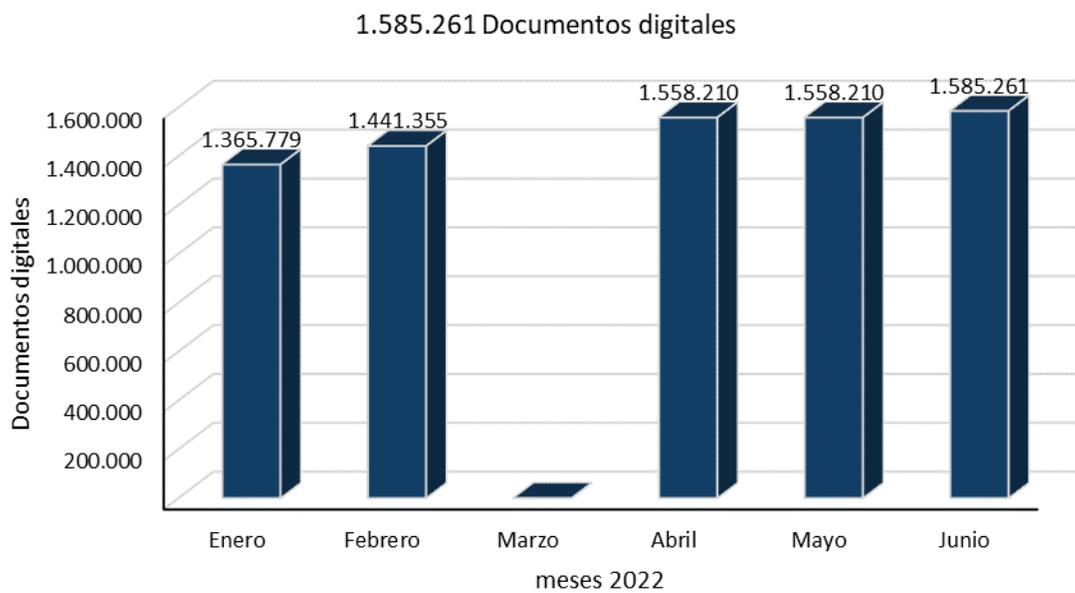
1.047.862 Actuaciones



Gráfica 85. Notificaciones electrónicas certificadas



Gráfica 86. Documentos digitales



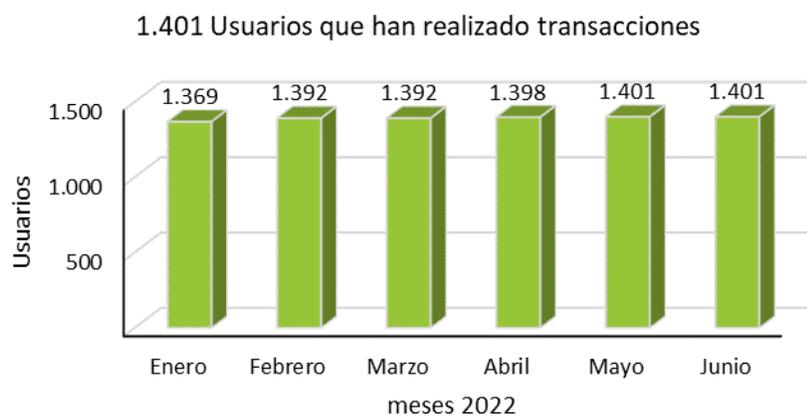
Informe estadístico 2022-1

Con relación a las estadísticas del gestor documental – Conti, desde su inicio de operación en 2021 hasta junio de 2022, y en cumplimiento de su propósito de administrar almacenar y salvaguardar la memoria de todos los contenidos de la JEP, se realizaron 6.027.684 transacciones (Ver Gráfica 87), han sido 1.401 usuarios que realizaron transacciones (Gráfica 88), se recibieron 150.311 radicados externos por la ventanilla única de la JEP (Gráfica 89) y se enviaron 36.681 radicados externos (Gráfica 90), se generaron 54.779 radicados internos (Gráfica 91), para un total de 241.771 radicados Conti a junio de 2022, como se muestra en las gráficas a continuación.

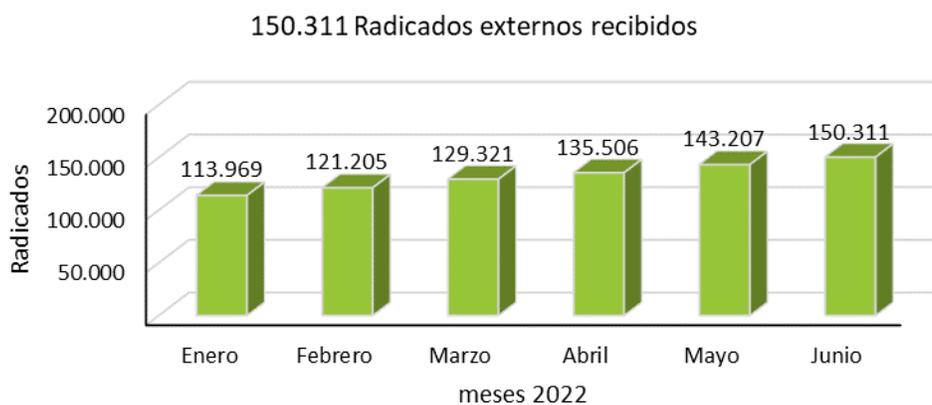
Gráfica 87. Transacciones realizadas en el sistema de gestión documental CONTi



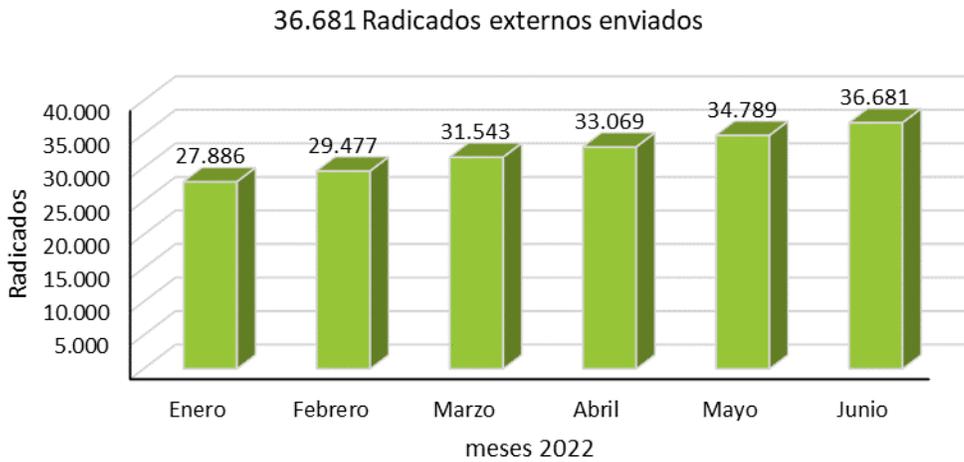
Gráfica 88. Usuarios que han realizado transacciones en el sistema de gestión documental CONTi



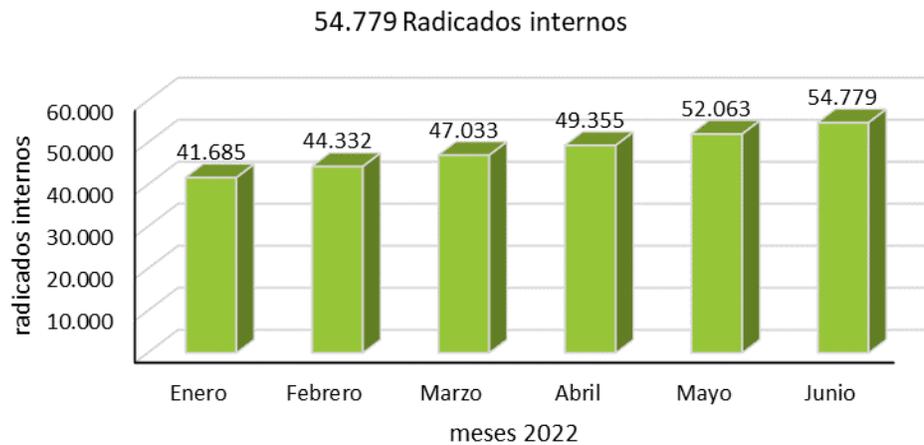
Gráfica 89. Radicados externos recibidos por el canal de ventanilla única



Gráfica 90. Radicados externos enviados



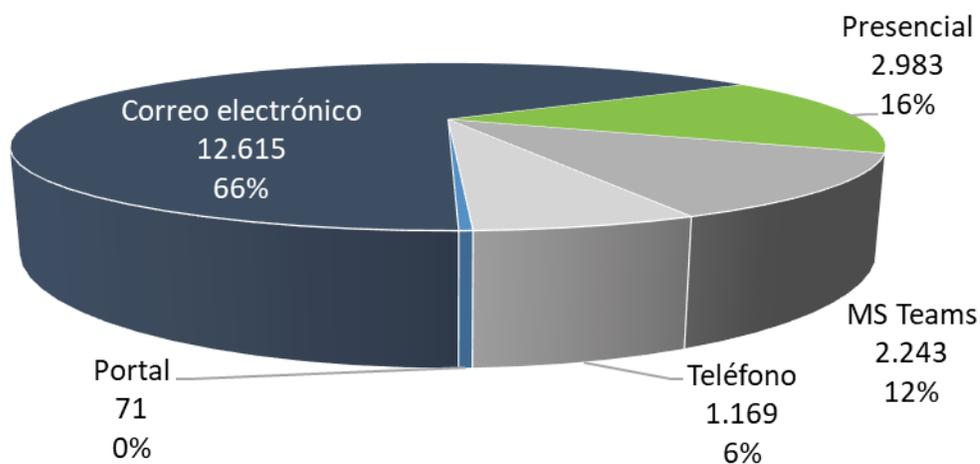
Gráfica 91. Radicados internos



Es importante mencionar, que un incidente se considera una interrupción no planificada de un servicio de TI o una reducción de la calidad de un servicio de TI, que afecta desde un solo usuario hasta toda la empresa. Por otra parte, un requerimiento se refiere a todas las solicitudes que generan los usuarios y que no están asociadas a un incidente en un servicio.

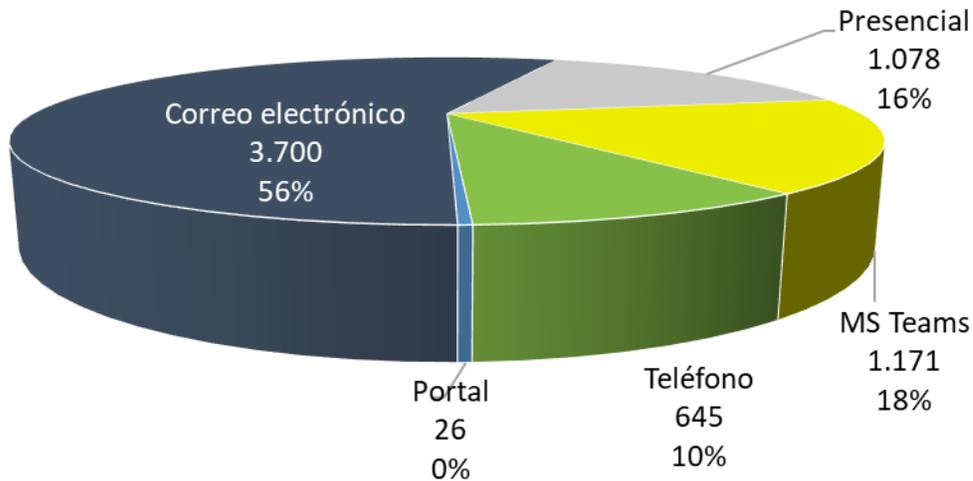
En cuanto a las estadísticas del soporte especializado permitiente de la mesa de ayuda de tecnologías de la información- Mati, atendiendo solicitudes sobre servicios de TI, desde el inicio de su operación en junio de 2020 hasta junio 2022, se han generado 19.081 requerimientos de los cuales 84% de las solicitudes llegaron por medios virtuales (correo electrónico, chat o videollamadas por Microsoft Teams, teléfono y portal web) y el 16% de manera presencial como se presenta más detalladamente en la Gráfica 92.

Gráfica 92. Requerimientos a MATi según canal de atención



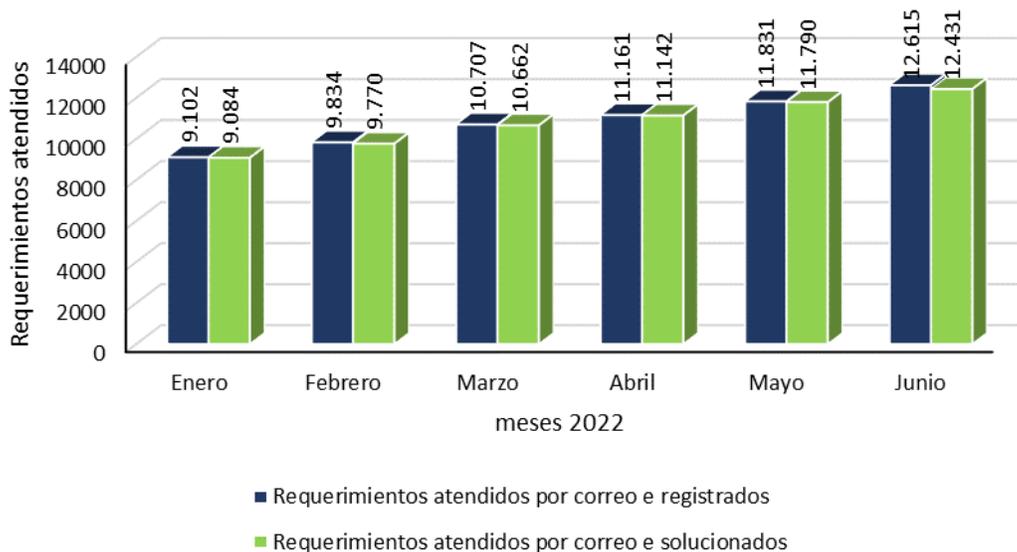
De manera similar los incidentes se han registrado en su mayoría (84%) por medios virtuales y 16% de manera presencial como se aprecia en la Gráfica 93.

Gráfica 93. Incidentes registrados en MATi según canal de atención



Al analizar el correo electrónico registraron 12.615 requerimientos atendidos por correo electrónico registrados de los cuales 12.431 requerimientos fueron solucionados (Gráfica 94)

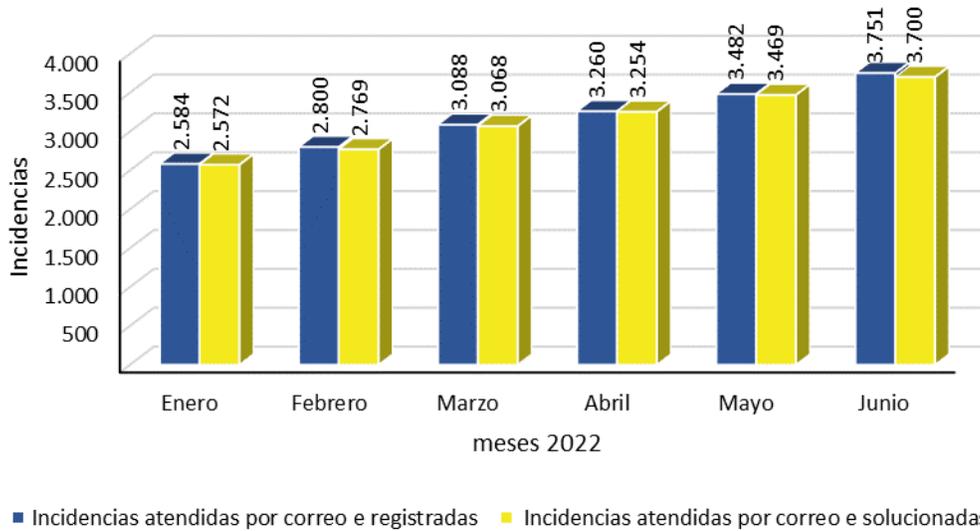
Gráfica 94. Requerimientos atendidos por correo electrónico



Informe estadístico 2022-1

Adicionalmente, se registraron 3.751 incidencias atendidas por correo electrónico de las cuales, 3.700 incidencias se solucionaron por correo electrónico, como se muestra en la Gráfica 95.

Gráfica 95. Incidencias atendidas por correo electrónico



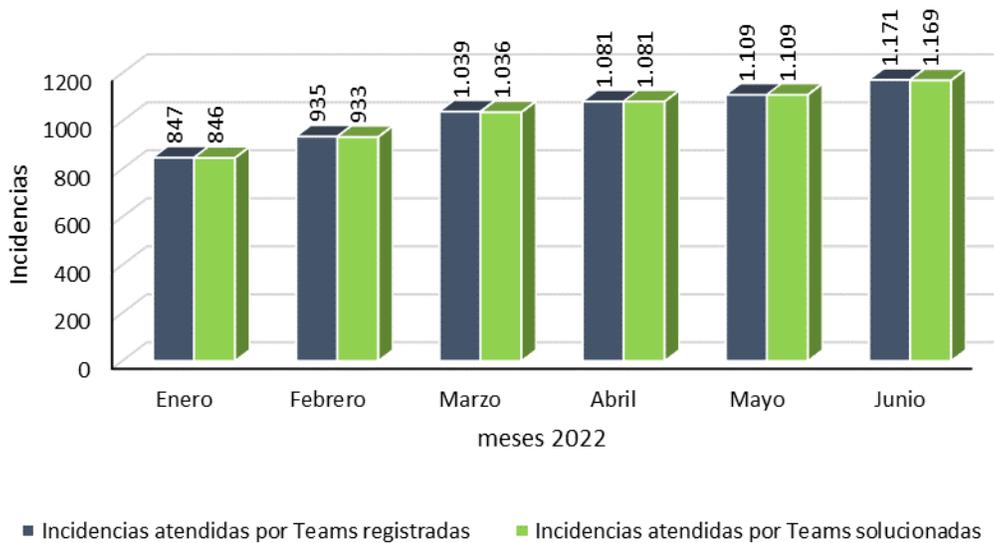
A 30 de junio de 2022, se registraron un total de 2.243 requerimientos atendidos por Teams registrados de los cuales se solucionaron 2.237 como se muestra en la Gráfica 96

Gráfica 96. Requerimientos atendidos por Teams



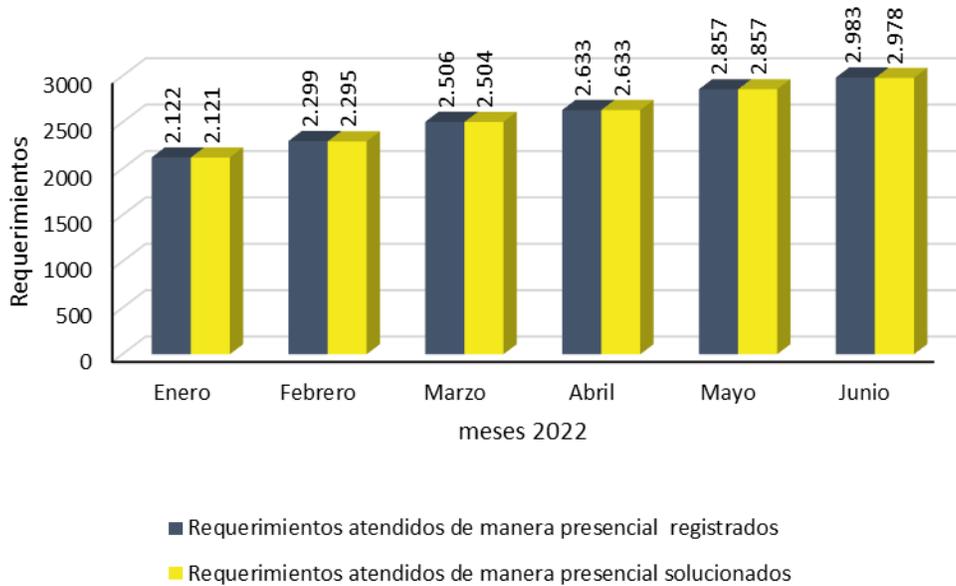
De igual forma se registraron 1.171 incidencias en la plataforma de Microsoft Teams de las cuales se solucionaron 1.169 como se aprecia en la Gráfica 97.

Gráfica 97. Incidencias atendidas por Teams



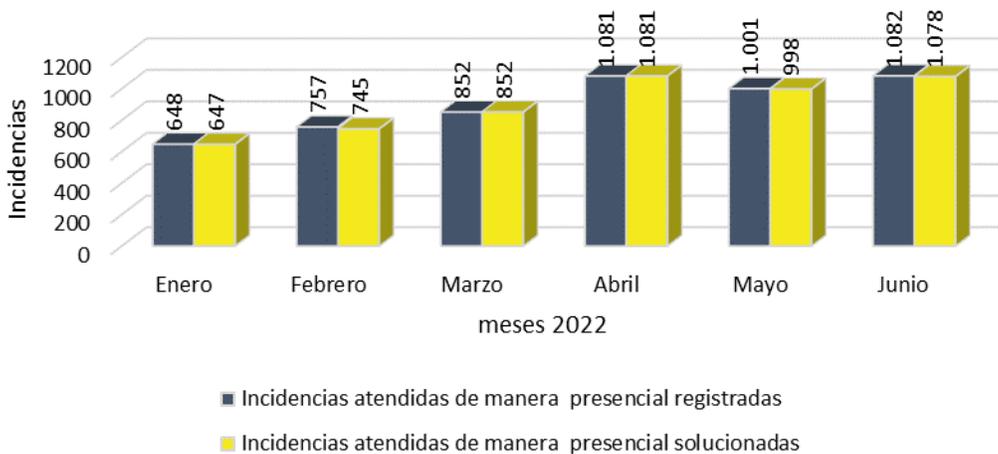
Desde junio de 2020 hasta junio 2022, se solucionaron 2.978 de 2.983 requerimientos atendidos de manera presencial (Ver Gráfica 98)

Gráfica 98. Requerimientos atendidos de manera presencial



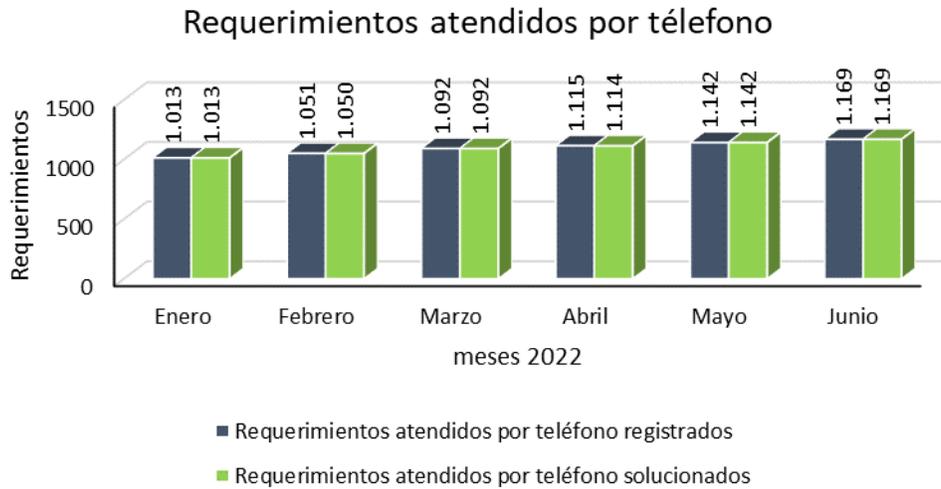
También, de las 1.082 incidencias registradas de manera presencial registradas se solucionaron 1.078 como se muestra en la Gráfica 99.

Gráfica 99. Incidencias atendidas de manera presencial



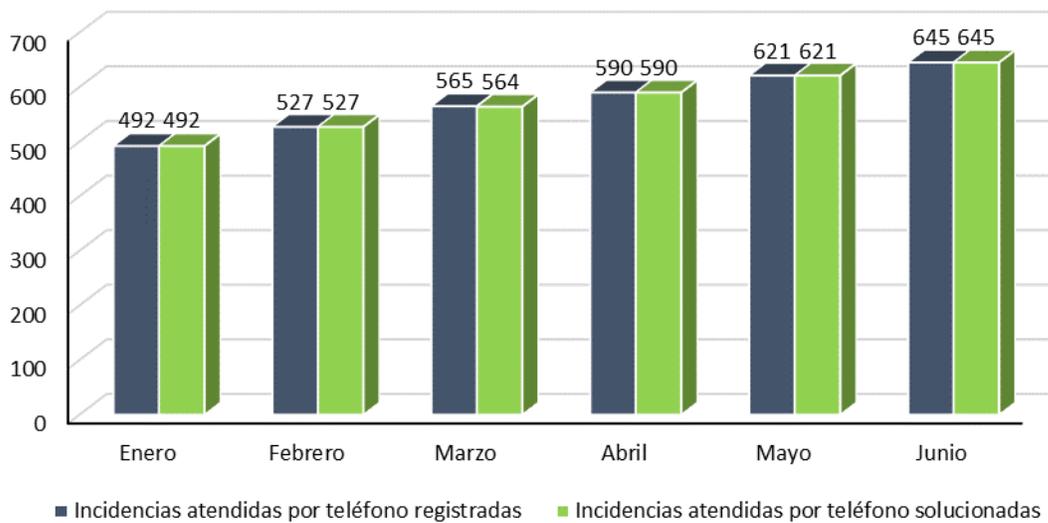
Se atendió el 100% de los 1.169 requerimientos por teléfono registrados como se muestra en la Gráfica 100.

Gráfica 100. Requerimientos atendidos por teléfono



A 30 de junio de 2022, se solucionó la totalidad de las 645 incidencias atendidas por teléfono (Ver Gráfica 101).

Gráfica 101. Incidencias atendidas por teléfono

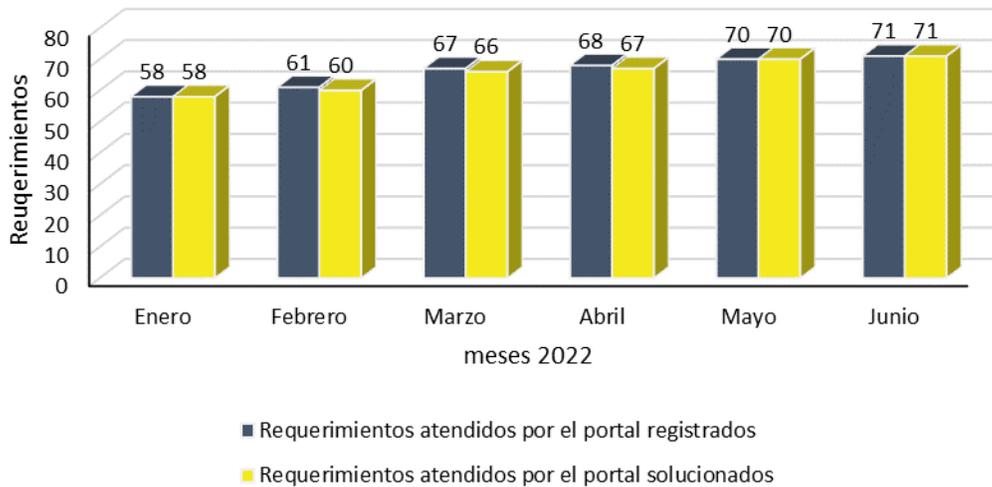


Desde junio de 2020 hasta junio 2022, fueron atendidos los 71 requerimientos registrados en el portal del sistema de soporte especializado permanente de la mesa

Informe estadístico 2022-1

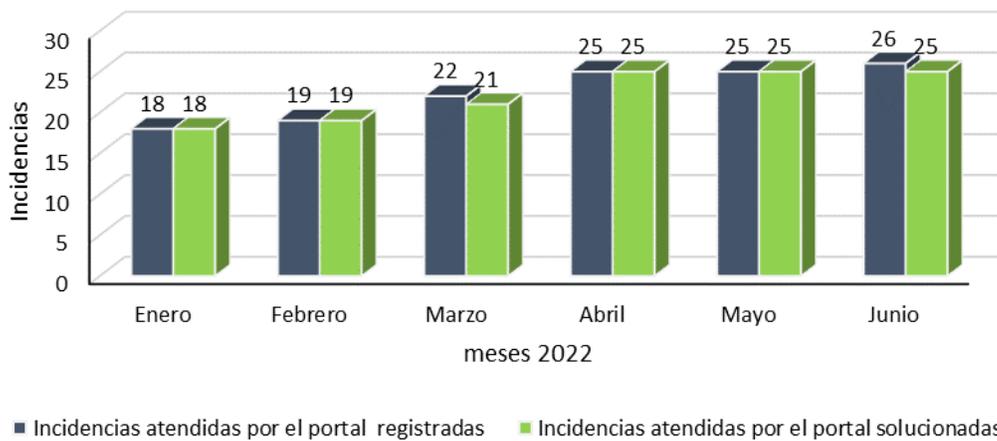
de ayuda de tecnologías de la información (MATi) como se ve en la Gráfica 102 de manera desagregada.

Gráfica 102. Requerimientos atendidos por el portal



Se presentaron 26 incidencias atendidas por el portal registradas y 25 incidencias atendidas por el portal solucionadas, como se muestra en la Gráfica 103.

Gráfica 103. Incidencias atendidas por el portal



6.3 Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa y Financiera se encarga de formular las políticas y adoptar los planes necesarios para asegurar el cumplimiento y funcionamiento en materia administrativa y financiera.

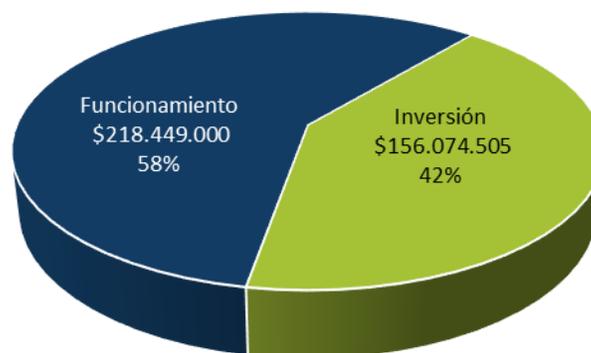
6.3.1 Subdirección Financiera

La Subdirección Financiera se encarga de ejecutar un esquema financiero acorde con la normatividad establecida.

6.3.1.1 Ejecución presupuestal

El presupuesto apropiado para la vigencia 2022 de la JEP fue \$374.898.283.445 de los cuales 58% está dedicado a funcionamiento (\$218.449 millones) y el 42% (156.074 millones) a inversión como se muestra en la Gráfica 104.

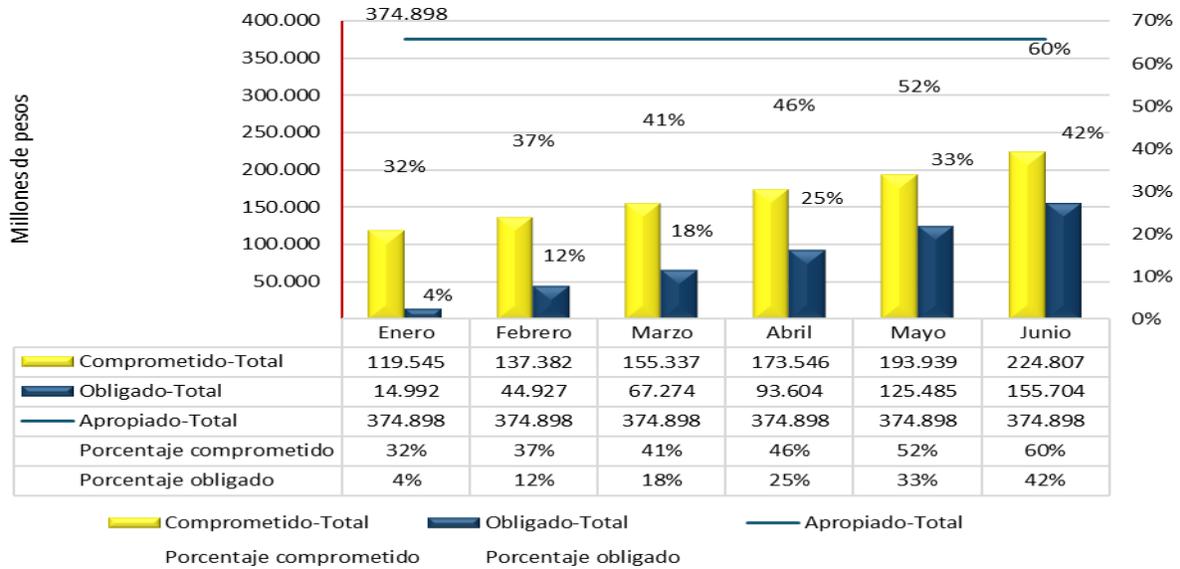
Gráfica 104. Distribución del presupuesto apropiado en 2022 (en miles de millones de pesos).



La ejecución presupuestal a 30 de junio de 2022 fue de 60,0 % a nivel de compromisos y se obligó el 41,6% del presupuesto. Específicamente, en la Gráfica 105 muestra la dinámica de la ejecución presupuestal del primer semestre del 2022.

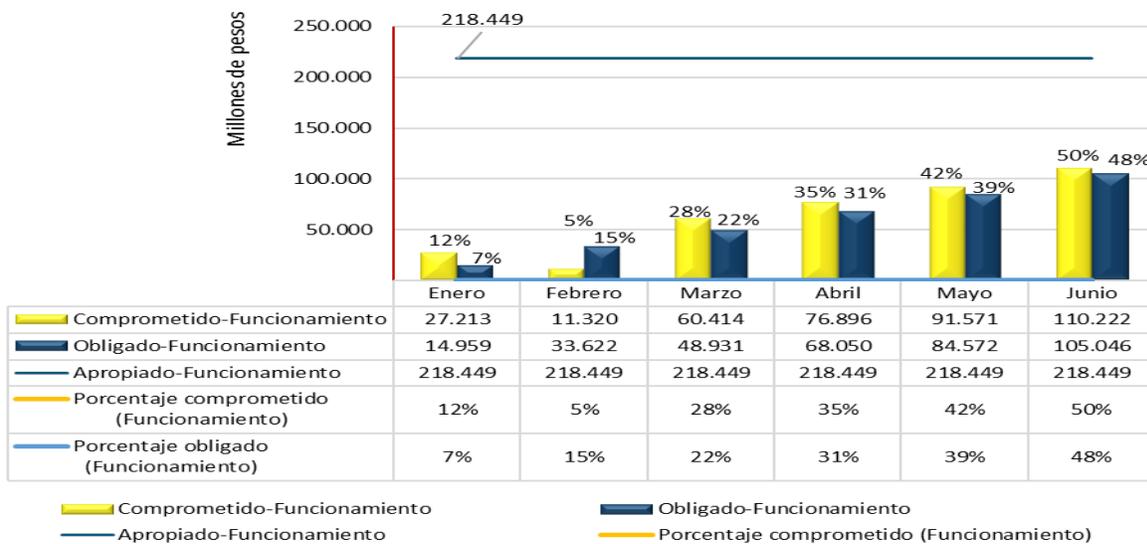
Informe estadístico 2022-1

Gráfica 105. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Jun)



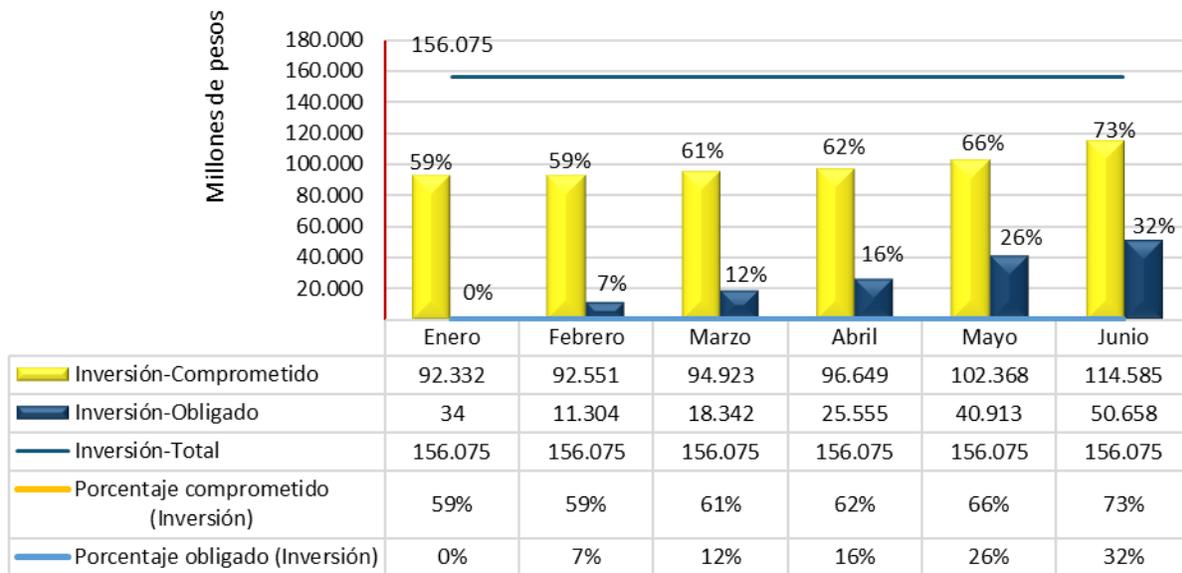
De manera desagregada se tiene que el presupuesto de funcionamiento se comprometió el 50% (\$110.222 millones) y se obligó un 48% (\$105.046 millones) como se aprecia en la Gráfica 106.

Gráfica 106. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Jun)-Funcionamiento



En cuanto al presupuesto asignado a inversión, se comprometió el 73% y se obligó el 32% de los recursos apropiados por inversión como se evidencia en la Gráfica 107.

Gráfica 107. Ejecución presupuestal 2022 (Ene-Jun)-Inversión



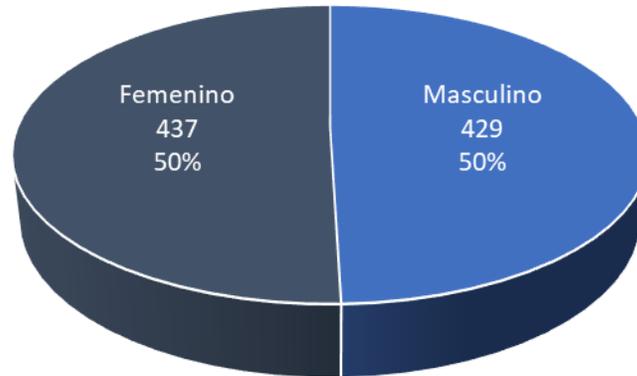
■ Inversión-Comprometido ■ Inversión-Obligado
— Inversión-Total — Porcentaje comprometido (Inversión)

6.3.2 Subdirección de Talento Humano

La Subdirección de Talento Humano se encarga del desarrollo integral de la gestión del talento humano en la JEP.

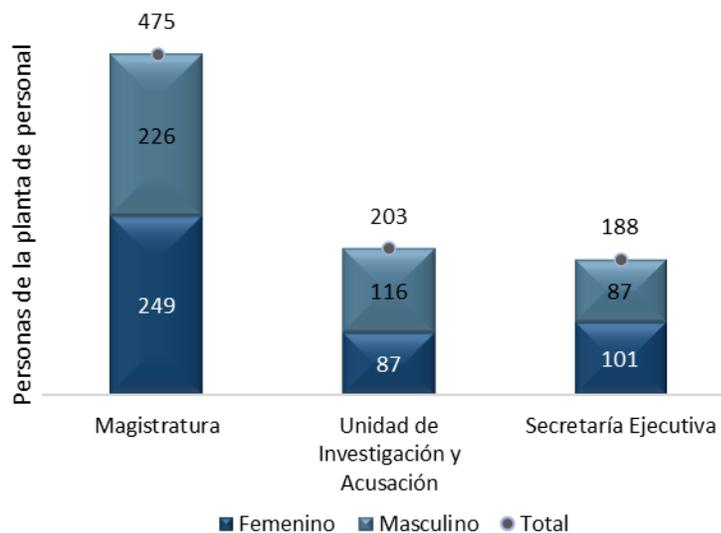
A 30 de junio de 2022, la entidad tiene registro de 866 personas en posesión de planta de los 894 creados según los acuerdos de Órgano de Gobierno AOG 036 de 2018, AOG 001, 002, 003 y 008 de 2019 y 5 personas se encuentran en encargo. Específicamente, un 49,5% de personas pertenece al sexo masculino y el otro 50,5% pertenece al sexo femenino como se muestra en la Gráfica 108.

Gráfica 108. Planta de personal ocupada por sexo



Al revisar en detalle, la planta de persona según Órgano se observa que la magistratura tiene 475 personas posesionadas, seguida por la UIA con 203 personas y la Secretaría Ejecutiva con 188 personas. En la Gráfica 109 se puede apreciar la distribución de la planta de personal por Órgano de la JEP.

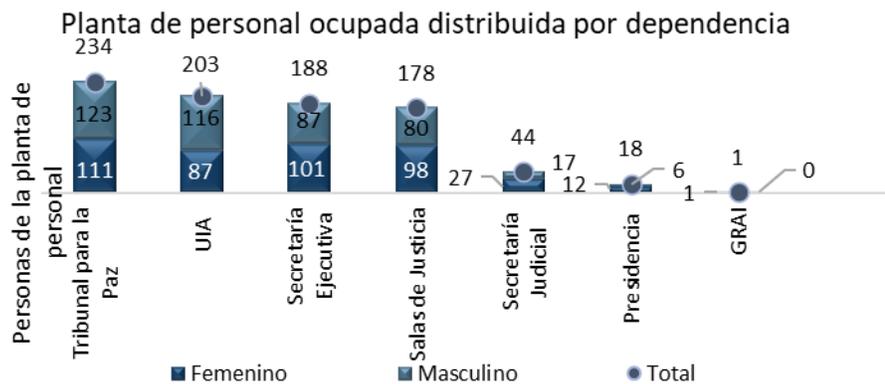
Gráfica 109. Planta de personal ocupada distribuida por Órgano de la JEP



Informe estadístico 2022-1

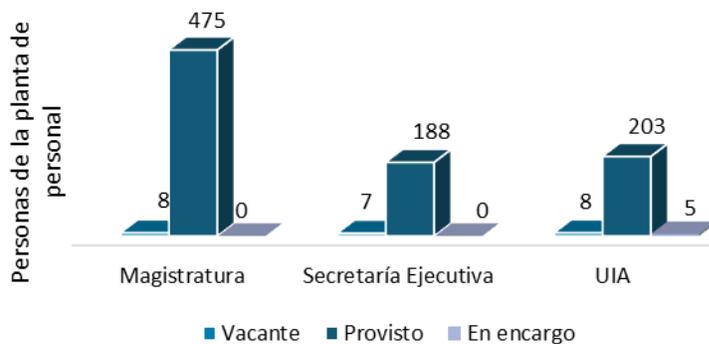
Al desagregar la planta de personal de la JEP por dependencia y sexo se encuentra que el Tribunal para la Paz cuenta con 234 personas posesionadas (123 del sexo masculino y 111 del sexo femenino), la UIA tiene 203 personas posesionadas (116 del sexo masculino y 87 femenino), la Secretaría Ejecutiva con 188 personas posesionadas (87 del sexo masculino y 101 del sexo femenino), las Salas tienen 178 personas posesionadas (80 del sexo masculino y 98 del sexo femenino), de la Secretaría Judicial 44 personas (17 del sexo masculino y 27 del sexo femenino), la Presidencia de la JEP 18 (6 del sexo masculino y 12 del sexo femenino) y el GRAI 1 personas (Ver Gráfica 110).

Gráfica 110. Planta de personal ocupada distribuida por dependencia



La Gráfica 111 se muestra los 28 cargos que a 30 de junio de 2022 no están provistos y el Órgano al que pertenecen y los 866 que se han provisto a la misma fecha.

Gráfica 111. Cargos provistos frente a cargos creados por Órgano



Informe estadístico 2022-1

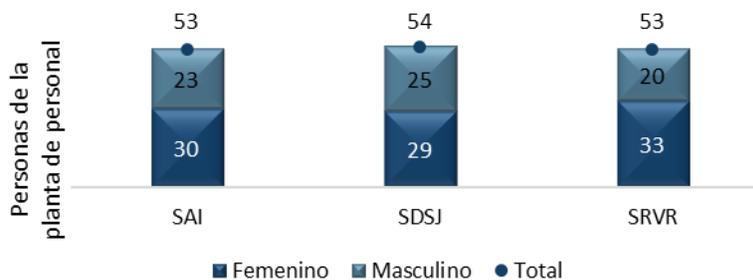
El GRAI actualmente está conformado por la directora y 18 personas pertenecientes a los despachos de las Salas de Justicia y 38 del Tribunal para la Paz como se relaciona en la Gráfica 112.

Gráfica 112. Composición de la planta de personal ocupada del GRAI



De manera específica, los 160 funcionarios de las Salas de Justicia se distribuyen como se muestra en la Gráfica 113.

Gráfica 113. Composición de la planta de personal ocupada de las Salas de Justicia



Las cuatro Secciones activas del Tribunal para la Paz tiene actualmente 200 personas de las cuales 93 son del sexo femenino y 107 del sexo masculino. (Gráfica 114).

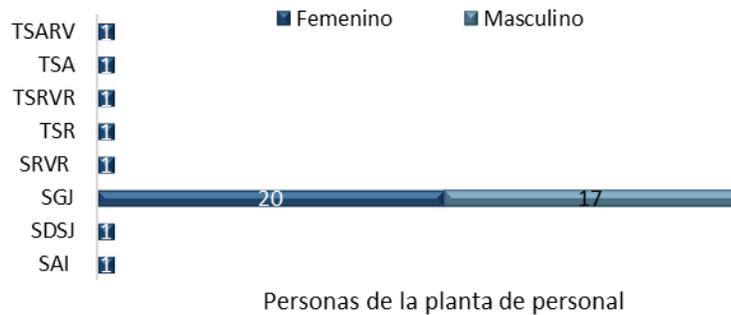
Informe estadístico 2022-1

Gráfica 114. Composición de la planta de personal ocupada del Tribunal de Paz



En la Secretaría Judicial hay 44 personas de las cuales 27 del sexo femenino y 17 del sexo masculino (Gráfica 115).

Gráfica 115. Composición de la planta de personal ocupada de la Secretaría Judicial



Por último, en la Gráfica 116 se aprecia distribución de la planta de la Secretaría Ejecutiva según unidad y sexo. La Secretaría Ejecutiva se compone de 188 personas de las cuales 101 personas son del sexo femenino y 87 del sexo masculino.

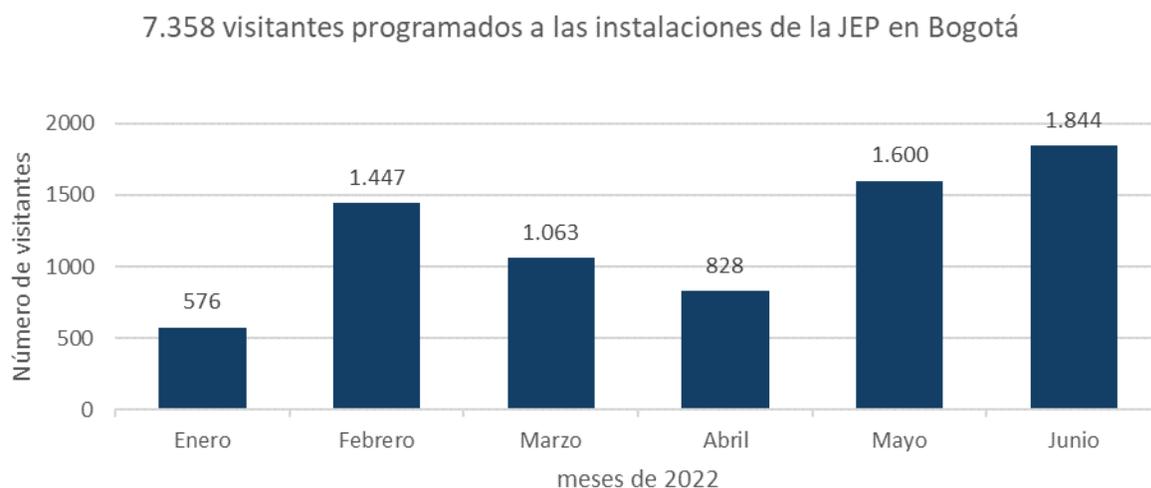
Gráfica 116. Distribución de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva



6.3.3 Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

En atención al Acuerdo de Órgano de Gobierno 037/2021 “Por el cual se dictan lineamientos de trabajo y desarrollo de actividades en la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco del aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, y se derogan disposiciones” y a la Circular 001/2022 por la cual se suspende temporalmente el AOG. No. 037 de 2021 y se prioriza el trabajo en casa en la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 07 de febrero de 2022 la JEP reinició labores presenciales con alternancia. Por este motivo, se presentó incremento en la cifra de visitantes programados, personas que autorizan los servidores para ingresar a las instalaciones, la Gráfica 117 que se presenta a continuación muestra el comportamiento de ingreso de 7.358 visitantes a las instalaciones de la JEP en Bogotá.

Gráfica 117. Visitantes programados a las instalaciones de la JEP en Bogotá

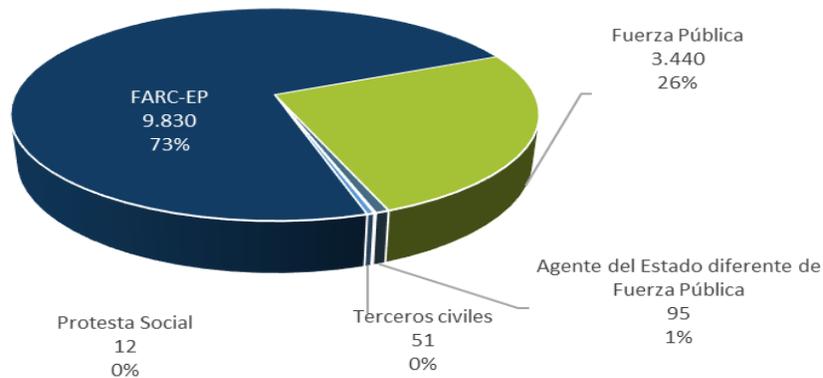


Nota: Debido a la contingencia generada en el país por el COVID-19, el incremento en las cifras de contagio para este periodo y a las medidas adoptadas por la Entidad, no se presentaron ingresos de **visitantes ocasionales** a las instalaciones de la JEP en Bogotá.

6.3.4 Departamento de Gestión Documental

De 2017 a la fecha de corte de este informe se han suscrito 15.473 actas de sometimiento correspondientes a 13.428 personas de las cuales 73% corresponden a excombatientes de las antiguas FARC-EP, 26% a miembros o exmiembros de la fuerza pública y el restante 1% de personas AENIFPU, terceros civiles y personas de protesta social como se aprecia en la Gráfica 118.

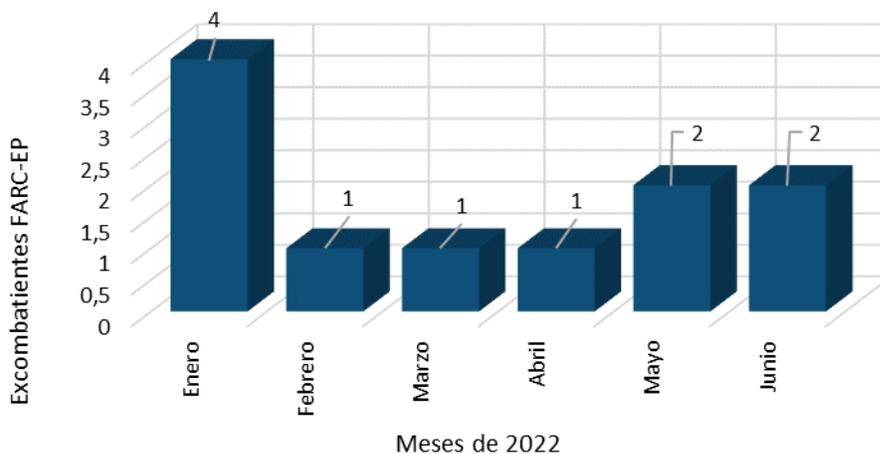
Gráfica 118. Calidad de los sujetos que han suscrito actas de sometimiento (personas)



Nota: En 2022, se realizó un trabajo de depuración para tener el número consolidado de personas con la calidad de terceros civiles que han suscrito actas de sometimiento y puesta a disposición de la JEP hasta la fecha.

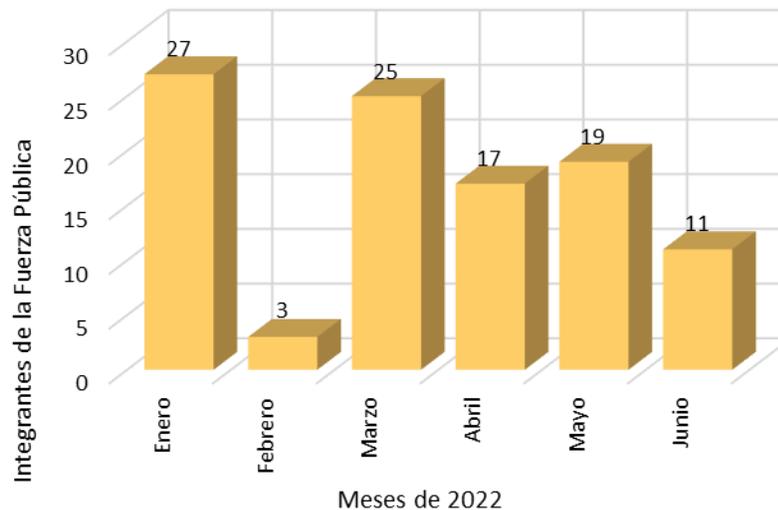
Complementariamente, en la Gráfica 119 se muestra el detalle mensual de los 11 excombatientes FARC-EP que suscribieron acta de compromiso y sometimiento en el primer semestre de 2022.

Gráfica 119. Excombatientes FARC-EP que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Jun)



Por otra parte, en la Gráfica 120 se relaciona el desagregado mensual de los 102 miembros de la fuerza pública que suscribieron actas de compromiso y sometimiento en el primer semestre de 2022.

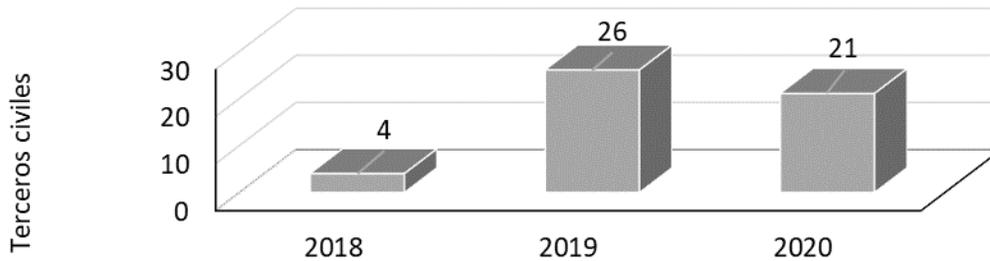
Gráfica 120. Miembros de la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento en 2022 (Ene-Jun)



Por otra parte, durante el semestre no se suscribieron actas por parte de personas con la calidad de AENIFPU.

Por último, en un trabajo de depuración de registros administrativos se identificó un total de 51 personas con la calidad de tercero civil han suscritos acta de sometimiento entre 2018 y 2020 como se refleja en Gráfica 121. Para 2021 y primer semestre de 2022, no se tienen registros de actas suscritas de personas con la calidad de terceros civiles.

Gráfica 121. Agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública que han suscrito acta de sometimiento históricamente



6.4 Subdirección de Cooperación Internacional

La Subdirección de Cooperación Internacional se encarga de formular e implementar las políticas y estrategias de cooperación internacional de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Para ello, realiza acuerdos, alianzas, proyectos y acciones colaborativas. En el periodo de reportes, la Subdirección reportó 189 acuerdos vigentes de cooperación con actores internacionales, de los cuales 170 son acuerdos de confidencialidad. Durante el semestre en total se finalizaron 4 acuerdos. La Gráfica 122 a continuación muestra el detalle de los acuerdos o alianzas finalizados cada mes.

Gráfica 122. Acuerdos o alianzas con actores internacionales finalizados cada mes



De otro lado, para la fecha de corte, había 19 proyectos en implementación y se contabilizan en total 78 proyectos finalizados, 12 de ellos durante este primer semestre del año. El detalle de los proyectos finalizados se puede visualizar en la Gráfica 123 que sigue a continuación.

Gráfica 123. Proyectos finalizados



Adicionalmente, la Subdirección de Cooperación internacional, adelantó y finalizó 6 acciones colaborativas (Ver detalle en la Gráfica 124) y a 30 de junio de 2022 se encontraban en implementación 30 acciones colaborativas.

Gráfica 124. Aclaraciones colaborativas finalizadas por la Subdirección de Cooperación Internacional cada mes



6.5 Dirección de Asuntos Jurídicos

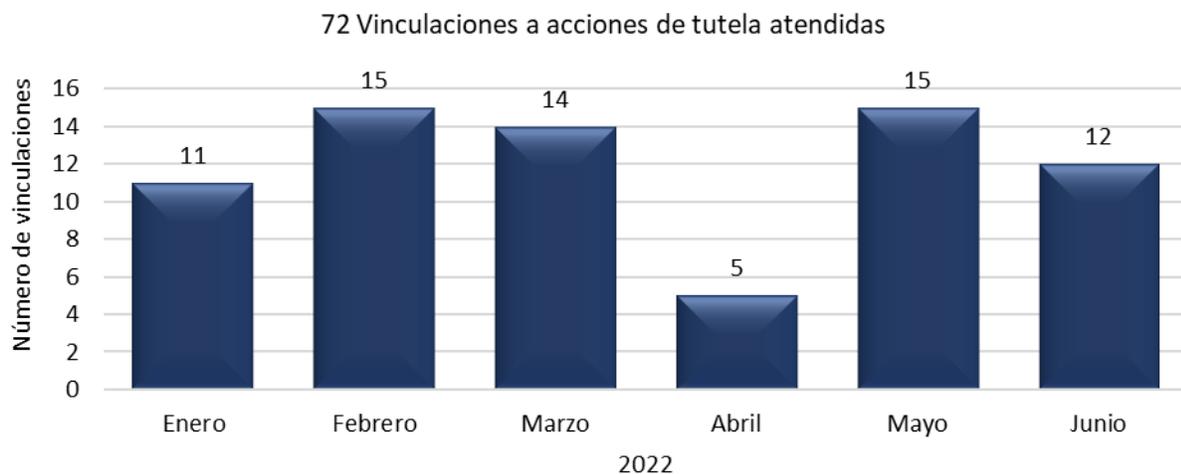
La Dirección de Asuntos Jurídicos se encarga de dirigir las políticas de defensa jurídica de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y asesorarla en los trámites y desarrollo de todos los asuntos de carácter jurídico y contractual.

6.5.1 Departamento de Conceptos y Representación Jurídica

El Departamento de Conceptos y Representación Jurídica se encarga de coordinar la elaboración y revisión de los actos administrativos que deba suscribir el Secretario Ejecutivo, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial en los procesos en que es parte la entidad, ante las autoridades judiciales correspondientes.

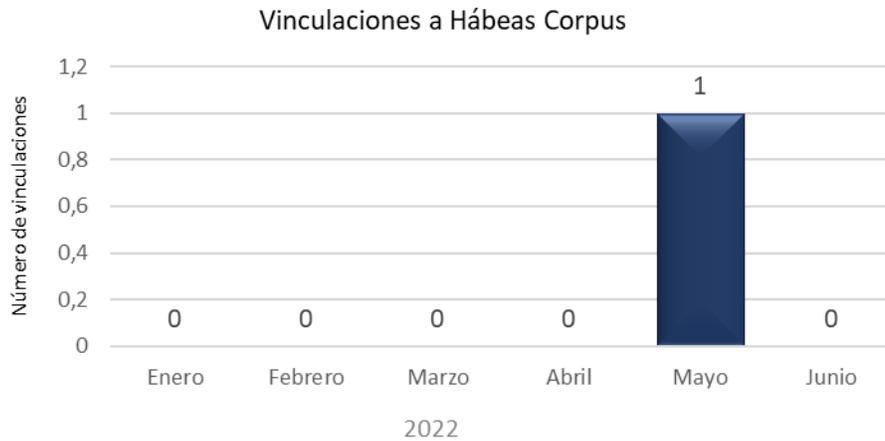
Durante el primer semestre del 2022, el Departamento de Conceptos y Representación Jurídica atendió 72 vinculaciones a acciones de tutela como se evidencia en la Gráfica 125.

Gráfica 125. Vinculaciones a acciones de tutela atendidas



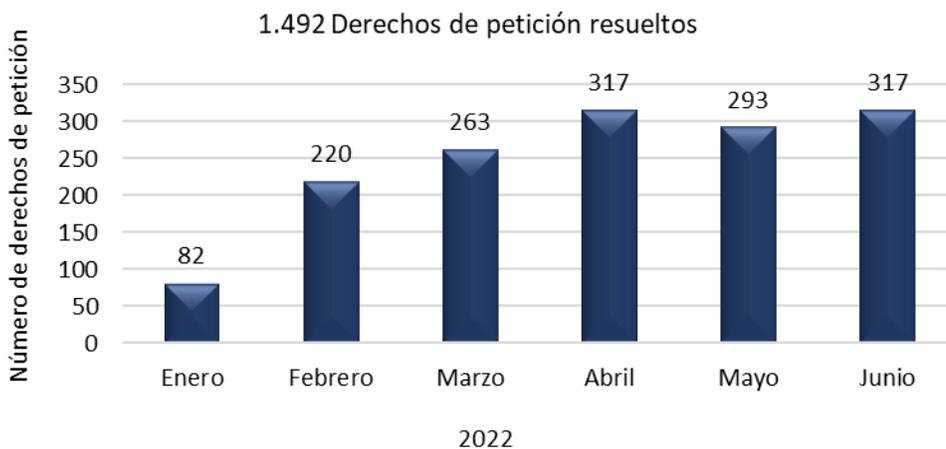
Paralelamente, el DCRJ atendió una vinculación de la Secretaría Ejecutiva a Habeas Corpus, en de enero a junio de 2022, como se aprecia en la Gráfica 126.

Gráfica 126. Vinculaciones a Hábeas Corpus



Una de las actividades que genera gran atención por parte del DCRJ es la respuesta a los derechos de petición que, durante el primer semestre de 2022, alcanzó la cifra de mil cuatrocientos noventa y dos (1.492) como se aprecia en la Gráfica 127.

Gráfica 127. Derechos de petición resueltos



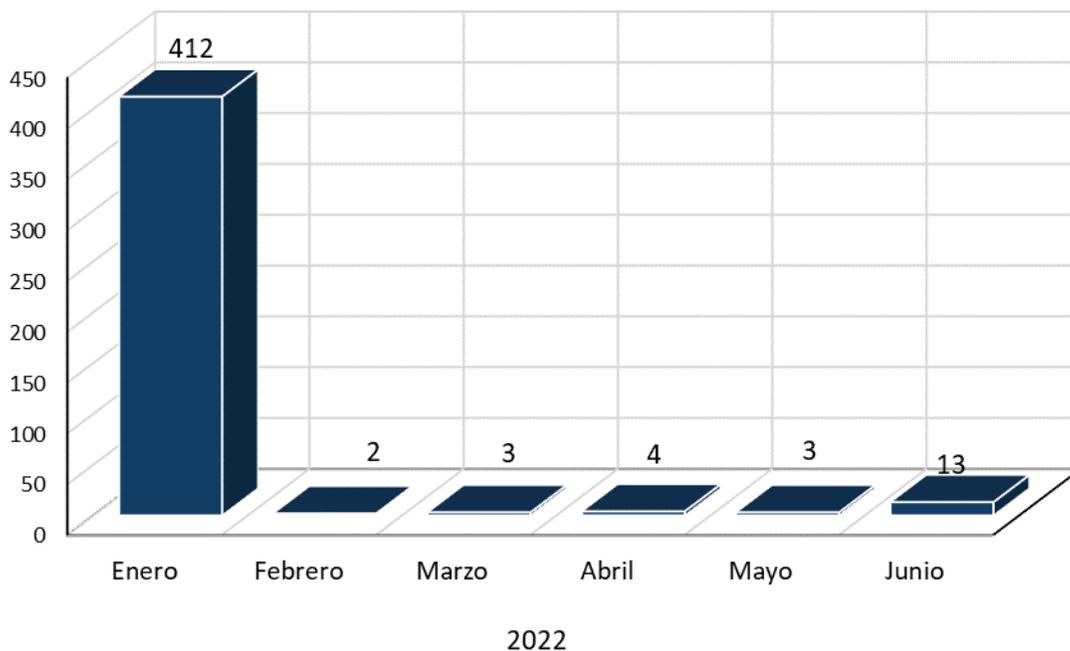
6.5.2 Subdirección de Contratación

La Subdirección de Contratación se encarga del proceso contractual de la Entidad en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con la

normatividad vigente, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En el primer semestre de 2022, la Subdirección de Contratación suscribió 437 contratos de diversa índole, principalmente en el mes de enero, como se presenta en la Gráfica 128.

Gráfica 128. Contratos suscritos en la vigencia



6.6 Subdirección de Asuntos Disciplinarios

La Subdirección de Asuntos Disciplinarios se encarga de aplicar y coordinar el control interno disciplinario, diseñar e implementar las estrategias de investigación y sanción de conductas disciplinarias al interior de la JEP, así como la implementación y aplicación de los procedimientos para garantizar el cumplimiento y la eficiencia del control disciplinario interno de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.

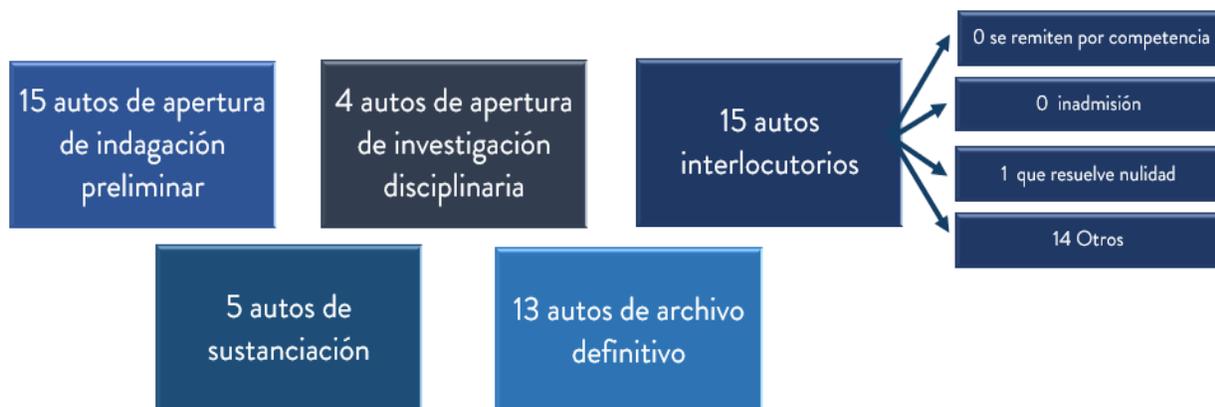
Informe estadístico 2022-1

Durante el primer semestre del 2022, la Subdirección de Asuntos Disciplinarios recibió 19 quejas, a partir de las cuales se generaron 15 autos de apertura de indagación preliminar, 4 autos de apertura de investigación disciplinaria, 15 autos interlocutorios, 5 autos de sustanciación y 13 autos de archivo definitivo como se muestra en las gráficas a continuación (Gráfica 129 y Ilustración 3).

Gráfica 129. Quejas recibidas



Ilustración 3. Número de autos

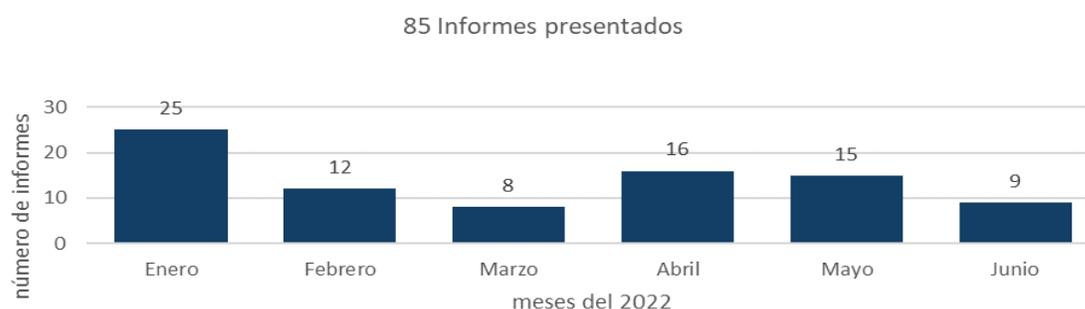


6.7 Subdirección de Control Interno

La Subdirección de Control Interno se encarga del diseño y aplicación de las políticas relacionadas con la planeación, dirección y organización del sistema de control interno de la Jurisdicción Especial para la Paz y propender por el desarrollo de una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Durante el primer semestre de 2022, la Subdirección de Control Interno cumplió con la presentación de 85 informes (Gráfica 130) y cerró el semestre con un informe en proceso.

Gráfica 130. Informes presentados

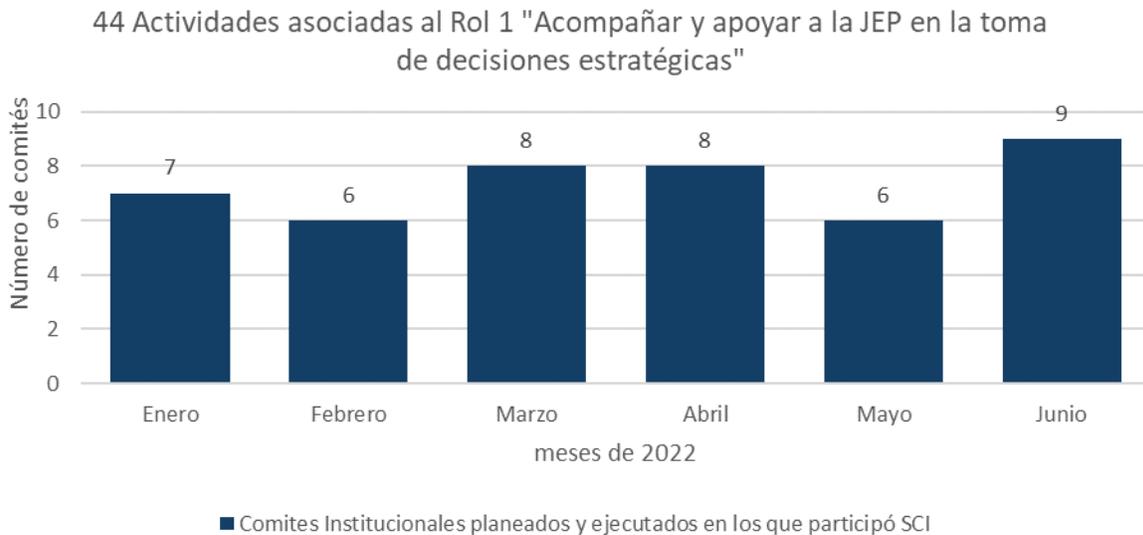


En el marco del Plan Anual de Auditoría formulado y ejecutado por la Subdirección de Control Interno con el fin de planificar y establecer objetivos mejorando y evaluando la eficacia de los procesos de la Jurisdicción, para el año 2022, se han desarrollado varias actividades relacionadas con:

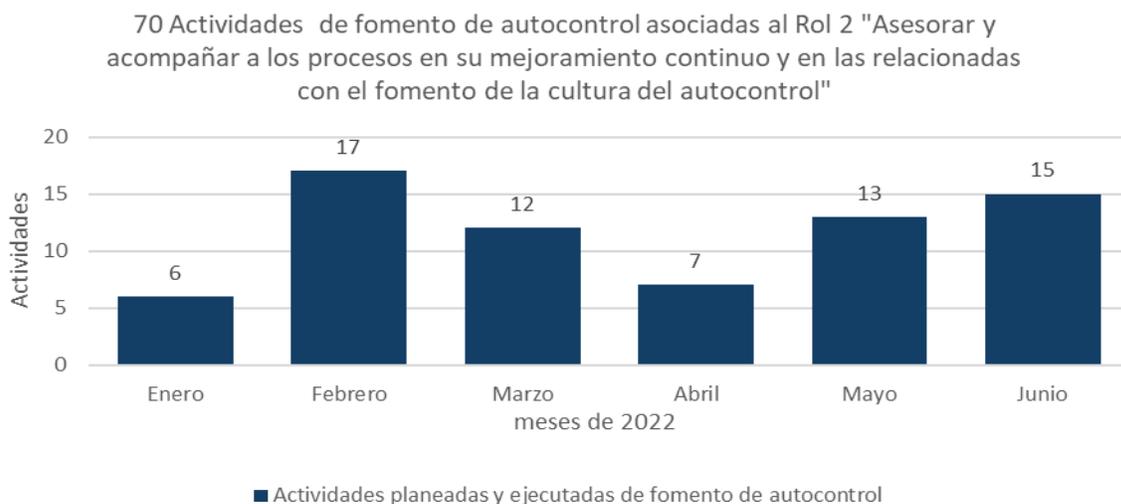
44 comités institucionales asociados al Rol 1 "Acompañar y apoyar a la JEP en la toma de decisiones estratégicas", **70 actividades de fomento del autocontrol y 84 asesorías y acompañamientos** asociadas al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol" para un total de 154 actividades asociadas al Rol 2; **6 evaluaciones de riesgo de corrupción y gestión** asociadas al Rol 3 "Evaluar la gestión

realizada frente a la Implementación de la Política Administración de los Riesgo"). Como se muestra en la Gráfica 131, la Gráfica 132, la Gráfica 133 y la Gráfica 134.

Gráfica 131. Actividades asociadas al Rol 1 "Acompañar y apoyar a la JEP en la toma de decisiones estratégicas"

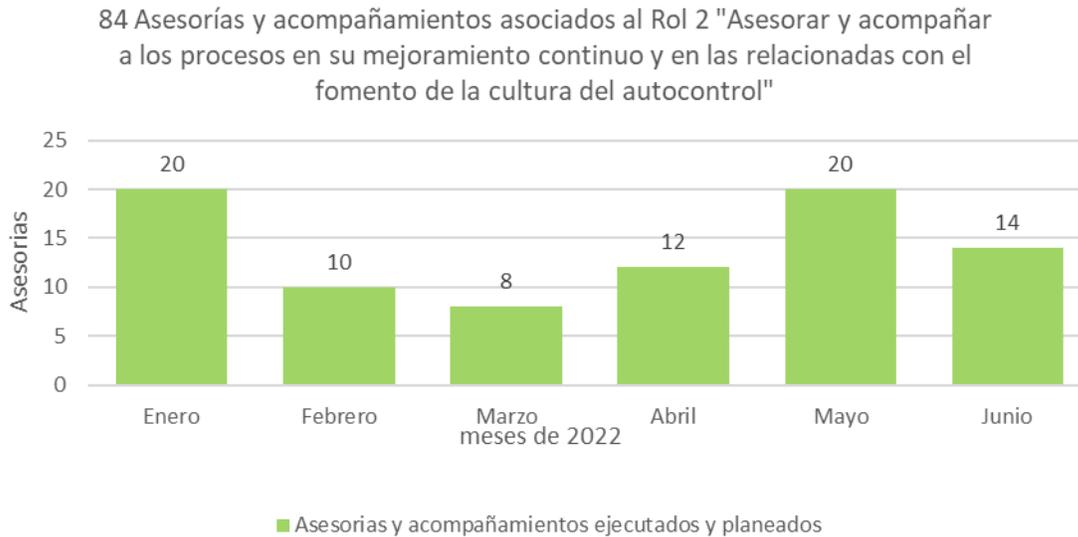


Gráfica 132. Actividades asociadas al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"



Informe estadístico 2022-1

Gráfica 133. Asesorías y acompañamientos asociados al Rol 2 "Asesorar y acompañar a los procesos en su mejoramiento continuo y en las relacionadas con el fomento de la cultura del autocontrol"



Gráfica 134. Actividades asociadas al Rol 3 "Evaluar la gestión realizada frente a la Implementación de la Política Administración de los Riesgo"

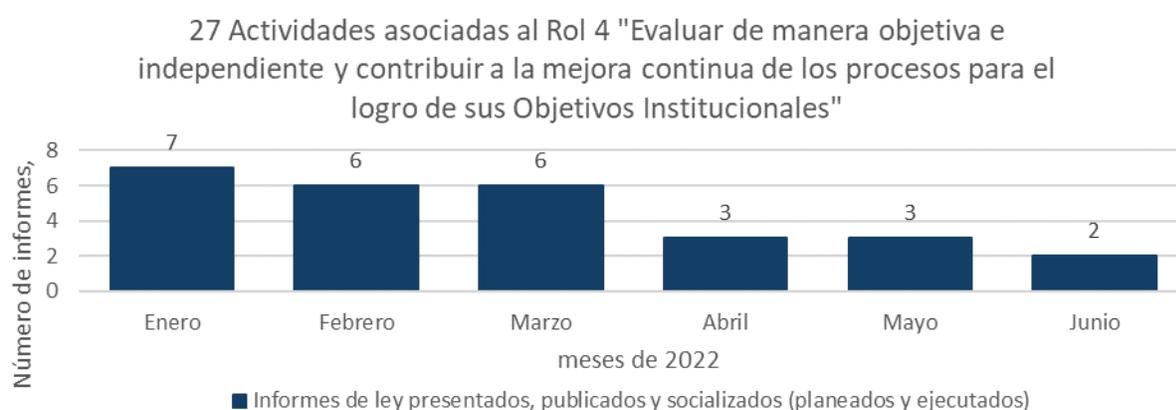


Respecto al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales", se relaciona un total de 82 actividades, de ellas, 27 corresponden a informes de ley

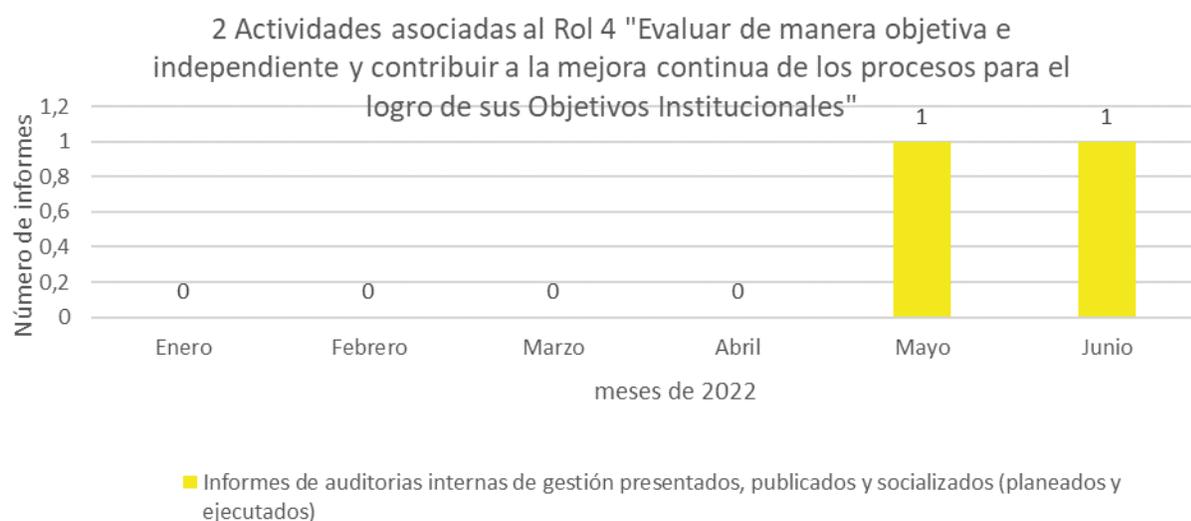
Informe estadístico 2022-1

presentados, publicados y socializados, 2 informes de auditorías internas de gestión presentados, publicados y socializados, 48 informes de Seguimiento institucional presentados, publicados y socializados y 5 informes de seguimiento interno SCI (Plan Anual de Auditoría). (Gráfica 135, Gráfica 136, Gráfica 137 y Gráfica 138)

Gráfica 135. Informes de ley asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"

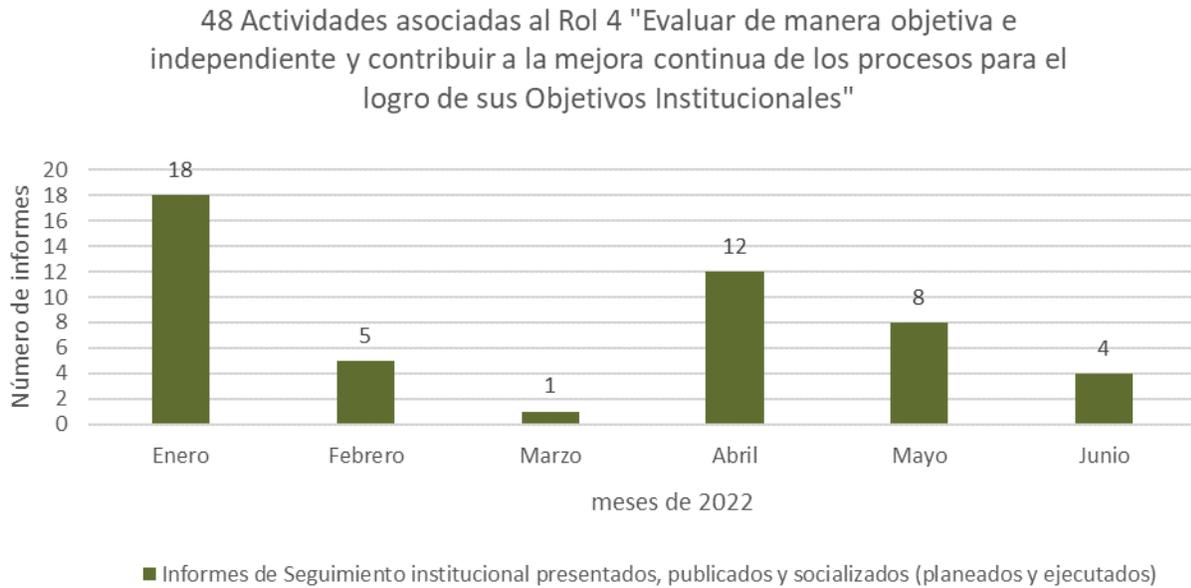


Gráfica 136. Informes de auditorías internas de gestión, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"

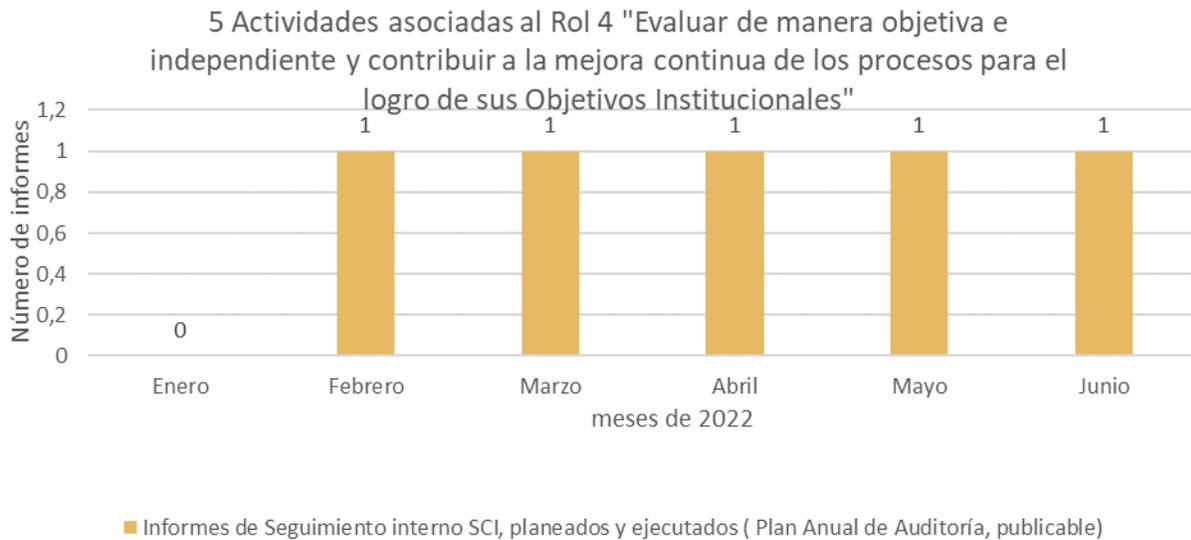


Informe estadístico 2022-1

Gráfica 137. Informes de seguimiento institucional, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"



Gráfica 138. Informes de seguimiento interno SCI, asociados al Rol 4 "Evaluar de manera objetiva e independiente y contribuir a la mejora continua de los procesos para el logro de sus Objetivos Institucionales"



Finalmente, se dio un apoyo en marzo 2022, en respuestas a requerimientos de entes de control a la actividad asociada al Rol 5 "Servir de enlace entre los procesos de la JEP y los Entes Externos de Control"

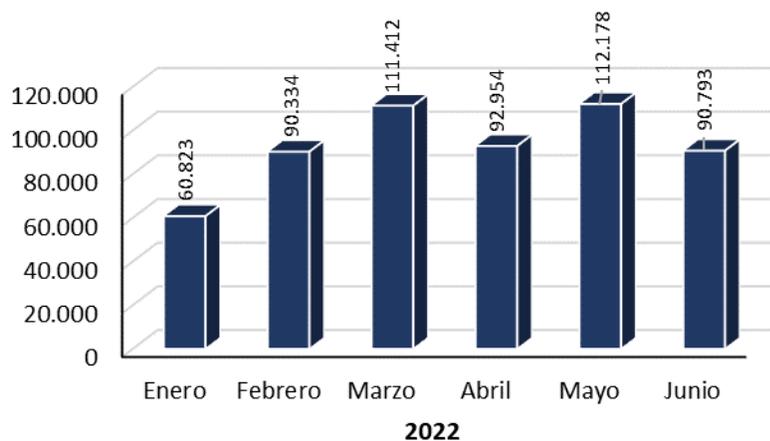
6.8 Subdirección de Comunicaciones

Durante el primer semestre de 2022 la página web y las redes sociales han crecido respecto a la vigencia 2021. El capítulo está estructurado en dos secciones relativas a la dinámica presentada en la página web y transmisiones en vivo. En la segunda sección se agrupan las estadísticas relacionadas con las redes sociales.

6.8.1 Estadísticas de la página web y transmisiones en vivo

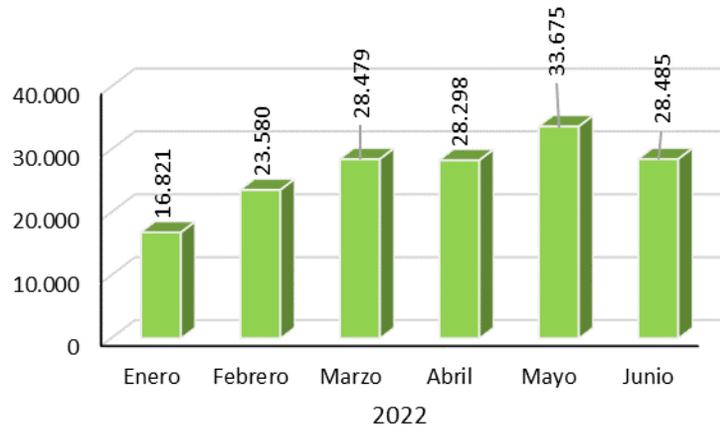
En la página web entre enero y junio de 2022 la página web de la JEP alcanzó un total de 558.494 visitas. El mes de mayo obtuvo el mayor número de estas visitas como se muestra en la Gráfica 139.

Gráfica 139. Visitas a la página web



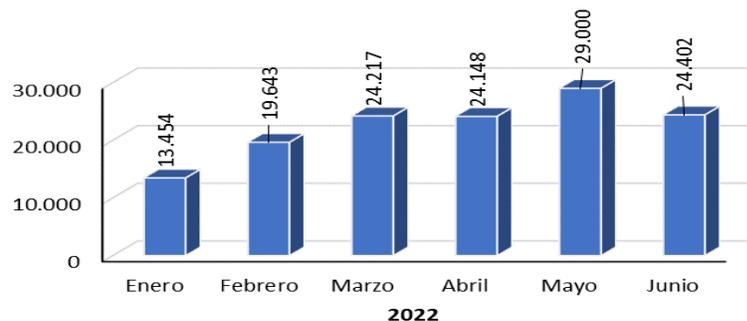
En la Gráfica 140, se muestra que para el mismo periodo se alcanzó un total de 159.338 visitantes en el sitio web de manera recurrentes siendo mayo el mes con mayor cantidad de visitantes recurrentes⁸.

Gráfica 140. Visitantes recurrentes al sitio web



De otra parte, en el mismo periodo 134.864 visitantes al sitio web fueron nuevos siendo mayo con 29 mil visitantes, el mes con mayor cantidad de visitantes nuevos como se observa en la Gráfica 141.

Gráfica 141. Visitantes nuevos al sitio web

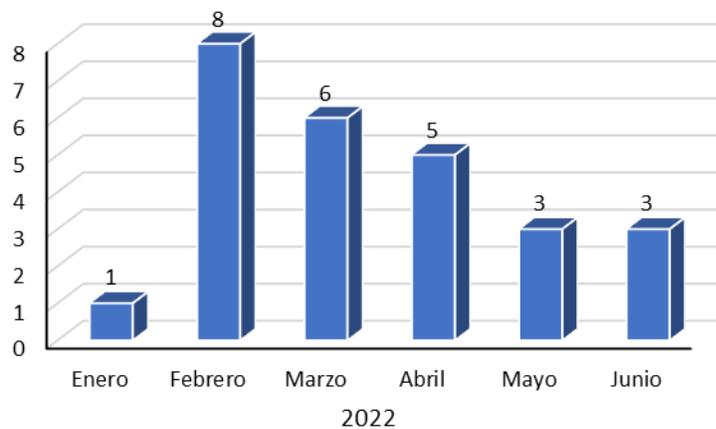


⁸ Visitantes recurrentes son visitantes que consultan la página web más de una vez.

Informe estadístico 2022-1

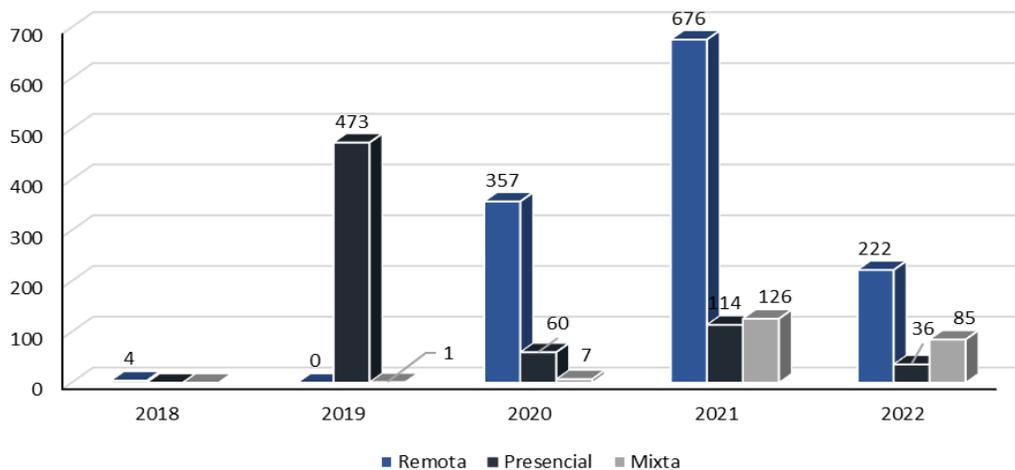
Para el mismo periodo analizado se realizaron 26 transmisiones vía Livestream de tipo reservado para las víctimas y otros sujetos de derecho como se muestra en la Gráfica 142.

Gráfica 142. Transmisiones grabadas vía Livestream



Por último, se incluye por primera vez en el reporte las cifras relacionadas con audiencias y diligencias judiciales transmitidas desde 2018 a 30 de junio de 2022 como se aprecia en la Gráfica 143.

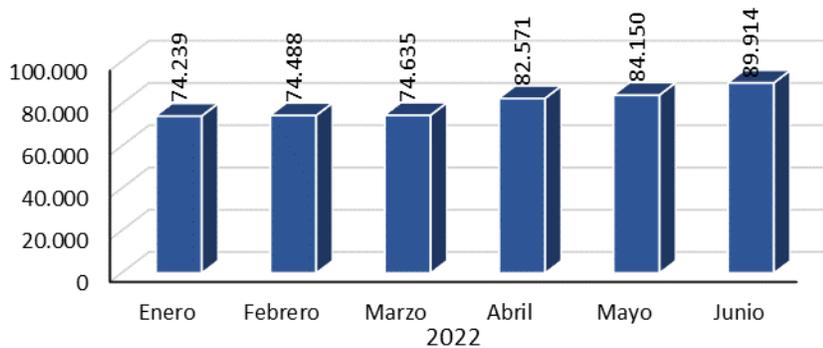
Gráfica 143. Audiencias y diligencias judiciales transmitidas según modalidad



6.8.2 Redes sociales

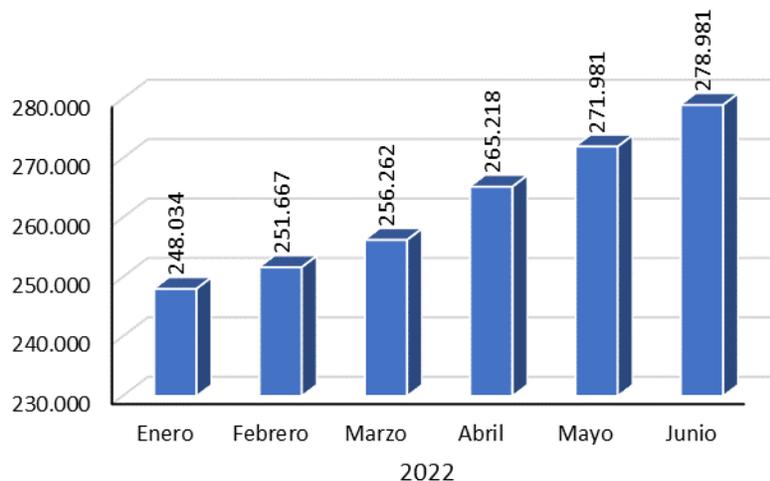
La JEP en Facebook ha mostrado un crecimiento sostenido de seguidores como se muestra en la Gráfica 144.

Gráfica 144. Seguidores en Facebook (acumulado)



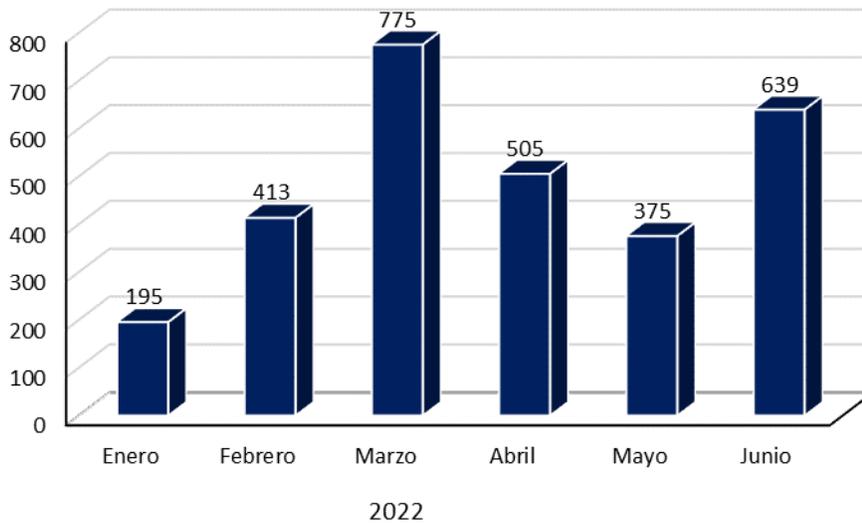
A 30 de junio de 2022, en el perfil oficial de Twitter de la JEP se alcanzó la cifra de 278.981 seguidores como se observa en la Gráfica 145.

Gráfica 145. Seguidores en Twitter (acumulado)



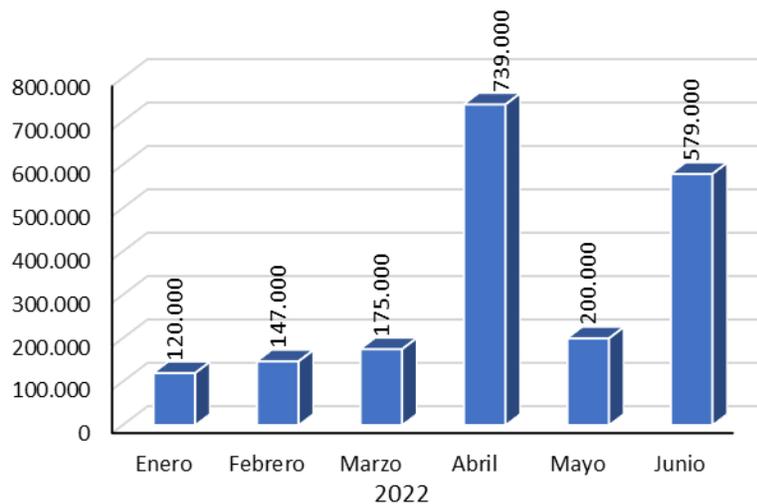
A lo largo del período se han realizado 2.902 trinos como se evidencia en la Gráfica 146.

Gráfica 146. Número de trinos en Twitter



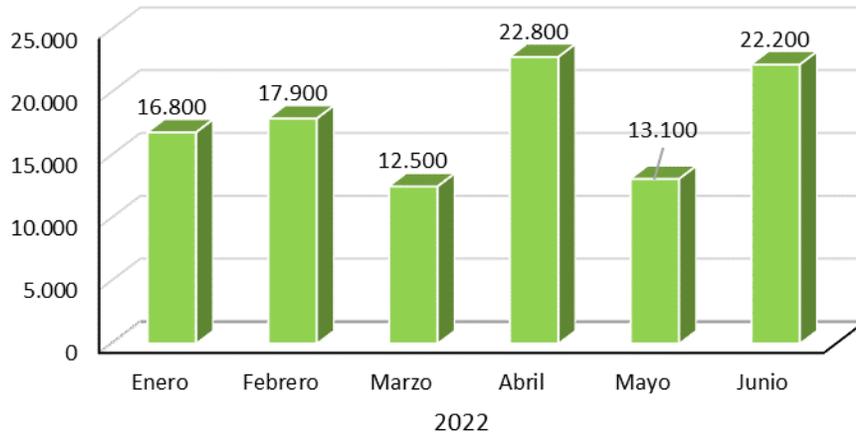
Durante el primer semestre de 2022, el perfil de Twitter de la JEP recibió 1.960.000 visitas especialmente en el mes de abril como se muestra en la Gráfica 147.

Gráfica 147. Número de visitas al perfil de Twitter



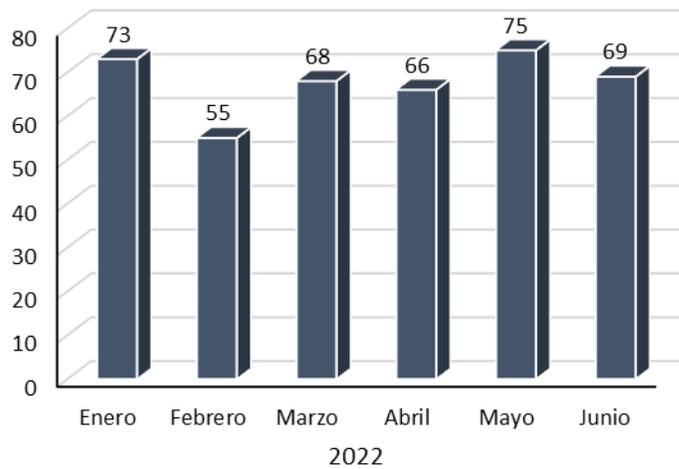
Además, se registraron 105.300 menciones en Twitter de la entidad tuvo como se muestra en la Gráfica 148.

Gráfica 148. Número de menciones en Twitter



De otra parte, la Subdirección de Comunicaciones durante el periodo reportado publicó un total de 406 piezas comunicativas como se observa en la Gráfica 149.

Gráfica 149. Número de piezas comunicativas publicadas



Referencias

- Congreso de la República de Colombia. (06 de 06 de 2019). Ley 1957 del 6 de junio de 2019. Estatutaria para Administración de Justicia de la Jurisdicción Especial para la Paz. Bogotá, Colombia.
- Consejo de Estado. (16 de mayo de 2016). Sentencia 11001-03-15-000-2016-00994-00. Bogotá, Colombia.
- Gobierno Nacional de la República de Colombia. (18 de Julio de 2018). Ley 1922 de 2018 . Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la JEP. Bogotá, Colombia.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (10 de marzo de 2019). Jurisdicción Especial para la Paz. Obtenido de Así avanza la consulta previa con los pueblos étnicos: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/As%C3%AD-avanza-la-consulta-previa-con-los-pueblos-%C3%A9tnicos.aspx>
- Órgano de Gobierno Jurisdicción Especial para la Paz. (1018 de marzo de 2019). Acuerdo AOG No. 022 de 2019. Anexo Acuerdo AOG No. 022 de 2019. Bogotá.
- Rama Judicial. (08 de 03 de 2019). Rama Judicial. Obtenido de Atención al Usuario - Glosario: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario>
- República, P. d. (2016). Acuerdo Final Para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Bogotá.
- SRVR. (2020). Reporte estadístico 2019. Bogotá.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). JEP/Transparencia. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de Glosario.
- Jurisdicción Especial para la Paz. (s.f.). *Jurisdicción Especial para la Paz*. Recuperado el 2 de Abril de 2019, de Guía para entender las versiones en la JEP: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Gu%C3%ADa-para-entender-las-versiones-en-la-JEP.aspx>
- Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas. (7 de julio de 2021). Auto No. 134 de 2021. Bogotá, D.C., Colombia: Jurisdicción Especial para la Paz.
- SRVR. (2020). *Reporte estadístico 2019*. Bogotá.